CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2006 **VIII Legislatura** **Núm. 207**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª CARME CHACÓN PIQUERAS
VICEPRESIDENTA PRIMERA

Sesión plenaria núm. 191

celebrada el jueves, 5 de octubre de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña. (Número de expediente 173/000154.)** **10332**

— **Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Lasagabaster), en relación con la financiación de la Formación Continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz. (Número de expediente 173/000155.)** **10337**

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España. (Número de expediente 173/000156.)** **10343**

— **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el Estatuto del Autónomo. (Número de expediente 173/000157.)** . . **10350**

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

— **Proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 84-1, de 5 de mayo de 2006. (Número de expediente 121/000084.)** **10356**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 10332

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds , sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña 10332

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Herrera Torres***, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Opina que en Cataluña se padecen daños de abandono en ferrocarriles por parte de los diferentes gobiernos y, aunque las responsabilidades son compartidas, hay una falta de inversión durante años, se mantienen las mismas líneas que en los años cuarenta y existe una falta de proyecto. Sin embargo muestra su satisfacción por que en la memoria económica del proyecto de presupuestos ha comprobado que está reflejada la inversión en Cataluña en material móvil de 250 millones. Pide concreción y que el Ministerio de Fomento no sea un obstáculo para cumplir no solo lo que está acordado sino lo que es de sentido común, y es que los trenes de proximidad se gestionen desde la proximidad.*

En defensa de la enmienda presentada interviene la señora **Cunillera i Mestres***, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Beloki Guerra,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Andreu Domingo***, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC);* **Jané i Guasch***, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y* **Ayala Sánchez***, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Lasagabaster), en relación con la financiación de la formación continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz 10337

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Lasagabaster Olazábal***, del Grupo Parlamentario Mixto. Manifiesta que este tema debería haber sido resuelto hace muchísimos años pues es de importancia capital en materia de competitividad y de futuro de cualquier sociedad y un instrumento evidente para la formación continua de los trabajadores, de las personas que han de tener instrumentos clave para afrontar los retos del futuro.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Olabarría Muñoz***, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y* **Torres Mora***, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Pérez Martínez,** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds***; Puig Cordón***, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC);* **Campuzano i Canadés***, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y* **Azpiroz Villar***, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España. 10343

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Pastor Julián***, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. En su opinión la política del Gobierno en materia de inmigración ha fracasado de forma estrepitosa: han fragmentado las competencias de inmigración, han roto el consenso, han llevado a cabo una regularización masiva sin precedentes y han generado un efecto llamada desmedido. Manifiesta que hay soluciones y expone las que considera serían las adecuadas para solucionar este grave problema.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Rivero Baute***, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias;* **Campuzano i Canadés***, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora* **López Rodríguez,** *del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Herrera Torres,** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds;* **Olabarría Muñoz,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y* **Tardà i Coma***, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).*

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas interviene la señora **Pastor Julián***.*

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el estatuto del autónomo 10350

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Campuzano i Canadés***, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Quiere insistir en cuatro ideas muy simples: reivindicar la actuación parlamentaria de Convergència i Unió en este tema; la necesidad de impulsar medidas legislativas orientadas a garantizar la seguridad de los autónomos frente a los riesgos asociados al trabajo; que el estatuto del autónomo llegase a esta Cámara con el mayor consenso posible y que una política activa en esta materia debía incorporar el apoyo a las personas que tienen iniciativa.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Martínez-Pujalte López,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso;* **Puig Cordón,** *del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y la señora* **Arnáiz García***, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Pérez Martínez,** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y* **Olabarría Muñoz***, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas interviene el señor **Campuzano i Canadés.**

Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds , sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña, se aprueba por 305 votos a favor y nueve abstenciones.

Sometida a votación en sus propios términos la moción de la señora Lasagabáster, del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la financiación de la formación continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz, se rechaza por 26 votos a favor, 282 en contra y cuatro abstenciones.

Sometida a votación en sus propios términos la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España, se rechaza por 133 votos a favor, 177 en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada a la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el estatuto del autónomo, se aprueba por 312 votos a favor y uno en contra.

La **Presidencia** *informa que han entrado por Registro, en virtud del artículo 72.2 del Reglamento, tres solicitudes de lectura de documentos y, aunque no han sido retiradas formalmente a través del Registro, los grupos solicitantes han llegado a un acuerdo para retirarlas.*

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 10356

Página

Proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia 10356

Presenta el proyecto de ley el señor **ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Caldera Sánchez-Capitán).** *Manifiesta que este es un día muy importante, especialmente feliz, pues hoy se aprobará este proyecto. Resalta que el texto que se va a aprobar es mejor que el que entró en la Cámara.*
Repasa la historia de esta iniciativa y finaliza resaltando y repitiendo que hoy es un gran día.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Barkos Berruezo** *y* **Lasagabaster Olazábal***, del Grupo Parlamentario Mixto;* **Rodríguez Rodríguez***, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias;* **Olabarría Muñoz***, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y* **Campuzano i Canadés***, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Fernández Davila***, del Grupo Parlamentario Mixto;* **García Suárez,** *del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y* **Tardà i Coma***, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).*

Interviene por alusiones el señor **Duran i Lleida.**

En turno de fijación de posiciones continúan la señora **Salom Coll***, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el señor* **Heredia Díaz** *y la señora* **López i Chamosa***, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

El señor **Duran i Lleida** *pide la palabra al amparo del artículo 71.3, que no le es concedida.*

Se somete a votación el proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como el texto del dictamen.

Se levanta la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS EN CATALUÑA. (Número de expediente 173/000154.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Iniciamos la sesión de hoy con el punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Comenzamos con la número 30, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña. Para la defensa de la moción, en nombre de su grupo, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, la interpelación de la semana pasada obedeció a una semana aciaga para los ferrocarriles convencionales en Cataluña, una semana aciaga debida al abandono de las líneas de tren convencional en Cataluña, debida a la falta de material móvil, debida a la falta de proximidad en la gestión de las cercanías, debida no solo a las lluvias o a las obras del AVE, sino a que, lamentablemente, en Cataluña no se ha invertido durante mucho tiempo y disfrutamos o padecemos las mismas líneas que en los años cuarenta.

Decíamos que las responsabilidades eran diversas, pero lo cierto es que en más de doce años, con un 80 por ciento del incremento de usuarios, la inversión apenas ha aumentado un 2 por ciento; lo cierto es que en Cataluña se padecen años de abandono por parte de diferentes gobiernos. Las responsabilidades eran y son compartidas. Las responsabilidades eran la falta de inversión durante años, el mantenimiento de las mismas líneas que en los años cuarenta y la falta de proyecto, pero las responsabilidades son también de este ministerio. Nosotros hicimos una interpelación de guante blanco, no dijimos todo lo que podíamos decirle a la ministra de Fomento, y un buen ejemplo de ello precisamente era que hoy se padece lo que se padece porque al principio de la legislatura, cuando nuestro grupo parlamentario denunciaba la situación en cercanías, la ministra de Fomento nos respondió que todo se resolvía con un proyecto que iban a encargar a principio de la legislatura, que duraba dos años y que se iba a entregar esta primavera. Nosotros dijimos la semana pasada que eso no era suficiente. En este contexto nosotros dábamos tres soluciones para solventar los graves problemas que se viven en el tren convencional y en el tren de cercanías en Cataluña. La primera era que existía la necesidad de más material móvil. Nosotros dijimos que necesitábamos más material móvil porque hoy no existen trenes suficientes para dar un servicio de calidad a los usuarios de cercanías. Nosotros hemos planteado soluciones como mantener los B-40, lo que ha permitido que podamos incrementar incluso alguna frecuencia, pero lo cierto es que necesitábamos recursos para material móvil. Nosotros le dijimos a la señora ministra de Fomento que aflorasen los 250 millones para material móvil y no nos lo concretó. Comprendo que a la señora Álvarez le cueste hablar de las inversiones en Cataluña, lo entiendo muy bien. Sin embargo, la señora ministra de Fomento no habló precisamente de esos 250 millones. Hoy estamos satisfechos porque, después de haber buceado en los presupuestos, hemos visto que el compromiso de invertir en Cataluña en material móvil está reflejado en la memoria económica, que tendremos esos 250 millones. Por tanto, nuestro segundo punto, una vez comprobados los presupuestos, no tiene la fuerza que tenía porque lo cierto es que el Gobierno empieza a cumplir, empieza a hacerlo bien y nosotros lo valoramos positivamente. Una demanda que llevamos pidiendo de forma histórica se concreta ya en estos presupuestos.

Segunda reivindicación. Para hacer efectiva la mejora de las inversiones en Cataluña se necesita una mejor inversión en infraestructuras que suponga impulsar proyectos y ejecutarlos. Decimos esto hoy porque dos años y medio después del inicio de la legislatura aún tenemos pocos proyectos para invertir en ferrocarril convencional, en la red convencional en Cataluña, poquísimos. Nosotros le planteábamos una tercera propuesta que detallaba precisamente una solución, solución que consistía en una sociedad formada por ADIF-Fomento y por la Generalitat de Cataluña que impulsase la necesidad de inversión en Cataluña. Lo cierto es que nos hemos encontrado ya, por fin, con un convenio entre la Generalitat y el Estado que lo que va a hacer es invertir más en ferrocarril. De momento, este año, poco, digámoslo, unos 120 ó 130 millones en ferrocarril convencional, mientras que en Madrid mismo solo en cercanías se van a invertir 120 y 60 millones en la bahía de Cádiz. Podríamos seguir poniendo muchos más ejemplos, pero lo cierto es que como mínimo vamos a empezar a trabajar para que haya proyectos y eso es una buena noticia. ¿Insuficiente en algún aspecto? Quizás sí, pero en cualquier caso como mínimo dos años y medio después

nos ponemos a trabajar para que de una vez por todas haya inversión. ¿Cuál va a ser la clave del éxito o del fracaso? Que en estos próximos presupuestos haya estudios informativos para que el año que viene podamos hacer —esta vez sí— inversiones en ferrocarril convencional, para que cuando baje la inversión en el aeropuerto de El Prat tengamos los proyectos suficientes para no cambiar la catenaria de Barcelona-Puigcerdà, como decía la ministra de Fomento, sino para desdoblar las vías. Era la paradoja absoluta: la ministra hablaba de cambiar la catenaria cuando la reivindicación histórica es desdoblar las vías.

El tercer elemento fundamental para dar soluciones precisamente a la situación que se vive en Cataluña: lo que establece el artículo 169 del Estatut. Tengo que decirle que para nosotros la solución que se nos plantea —aquí sí— es insuficiente. Nosotros queremos algo tan simple y tan sencillo como que se inicien los contactos y que se pongan los instrumentos necesarios para hacer efectivo el artículo 169 del Estatuto. El artículo 169 del Estatuto no dice otra cosa que hacer efectiva la competencia exclusiva de la Generalitat en los trenes que empiecen y acaben en Cataluña, para hacer efectivo, por tanto, el traspaso de cercanías y del ferrocarril convencional. Nosotros queremos una propuesta concreta, que esperemos que el Partido Popular en este caso no vete, porque la enmienda que hay hoy aquí no nos sirve. Por tanto, planteamos la necesidad de otra propuesta, una propuesta que, en definitiva, dé soluciones y que cumpla con lo que acordamos en el Estatuto de Cataluña, y el artículo 169 es muy claro. Hay otros artículos que se discuten, que se pueden interpretar de una manera o de otra, pero el artículo 169 es diáfano: La competencia en ferrocarril convencional en los trenes que empiezan y acaban en Cataluña es de Cataluña. Además, sería muy bueno para el conjunto de comunidades autónomas que las competencias que empiecen y acaben en cada comunidad autónoma fuesen liderados por cada una de las comunidades autónomas.

Lo que nosotros pedimos es que haya concreción y, sobre todo, que el Ministerio de Fomento no sea un obstáculo para cumplir no solo lo que está acordado sino lo que es de sentido común, y lo que es hoy de sentido común es que los trenes de proximidad se gestionen desde la proximidad. Y experiencias, las de los últimos 15 días. Mientras Renfe —cercanías, en Cataluña— tenía un incidente cada día, Ferrocarriles de la Generalitat no los tenía. Por algo será, quizá será porque hay una gestión de proximidad.

Señoras y señores diputados, muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Herrera, muchas gracias.

Entramos, señorías, en el turno de defensa de las enmiendas presentadas. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una y será la señora Cunillera quien en su nombre defenderá la enmienda.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos ante una moción, derivada de una interpelación de la semana pasada, que tenía como objetivo el debate sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña. No es la primera vez, y seguramente tampoco será la última, que tenemos este debate —aquí se ha hablado muchísimo de cercanías de Barcelona— pero, antes de pasar al texto concreto de nuestra enmienda y hablar de la moción, quisiera dejar muy claro algo que ya dije la semana pasada en este mismo trámite de debate de mociones. El Gobierno está instalado, como no podía ser de otra manera, en el cumplimiento del Estatuto de Cataluña. El Estatuto es una ley que obliga a todos, y por tanto también al Gobierno, que lo hace de manera decidida y clara, como se ha podido demostrar en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, los primeros que se elaboran con el Estatuto vigente. Por tanto, no hay ninguna dilación, ninguna maniobra de distracción ni ninguna intención oculta. Si es conocida la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, también es conocida la voluntad de acuerdo y diálogo que hemos mantenido desde este grupo a lo largo de toda la legislatura, lo hemos hecho en el trámite presupuestario y también en los acuerdos que en esta Cámara nos han permitido avanzar. Por eso y por ese espíritu, señor Herrera, es por lo que nuestro grupo ha elaborado una enmienda en la búsqueda del acuerdo, que es la que vamos a defender.

Sabe el señor Herrera, como lo sabe el resto de la Cámara, que si hay algo con lo que debemos ser respetuosos en democracia es con las formas y, por tanto, nosotros tenemos que ser, además de cumplidores exquisitos del Estatuto, cumplidores exquisitos de cómo se deben producir estas negociaciones. Nuestra enmienda de sustitución, que consta de dos puntos, refleja claramente nuestras intenciones. En el primer punto proponemos impulsar el cumplimiento del acuerdo que se alcanzó entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Cataluña el pasado 27 de septiembre, que contempla una acción coordinada de las dos administraciones para el periodo 2006-2012 en materia de ferrocarril convencional y fomento de la intermodalidad. El presupuesto de este acuerdo —parece tema menor para el señor Herrera— es de 3.563 millones de euros, de los cuales las dos terceras partes corresponden al Ministerio de Fomento.

No quisiera pasar adelante sin recordar que si el año que viene tenemos un convenio que tiene estudios informativos, sabe el señor Herrera, como sabe el resto de la Cámara, que entre un estudio informativo y el inicio de una obra tiene que pasar algo más de un año. Por tanto, no podemos comprometer, como dice el señor Herrera aquí, el año que viene estudios informativos, al año siguiente obras. Esto es totalmente imposible. Pero es evidente que ese convenio compromete, por ejemplo, solo 1.850 millones de euros para mejoras de cercanías en seis años. Esto es una buena noticia, toda vez que se dedicarán a mejorar y a aumentar la capacidad de las

líneas existentes, a mejorar su seguridad, su fiabilidad, pero también a crear nuevas líneas como la de Cornellà-Castelldefels o el nuevo acceso al aeropuerto de El Prat. Por tanto, eso no puede dejar de ser una buena noticia, una noticia alentadora y una auténtica mejora de la red de cercanías de Barcelona. Quiero decir también que lo que debería ser una buena noticia para esta Cámara es el hecho de que estamos ante el acuerdo de dos gobiernos, el central y el autonómico, que nos ha permitido avanzar y lograr acuerdos como el mencionado.

En cuanto al segundo punto de nuestra enmienda, que parece ser que en el redactado que hemos presentado no le satisface al señor Herrera, tengo en este momento una transaccional que ofrecer al Grupo de Izquierda Unida —se la voy a pasar a la señora presidenta— y que paso a leer para conocimiento de todos los diputados: Que antes del 31 de diciembre se inicien los contactos y se pongan en marcha los instrumentos necesarios para dar cumplimiento al artículo 169 del Estatuto de Autonomía de Cataluña. A nuestro grupo no le importa, no le incomoda, que quede claro que el Gobierno va a cumplir sus compromisos, como le he dicho antes, como los ha cumplido en otros temas a lo largo de toda la legislatura, en trenes de cercanías. Por tanto, nos gustaría que esta transaccional que ofrecemos al Grupo de Izquierda Unida sirviera para que hubiera un acuerdo de todos los grupos. En esta oferta queda demostrado que no hay olvido del ferrocarril convencional en Cataluña ni en las preocupaciones del Gobierno ni en la plasmación concreta que son los Presupuestos Generales del Estado ni en cualquiera de las iniciativas que desarrollamos en esta Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Cunillera. Pasaré a los servicios de la Cámara su enmienda para que sea distribuida.

Turno de fijación de posiciones. Comenzaremos con el señor Beloki en nombre del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **BELOKI GUERRA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo va a apoyar la moción presentada por Iniciativa per Catalunya, pero le tengo que decir que nuestra lógica a la hora de presentar una moción hubiera sido distinta y se lo voy a explicar. Aprobado el Estatuto, y si se entiende que el Gobierno anda remolón en el cumplimiento del mismo o, alternativamente, que hay una especial urgencia en una determinada transferencia, nos parece bien que usted urja a que esa transferencia se produzca con diligencia, con rapidez. Dicho de otra forma, usted puede pedir que esa transferencia se haga antes de una determinada fecha, pero no que haya que situar una fecha para empezar a hablar. Habría que situar una fecha para dejar de hablar y hacer, en su caso, porque hay transferencias de las que se empezó a hablar hace 30 años, como quien dice, y de las que todavía seguimos hablando sin que se hayan producido. En segundo lugar, es evidente que cuando uno pide una transferencia la pide con la dote económica correspondiente, si no no hay una transferencia real de nada, y desde esa perspectiva es justo que nosotros situáramos una determinada fecha para una determinada transferencia como se debe, con dote incluida. En tercer lugar, sería lógico que, acordadas ambas cosas, luego la Generalitat y quien corresponda establezcan un sistema de gestión, el que deseen, el que les parezca. Producida la transferencia, que se establezca un sistema de gestión como ustedes hacen en el tercer punto. Esa hubiera sido nuestra lógica; es decir, pedir la transferencia por unas determinadas razones de urgencia que usted mismo expuso en la interpelación, porque hay necesidades que deben ser respondidas relativamente, pero la lógica de su moción es notablemente distinta y hasta un poco extraña, a mi juicio. Ustedes plantean que se produzca la transferencia o que se empiece a hablar de la transferencia del artículo 169 en lo que hace referencia al tema objeto de esta interpelación. Ya se lo he dicho, hay temas de los que se empezó a hablar hace casi 30 años, y se sigue hablando. ¿Qué estamos pidiendo entonces cuando se dice que se empiece a hablar? Pues una cosa muy incierta, de hecho.

Usted pide la transferencia de una parte de una dote. Dice: equis millones. Usted tiene un cálculo, el que sea, y dice: En cualquier caso, se produzca o no la transferencia, adelánteme un dinero —supongo que en función de la dote que después le tiene que venir—, y vamos ya a establecer un sistema de gestión, el que usted define más o menos en el tercer punto. Yo me pregunto: ¿Cree usted que todo esto va a ayudar a que se produzca la transferencia, o lo contrario? Porque podría pensarse justamente lo contrario, que transferida la parte de la dote y establecido un sistema, la transferencia pudiera estar durmiendo el sueño de los justos indefinidamente. En todo caso, mi grupo le va apoyar, porque el núcleo sustancial de lo que usted propone es que se produzca una determinada transferencia con urgencia y diligencia. Tampoco esto de retrasar las decisiones, como le digo, es garantía de que un día se vaya a cumplir, sino todo lo contrario, de forma que nos habría gustado que usted hubiera fijado una fecha diciendo: para ese día, porque esto es cuestión de voluntad política. Establecida una fecha, no hay problema para cumplir en esa fecha, si se quiere, la transferencia. Y repito —para terminar—, no sea que usted diga que vamos a empezar a hablar y dentro de 30 años sigamos hablando de lo mismo sin que se haya producido la transferencia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón I Piqueras): A usted, señor Beloki, muchas gracias.

Continuamos con el turno del señor Andreu en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **ANDREU DOMINGO:** Señor Herrera, podríamos coincidir en el diagnóstico que usted realiza sobre la inversión en estos últimos años, si quiere en la última década, en trenes de cercanías y tren convencional. Lo cierto es que es clamorosa la falta de inversión. Nos enumeró la señora ministra los trabajos que estaban realizando en la línea convencional, y todos son cambio de catenaria porque se está rompiendo, porque ya no aguanta, pero, para hacernos una idea, Ferrocarriles de la Generalitat ha invertido más dinero en su línea Lleida-La Pobla que ADIF en toda la línea convencional y de cercanías en el año 2006 en Cataluña. Ferrocarriles de la Generalitat ha invertido más en una línea que se nos traspasó hace casi dos años, en una situación lamentable y sin la dote a que se refería el señor Beloki, que ADIF en todas las líneas convencionales, que suman diez veces más de longitud que la línea Lleida-La Pobla.

En cuanto a los presupuestos que el Gobierno ha presentado a esta Cámara para 2007, quisiera hacer referencia a 68 millones de euros de inversión en línea convencional de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Terrestres y Transportes, la Seitt, que por primera vez desde su creación invierte en ferrocarril. De estos 68 millones no hay ninguno que tenga proyecto, en las cuatro provincias de Cataluña la enumeración del gasto de Seitt en ferrocarril convencional lleva los mismos epígrafes y nos encontraremos a final de año con que no habrá inversión del Seitt en ferrocarril convencional porque no existe ningún proyecto; tanto en carreteras como en ferrocarril, los 150 millones que figuran del Seitt son para cuadrar el presupuesto y llegar a las cifras que se acordaron con el Estatut, pero todos sabemos que serán de imposible realización. En cuanto a la Dirección General de Ferrocarriles, 31 millones para cercanías, este año no se ha gastado ninguno; para la gran obra estrella del ferrocarril convencional, Vandellòs-Tarragona, este año la ejecución presupuestaria no llegará al 10 por ciento, de los 36 millones no llegaremos a 3,6 millones ejecutados. Esta es la triste realidad de las cercanías y el ferrocarril convencional en Cataluña.

El miércoles pasado la ministra aflora en el debate el gran convenio 2006-2012 que firmó el día siguiente con el conseller de Obras Públicas de la Generalitat. De este convenio la única obra que está presupuestada para el presente año 2007 es el ferrocarril Sants-Aeropuerto con un millón 400.000 euros. Señor Herrera, usted habla de traspaso de cercanías y de ferrocarril convencional. Yo tengo la convicción de que este tema se va a convertir en un nuevo AENA. No hay voluntad política de hacer el traspaso en aquellas infraestructuras que se relacionen con Cataluña. **(El señor vicepresidente, Gil Lázaro, ocupa la Presidencia.)** Pero una cosa le voy a decir, señor Herrera, usted con esta enmienda ha ganado 1.200 millones de euros. **(Rumores.)** Sí, si usted repasa el «Diario de Sesiones» la ministra decía el miércoles anterior que el convenio era de 3.500 millones, que el Estado aportaba 2.360 y el resto la Generalitat. Pues bien, la enmienda socialista dice que el Gobierno central aporta 3.500 millones. Miren los papeles y discutan, al menos, de cosas serias y no de humo, que es lo que están haciendo ustedes.

Respecto a los trenes, ojalá nos vinieran los trenes con propiedad de la Generalitat o de Ferrocarriles de Cataluña, pero si ustedes bajan a cercanías en Madrid, se darán cuenta que los primeros Civias que salieron de los talleres están en cercanías de Madrid.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Andreu.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señor presidente, señorías, hoy se nos presenta una moción consecuencia de la interpelación y del debate que hubo en esta Cámara el pasado miércoles, pero el debate sobre cercanías en Cataluña no es un debate nuevo en esta legislatura. Nuestro Grupo Parlamentario Convergència i Unió lo ha venido reiterando en la Comisión de Fomento, en este Pleno y en el debate de política general en reiteradas ocasiones y también lo ha hecho el Grupo Parlamentario de Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida Verds.

Hace un año aprobábamos en este Pleno, por unanimidad, una moción también pidiendo actuaciones en materia de cercanías. Y en cercanías el diagnóstico es claro. El diagnóstico que la ciudadanía de Cataluña tiene sobre los servicios de cercanías de Renfe es claro: dejadez y mal servicio. La ministra de Fomento contestaba a este portavoz el pasado miércoles: El tema de cercanías funciona bien, es mejorable, pero funciona bien. No, no funciona bien, digámoslo claro. Hacen falta inversiones y comprometer el traspaso. Decía la señora Cunillera que no había una posición oculta en su enmienda de sustitución. No sé si hay una posición oculta o no, pero creo que aquí hay gato encerrado y voy a intentar explicarlo. ¿Por qué no ponemos en la enmienda de sustitución lo que todos pronunciábamos claramente durante el debate estatutario, que todos decíamos cuando pedíamos el sí al Estatut: votemos el Estatut, porque el Estatut comporta el traspaso de cercanías-Renfe a la Generalitat? Esto lo decíamos y se puede repasar. ¿Por qué digo que hay gato encerrado? Porque cada vez que Iniciativa per Catalunya, Convergència i Unió o Esquerra Republicana hemos traído el tema del traspaso en una proposición no de ley a esta Cámara, si se ha aprobado ha sido con el voto en contra del Grupo Socialista. Y precisamente hoy, ante una moción que creo que es prudente, la que nos presenta el señor Herrera, una moción que iba para ser aprobada porque simplemente pone comprometer el inicio del traspaso, ponernos a hablar para ver de qué manera abordamos el traspaso —lo dice de manera muy clara; dice: iniciar el traspaso de la transferencia—, si figura esto en la propuesta final que se someta a votación en este Pleno

nuestro grupo votará que sí. En caso contrario no podremos votar a favor de una moción que no incluye el compromiso de que realizaremos lo que pone en la moción inicial: el traspaso de la transferencia de Renfe cercanías, que es lo que estamos pidiendo en Cataluña, es lo que está pidiendo el Ayuntamiento de Barcelona, es lo que está pidiendo la Cámara de Comercio, es lo que está pidiendo el conjunto de fuerzas políticas en Cataluña. Allí hablamos del traspaso de la competencia, de esa transferencia de competencias porque interpretamos, de acuerdo con el artículo 169 del Estatut, que la Generalitat debe tener la competencia exclusiva en los transportes terrestres —habla de ferrocarril— que transcurran íntegramente dentro del territorio de Cataluña. Si es exclusiva quiere decir que lo que debe hacerse es una transferencia, un traspaso. Por tanto, pedimos que esta palabra aparezca en la moción que finalmente se apruebe. No es tan difícil añadir una palabra; una palabra que, por lo menos, comportaría un compromiso claro del Pleno del Congreso de los Diputados ante lo que para nosotros es un funcionamiento ineficiente, una situación de dejadez en la que los propios usuarios ya han pasado de la indignación a la resignación. Son muchos los miles de personas que tienen puestas sus esperanzas en lo que pueda acordar el Pleno de la Cámara para mejorar las cercanías en Cataluña, pero también en lo que se pueda acordar con visión de futuro. Queremos el traspaso. Esta moción lo apunta tímidamente y por eso nuestro grupo la votaría a favor, pero no podríamos hacerlo si en el texto final no figura la palabra traspaso, porque sería tanto como trasladar un engaño al conjunto de la ciudadanía que ha depositado en esta futura transferencia una parte de sus esperanzas pensando que a lo mejor así sí mejoraríamos la prestación del servicio de cercanías en Cataluña.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Jané.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ayala. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.)**

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, al igual que el 14 de septiembre —lo hemos podido constatar a lo largo del debate— esta moción y su interpelación tienen cierto tufo electoral. Las elecciones en Cataluña están próximas y hay que ir posicionándose para ver quién es capaz o no de enseñar un trofeo por Las Ramblas por haber conseguido una votación favorable en el Congreso sobre alguna cuestión que parezca que otorga mayores competencias, mayores posibilidades de gestión al Gobierno que salga tras el 1 de noviembre. Hoy nos volvemos a ver con el asunto de las cercanías, todo convenientemente enredado en un auténtico popurrí, el Estatuto, las cercanías, la red convencional, los presupuestos, y vemos que todas la posturas de los distintos grupos parlamentarios están trufadas de ese ánimo, de ese ambiente que nos mete prisa del día 1 de noviembre. Además, volvemos a confundir gestión con distancia, eficacia con titularidad de competencia, cuestiones que se ponen de manifiesto no solo en las peticiones de la moción sino también en su exposición de motivos, y en las que tenemos que dar por hechas cuestiones de difícil encaje. Para empezar, el Congreso no constata que la situación del transporte ferroviario sea claramente insostenible. ¿Cómo vamos a constatar eso? ¿Cómo se va a constatar aquí esa pretensión? Tampoco creo que se pueda constatar aquí que estamos ante una amenaza para la competitividad de nuestro país —grandilocuencia vacua, señor Herrera—, para la preservación del medio ambiente —como todo, evidentemente—, y para la salud de la ciudadanía. Faltan palabras para saber cómo podemos encajar todas esas cuestiones en lo que aquí hoy estamos debatiendo. Y todo eso urge una fecha, urge una transferencia, urge la creación de una comisión o de una sociedad, porque no sabemos si lo que hace falta es crear una comisión o constituir una sociedad ya que una cosa se dice en la exposición de motivos y la otra se dice en el petitum de la moción. Señor Herrera, para la ejecución del Estatuto de Cataluña no hace falta ninguna moción, tiene sus propios mecanismos y hace falta voluntad. Ahí tengo que estar de acuerdo con alguno de los grupos parlamentarios, hace falta voluntad.

La transferencia de 250 millones de euros parece que hoy queda aclarada. Ya había conversaciones para saber cuál era la cantidad, pero mientras lo hemos leído en la moción no sabíamos si eran 250 ó 500 millones. Parece que usted ha encontrado los 250 millones y ya se da por satisfecho. Y, como digo, crear una sociedad o una comisión para garantizar la ejecución presupuestaria, que es lo que se solicita en la moción, parece un puro despropósito. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tampoco añade nada, parece un conjunto de obviedades. Evidentemente, el Grupo Parlamentario Popular no se opone en ningún caso al desarrollo del Estatuto de Autonomía, faltaría más, lo decimos así de claro, pero, insisto, volver a mezclar las transferencias de créditos, algunos de los cuales se consideran ya incorporados, por lo menos en la memoria económica, y que se cree una sociedad con unos fines distintos, ahora convenientemente propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con el cumplimiento de un convenio recientemente firmado, no nos parece adecuado, entendemos que lo único que se necesita es voluntad.

Señoras y señores diputados, no es serio que sigamos utilizando el Congreso así y creo que lo vamos a volver a utilizar el próximo martes, también para debatir una cuestión muy puntual de Cataluña —que parece que mantiene siempre abiertas las heridas—, consecuencia de la interpelación urgente de ayer sobre los peajes. Todo esto lo estamos trayendo y lo seguiremos trayendo hasta el 1 de noviembre; nos parece que esto es conse-

cuencia de la coyuntura electoral y que, desde luego, estamos utilizando el Congreso para lo que no lo teníamos que utilizar.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Ayala, muchas gracias.

Finalmente, señor Herrera, tiene usted la palabra para aceptar o rechazar la enmienda que se le ha presentado.

El señor **HERRERA TORRES:** Aceptamos la enmienda número 1, pero la enmienda número 2 no y sí la propuesta de transacción que nos hacen.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Como sabe, señor Herrera, tratándose de una enmienda transaccional consultaremos con el resto de portavoces si se acepta su tramitación o no.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA LASAGABASTER), EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA EN EL PAÍS VASCO A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN VASCA PARA LA FORMACIÓN CONTINUA HOBETUZ (Número de expediente 173/000155.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, con el debate de la moción número 31, la del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Lasagabaster, en relación con la financiación de la formación continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz. Tal como les he dicho, defenderá la moción la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, presento una moción como consecuencia de la interpelación que celebramos la semana pasada en relación con una cuestión que desgraciadamente no es novedosa y lo admito con toda su rotundidad. Y digo desgraciadamente porque entendemos que este tema debería haber sido resuelto hace muchísimos años porque estamos hablando de un tema capital en materia de competitividad, en materia de futuro de cualquier sociedad, de un instrumento evidente para la formación continua de los trabajadores, de las personas, que han de tener instrumentos clave para afrontar los retos del futuro. No voy a volver a trasladarles la historia de esta cuestión, un tema muy controvertido que ha dado lugar a dos sentencias del Tribunal Constitucional y que, sin perjuicio de las propias sentencias, sigue sin ser pacífico y sin estar realmente resuelto. En concreto, este asunto afecta a muchas comunidades autónomas, pero tiene especificidades y hechos muy diferenciales en relación con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Eso no es mejor ni peor, simplemente es una realidad, que existe una situación diferente desde el punto de vista jurídico, amparada en un estatuto, con una determinación diferente acerca de qué tipo de régimen debe tener, y existe también una situación diferente desde el punto de vista real por unos acuerdos entre empresarios, sindicatos e instituciones vascas, en este caso el Gobierno vasco, con interés o intención de abarcar a más ámbitos de la sociedad. Es decir, desde el punto de vista de la realidad jurídica es diferente de lo que ocurre en otros lugares, tanto por el Estatuto de Gernika como por la aplicación del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores, que llevaron a que hubiera una fundación llamada Hobetuz en la que todos los agentes que participan y tienen peso específico en formación continua se pusieran de acuerdo. ¿Para qué? Para obtener un objeto de mayor eficacia que si cada uno de ellos andara por su propio camino. Estas dos cuestiones responden, primero, a criterios de legalidad, segundo, a criterios de legitimidad y tercero, a razones de eficacia. Desde nuestro punto de vista, estas razones son suficientes para entender que este acuerdo no tiene por qué ser anulado, que no tiene por qué ser deslegitimado y no se entiende por qué el Gobierno del Estado no ha sido capaz de entenderlo así a lo largo de muchos años y dar, por tanto, cumplimiento a lo que la propia legislación y voluntad establecían como modelo. Esto ha dado lugar a una circunstancia realmente muy grave y es que esta fundación, que tiene el amparo, la voluntad de los agentes que se dedican a formación continua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, no ha recibido o no ha podido recibir las cuotas de formación continua que debieran corresponder del devengo de las propias cuotas de Euskadi para realizar estos temas.

A lo largo de este tiempo han sido muchos los debates, las preguntas, las interpelaciones, las mociones, las propuestas de resolución que en esta Cámara se han hecho. En algunos casos, es verdad y así se lo reconozco al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), se han llegado a aprobar mociones, como en el último debate de política general, pero hay muchas más mociones y propuestas de resolución que a lo largo de diez años se han aprobado y realmente no se ha cumplido ninguna, eso es lo cierto y verdad. Al día de hoy lo que hemos hecho es plantear nuevamente este tema porque es una situación muy gravosa y muy injusta en relación con lo que debe ser un modelo de eficacia en esta materia desde nuestro punto de vista, y hemos querido trasladar al Gobierno del Estado, al ministro en este caso y al Grupo Parlamentario Socialista que no se puede mantener esta situación tal y como está. Es curioso porque siempre se nos ha dicho como argumento que nosotros no queremos negociar este tema. No es cierto. Es verdad que nosotros planteábamos —y seguimos haciéndolo— que tenemos razones para entender un sistema y un modelo, y además que esas razones son de carácter jurídico, pero a pesar de todo en los últimos años hemos intentado entrar en ese camino de negociación para llegar a un acuerdo. Y

es verdad también que hay temas frontera, temas cualitativos en los que si admitiéramos lo que el Gobierno nos propone al día de hoy estaríamos empezando a distorsionar elementos clave del autogobierno vasco, como podrían ser el concierto económico u otras cuestiones. El momento es el siguiente. Está encima de la mesa una propuesta que entendemos que resulta muy razonable a pesar de que el intento, el hecho de acercarnos lo ha sido por parte de las instituciones vascas, y deberá ser objeto de una contrapropuesta razonable, sin distorsión de lo que hoy existe en el ordenamiento jurídico, que es nuestro Estatuto de Gernika, para que se pueda llegar a un acuerdo. Eso es lo que a nosotros nos gustaría y lo que pretendemos, pero, vuelvo a decir, sin cambiar la realidad cualitativa de lo que hoy hay. Creemos que es posible y esperamos que se cumpla.

Las razones por las cuales no vamos a admitir la enmienda del Partido Nacionalista Vasco ya las he explicado, es sobre todo por una razón: porque queremos dejar claro que este tema no responde a una moción, que también, por supuesto, a una, a otra y a otra que a lo largo de los años hemos debatido y que se han incumplido como otras tantas de este Congreso, sino que esto tiene una raíz clara y clave, un Estatuto de Gernika de hace más de 25 años y una realidad jurídica amparada en el Estatuto de los Trabajadores. Solo eso sería suficiente para proceder a admitir y a cumplir con esta cuestión.

Respecto al Grupo Socialista, he tenido conversaciones con el señor Torres Mora, al que agradezco la intención y el interés en intentar llegar a un acuerdo, pero las conversaciones sobre la circunstancia han sido casi mejores que la enmienda que ha resultado. Había más cercanía en nuestras conversaciones que en el negro sobre blanco que ha sido plasmado. Por tanto, habrá que esperar —termino señora presidenta— ya que, como dijo el ministro, señor Caldera, parece que ya estamos, aunque el parece que ya estamos no lo vemos. Realmente esperamos que se pueda solventar de manera satisfactoria para ambas partes un tema que lo único que ha hecho a lo largo de 10, 11 ó 12 años ha sido perjudicar una cuestión que realmente es muy importante y trascendente para la sociedad en la que vivimos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Lasagabaster.

Comenzamos, señorías, el turno de defensa de las enmiendas presentadas. Lo haremos, en primer lugar, con el señor Olabarría en nombre del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señora presidenta, señorías, señora Lasagabaster, hemos presentado una enmienda a la moción presentada por usted, cuyo contenido —como podrá comprobar fácilmente mediante un cotejo del tenor literal de ambas— es muy parecido al de la moción que usted presenta. Los motivos que han llevado a nuestro grupo a presentar esta enmienda sería, en primer lugar, primer motivo, que este es un problema ya resuelto. El problema que usted suscita o pretende resolver a través de esta moción está resuelto por esta Cámara y está resuelto en concreto por una propuesta de resolución presentada por el grupo parlamentario que represento en el último debate de política general, en concreto la número 56, cuyo tenor literal —para que vea que es idéntico a la moción que usted presenta— es el siguiente: Se insta al Gobierno a que respete los acuerdos interprofesionales de ámbito no estatal, como el que ha dado lugar la creación de la fundación Hobetuz, procediéndose a financiar dicha fundación con las cuotas destinadas a la formación profesional continua de empresarios y trabajadores en Euskadi. Exactamente es el mismo contenido que el de la moción que usted presenta.

Señora Lasagabaster, yo no le voy a negar, dada la relación que nos une de confianza, incluso de complicidad en muchas materias, que a nosotros sí que nos preocupó y nos generó cierta inquietud la presentación por usted, primero de la interpelación y luego de la moción dimanante de la misma, porque un problema ya resuelto corría riesgos si la votación de la moción resulta negativa. La resolución está ya acordada, es un acto propio de esta Cámara resolviendo un problema en términos correctos desde la perspectiva analítica de mi grupo y también seguramente de usted, desde una perspectiva de análisis del contenido del mismo y corría el peligro de ser relativizada o de ser removido incluso el propio acuerdo. Luego, nosotros manteníamos una cierta inquietud. Esperemos que esto no ocurra. Esperemos que prospere su moción o que se mantenga nuestra enmienda alternativa, discutida en el debate de política general y aprobada por la práctica totalidad de los grupos presentes en esta Cámara.

Evidentemente usted lo ha explicado bien, incluso en su explicación ha mejorado los términos conceptuales en los que ha presentado la moción. Este no es un problema de transferencia de competencia, que es la perspectiva analítica del Grupo Socialista, sino un problema de espacios sindicales y de respeto, sobre todo de acuerdos interconfederales que tienen eficacia normativa. Hay dos acuerdos interconfederales que prevén la creación de dos fundaciones. Una es Forcem, en el ámbito del Estado español, dimanante de un acuerdo interprofesional suscrito por las organizaciones más representativas o que ostentan la condición jurídica de mayor representatividad (UGT, Comisiones Obreras, CEE o Cepyme), repito, de ámbito de actuación estatal. Y hay otra que tiene la misma eficacia normativa, suscrita también por acuerdos tomados por organizaciones sindicales y empresariales que ostentan también la misma noción de mayor representatividad y por lo tanto poseen la misma legitimación para el ejercicio de las competencias públicas o cuasi públicas que prevé el artículo 6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y las mismas facultades *ultra vires* para adoptar acuerdos de esta naturaleza, que concurre cronológicamente en el

tiempo, aunque no en el mismo espacio. La segunda, la que ha dado lugar a la creación de la Fundación Hobetuz, tiene un ámbito limitado a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es un problema de concurrencia entre dos acuerdos interprofesionales, pero tienen la misma naturaleza jurídica, la misma capacidad de obligar. Se trata de remover una injusticia consistente en que una, la Forcem, se financia con recursos dimanantes de los devengos de las cuotas de formación profesional que deben abonar de forma obligatoria empresarios y trabajadores, es una cuota de carácter finalista para cubrir las necesidades de formación continua de los trabajadores y, sin embargo, la otra fundación, la fundación Hobetuz, que tiene las mismas características, exactamente la misma naturaleza jurídica que la Forcem, desgraciadamente, por la falta de acuerdos políticos, por problemas políticos que ya se deberían haber solucionado y resuelto la cuestión por esta propuesta de resolución número 56 del último debate de política general, se está financiando con recursos presupuestarios puros. Hay que acabar con esta injusticia. En el fondo de la cuestión, usted y yo estamos de acuerdo, lo que pasa es que nosotros entendemos que el asunto está resuelto; hay un acto propio del Parlamento comprometiéndose a resolver este problema. El Partido socialista plantea incorrectamente una perspectiva técnico jurídica, porque no es un problema de transferencia de competencias sino de espacios sindicales y de respeto al contenido normativo, y enfatizo la expresión normativo, de dos acuerdos interprofesionales que poseen la misma naturaleza. Desde esa perspectiva, señora Lasagabaster, manifiesto mi esperanza de que el problema ya resuelto en la propuesta de resolución número 56 no se vea perturbado por esa iniciativa que usted ha presentado, con toda la legitimidad evidentemente.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Olabarría. Continuamos con el turno de defensa de enmiendas. La otra enmienda presentada lo ha sido por parte del Grupo Parlamentario Socialista y será el señor Torres Mora quien tome la palabra para defenderla.

El señor **TORRES MORA:** Señora presidenta, señorías, uno de los mejores sociólogos del momento, Zygmunt Bauman, ha escrito que en el mundo actual las élites sociales son las dueñas del tiempo y los pobres tratan de defenderse apoderándose del espacio, un espacio del que finalmente son prisioneros. Y aquí estamos nosotros esta mañana disputando y aferrados al espacio. Al espacio sindical, que decía el señor Olabarría, al espacio territorial. La economía evoluciona muy por delante de la política. Los capitales financieros dan la vuelta al mundo muchas veces al día a la velocidad de la luz, y el capital humano, más lento, en avión o en autobús, en cayuco o andando, a la luz de la legalidad o a la sombra de la ilegalidad, trata de seguir el camino de los capitales financieros. También el conocimiento se ha transformado. Las cualificaciones profesionales para toda la vida desaparecieron, la transformación de la producción deja obsoletas las viejas y seguras cualificaciones profesionales del pasado. También la formación profesional persigue la rápida evolución de los sistemas productivos. Por eso, en mi grupo somos plenamente conscientes de la importancia de la formación profesional continua, aunque tenemos serias dudas de que se pueda adjetivar territorialmente la formación de los trabajadores, al menos de manera exclusiva. Los acuerdos se producen por sectores y estos son cada vez más amplios territorialmente, atraviesan las fronteras de las comunidades autónomas y también las de los Estados. Los cambios económicos son mucho más veloces que nuestros conceptos, que nuestras burocracias y dejan obsoletas no solamente nuestras cualificaciones sino muchas veces nuestras demandas.

Porque somos conscientes de todo eso, tratamos de movernos en la dirección de un acuerdo. Nosotros cambiamos nuestras posiciones y nos esforzamos por ser flexibles. En lo que va de legislatura hemos incrementado los recursos de la formación continua un 37 por ciento, 1.303 millones de euros en los presupuestos de 2007. De igual modo, en lo que va de legislatura las comunidades autónomas han pasado de no gestionar nada en 2003 a gestionar 339 millones de euros este año y 388 millones de euros el año próximo. Por último, el Gobierno prepara una reforma del sistema que integre la formación de los desempleados y la formación de los ocupados, que respete las sentencias del Tribunal Constitucional y que garantice el acceso de toda la población activa a la formación profesional. Es una pena que hasta ahora el Gobierno vasco no haya recibido los fondos para gestionar la formación continua por el desacuerdo que tenemos. Afortunadamente la sociedad vasca no se ha visto perjudicada, pues los fondos han cumplido su misión, siendo gestionados por el servicio público de empleo estatal con el apoyo de las organizaciones empresariales, UGT y Comisiones Obreras, pero también es verdad que estamos convencidos de que es bueno que el Gobierno vasco sea el que reciba y gestione los fondos que legalmente le corresponden y como legalmente le corresponden. Por eso, hemos presentado una enmienda que se mueve en la dirección justa del acuerdo; un acuerdo que permita al País Vasco recibir el traspaso de funciones y servicios en materia de políticas activas de empleo y también de competencias en el seguimiento y control de las acciones de formación gestionadas por las empresas y financiadas a través de bonificaciones, respetando la legalidad. Entendemos que estamos obligados por las leyes, por todas las leyes, y en este tema sobre el que debatimos toda la legalidad refleja mejor la realidad social y económica que el sentido de la justicia que tenemos cada uno.

Señora Lasagabaster, de verdad le ofrecemos un buen acuerdo. Entiendo sus reparos. El mejor acuerdo para convivir es decepcionante cuando lo que uno ansía es un

acuerdo para separarse, pero le aseguro que los socialistas entendemos que hacer política es hacer acuerdos para vivir y para convivir, y le garantizo que perseveraremos en esa idea. Estoy convencido de que llegaremos a acuerdos con el Gobierno vasco que sean beneficiosos para todos los ciudadanos, para los trabajadores y para los empresarios. Seguro que, finalmente, los acuerdos para vivir serán mucho más positivos para todos que los acuerdos para separarnos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Torres.

Señorías, pasamos al turno de fijación de posición de aquellos grupos parlamentarios que lo deseen. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Comenzamos por el señor Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro grupo parlamentario lógicamente está de acuerdo en que se cumplan los acuerdos interprofesionales, que se cumpla el Estatuto de Gernika y que se cumpla el Estatuto de los Trabajadores. Estamos de acuerdo, por tanto, en que la Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz reciba financiación. Sin embargo, la moción que se plantea oculta un problema fundamental, y es que los agentes sociales, la patronal, los sindicatos y la Administración, tanto en Euskadi como en el conjunto del Estado, acordaron hace tiempo que la gestión de la formación continua fuese consensuada entre todos ellos. Así se han ido renovando todos los acuerdos estatales sobre la materia, el más reciente, en febrero de este año. La moción plantea un problema de financiación que en realidad oculta en nuestra opinión que la patronal vasca y algunos de los sindicatos presentes, concretamente Comisiones Obreras y UGT, no están de acuerdo en la fórmula que quiere imponer el departamento de Trabajo del Gobierno vasco, y a día de hoy incluso hay dudas de que esa actitud sea compartida por el resto del propio Gobierno vasco, un Gobierno que viene prorrogando desde hace tres años las convocatorias de ayudas a la formación ante la incapacidad de llegar a un acuerdo en Hobetuz debido al ejercicio de una práctica de vetos que al mantenerse permanentemente bloquea el diálogo social en esta materia. Nosotros sugeriríamos pues que esta preocupación fuera transmitida principalmente y en primer lugar al propio Gobierno vasco y al Parlamento vasco. Hobetuz ha venido recibiendo una fuerte financiación adicional consecuencia de acuerdos políticos con el Partido Popular hasta que estos se cortaron. Posteriormente ha seguido recibiendo fondos hasta que se establece un nuevo marco de gestión de la formación continua a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional, que considera que la gestión corresponde a las comunidades autónomas, mientras que la normativa laboral es competencia del Estado. También dice que la formación continua forma parte de las políticas activas de empleo junto a la formación ocupacional. Desde esta forma de entender el problema, no es posible evidentemente rechazar su moción, porque queremos que se transfieran las políticas activas y que se gestione la formación continua entre los sindicatos, la patronal y la Administración, pero tampoco la podemos apoyar sin más, porque creemos que el principal problema es la incapacidad para el acuerdo entre los responsables en esta materia y el Gobierno vasco y de este con el Gobierno central y que es esa incapacidad precisamente la que pone en peligro la viabilidad de la Fundación Vasca para la Formación Continua.

Nosotros entendemos que es preciso acabar con la provisionalidad de que haya una convocatoria estatal para que las empresas y los trabajadores de Euskadi puedan hacer formación y que eso tiene solución con una buena dosis de diálogo allí, en Euskadi, entre los agentes sociales vascos sin exclusiones, porque esa es la forma de facilitar el necesario diálogo con los gobiernos. Por todo ello, tampoco podemos estar a favor. Si no podemos votar que no y no podemos votar que sí, evidentemente nos abstendremos ante esta moción.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Pérez.

Señor Puig, en nombre de Esquerra Republicana, su turno.

El señor **PUIG CORDÓN:** Gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo va a apoyar la moción que ha presentado Eusko Alkartasuna en nombre del Grupo Mixto porque entendemos que las normas están para cumplirlas. La portavoz socialista ha hablado de que van a cumplir la disposición adicional tercera del Estatuto, pero no solo de palabras vive el hombre o la mujer, sino que hay que demostrarlo con hechos. Cuando uno ve que resoluciones aprobadas en este Parlamento se incumplen una y otra vez y no pasa nada comprende que los ciudadanos no terminen de entender a las instituciones, y esta es una demostración palpable de incumplimiento por parte del Estado de las resoluciones de este Parlamento. Por tanto, cuando dicen que van a cumplir o que están cumpliendo el Estatuto, como los precedentes son negativos, nos cuesta creer que la interpretación se ajuste a la disposición adicional tercera del Estatuto.

Vamos a dar nuestro apoyo porque se aprobó, como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Vasco, pero está sin cumplir. A veces hay que recordar a quien gobierna que cuando da lecciones y nos pide a algunos grupos políticos que estemos dentro de la Constitución lo tienen que demostrar ellos, porque a veces uno tiene la sensación de que quien no está dentro de la

Constitución es quien gobierna el Estado, que interpreta las leyes a su antojo: cuando interesa se cumplen y cuando no interesa no se cumplen. Esta es una demostración palpable. El portavoz socialista ha dicho: Hemos de trabajar para estar unidos porque así vivimos mejor. Cuando en la vida de pareja uno no está bien, la vida es dura y a veces es mejor separarse, porque después de separados, pueden continuar siendo amigos y mantener la amistad. Cuando se está en pareja y uno de sus miembros intenta abusar o interpretar la ley a su antojo es un mal negocio. Por tanto, para trabajar en la unidad hay que respetar a las partes que, en definitiva, somos minorías y es lo que no se cumple. Esta es una demostración palpable de no cumplimiento de las resoluciones que se aprueban en este Parlamento. Por tanto, para creernos que esto va en serio, que se tiene respeto a las minorías, las mayorías tienen que ser generosas, sí, generosas, e interpretar las normas para dar cumplimiento a lo aprobado. No sirve cumplir solo lo que le interesa al Gobierno y no cumplir lo demás; no pasa nada, se aprueba una resolución, pasará a la historia, pero no se cumplirá. Si algún día alguien hiciera una tesis sobre el incumplimiento de las resoluciones aprobadas en este Parlamento, sería una buena prueba de que el Estado o quien gobierna cuando no le interesa cumplir no cumple y no pasa nada. Lo digo porque a veces nos quejamos de que los ciudadanos no entienden a la clase política, pero para que los ciudadanos respetasen a la clase política habría que dar ejemplo haciendo cosas tan simples como cumplir la norma y traspasar las materias cuando se tienen que traspasar. Negar ese derecho hace que algunos pensemos que viviremos mejor el día que estemos separados democráticamente, porque podremos seguir siendo amigos, pero el otro miembro de la pareja no nos podrá imponer nada.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias.

Señor Campuzano, ¿desea intervenir? **(Asentimiento.)** Adelante.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo comparte las tesis de fondo que los representantes del Grupo Parlamentario Vasco han expresado en este debate, el respeto a esos acuerdos alcanzados por los principales agentes sociales en el País Vasco sobre la gestión de la formación continua y espera que las disposiciones que ha aprobado la Cámara en relación con esta materia se cumplan y que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se refleje normativamente esa necesidad que el Parlamento ha expresado en el debate de política general, como ha recordado el señor Olabarría. Por tanto, vamos a apoyar la moción de la señora Lasagabaster. Ahora bien, mi grupo, con el permiso de los diputados vascos, quiere reiterar en esta Cámara el incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de las sentencias del Tribunal Constitucional que establecen para Cataluña —y creo entender que también para el conjunto de las comunidades autónomas— proceder al traspaso íntegro de la gestión de los recursos de la formación continua. Además, señorías, al menos en el caso de Cataluña, el nuevo Estatuto, ya en vigor, es diáfano en esta materia. El artículo 170 del mismo dice que corresponde a la Generalitat la competencia ejecutiva en materia de trabajo y relaciones laborales, que incluye en todo caso: b) Las políticas activas de ocupación, que incluyen la formación de los demandantes de ocupación y de los trabajadores en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes. La Generalitat participará en los planes o actividades de formación que superen el ámbito territorial de Cataluña. El artículo 111 del Estatuto catalán, que es el que determina lo que se entiende por competencia compartida, en este caso la competencia de Trabajo y en materia de formación continua, afirma que la Generalitat, en materias de competencia compartida, tiene la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva. Clarísimo, señores del Grupo Socialista. Además, en las competencias ejecutivas, corresponde a la Generalitat la potestad reglamentaria, que comprende la aprobación de disposiciones para la ejecución de la normativa del Estado, así como la función ejecutiva, que en todo caso incluye la potestad de organización de su propia Administración y, en general, todas aquellas funciones y actividades que el ordenamiento atribuye a la Administración pública. Finalmente, el artículo 114, que regula la actividad de Fomento, dice que en aquellas materias en las que la competencia corresponde a la Generalitat de manera compartida, se establece que corresponde a la Generalitat precisar normativamente los objetivos a los que se destinan las subvenciones estatales y comunitarias europeas territorializables, así como completar la regulación de las condiciones de otorgamiento y toda la gestión, incluyendo la tramitación y la concesión. Es evidente que el decreto hoy vigente en materia de formación continua incumple flagrantemente las previsiones del Estatuto de Cataluña. Por tanto, pedimos el cumplimiento de las sentencias del Tribunal Constitucional y el cumplimiento del Estatuto catalán. Además, señorías —y se nos anunciaba por parte del portavoz socialista— hay un acuerdo social en materia de formación que pretende incorporar no tan solo la gestión de la formación continua sino la formación profesional, hasta ahora en manos de las consejerías de Educación de las comunidades autónomas. La plasmación de ese acuerdo social debe hacerse respetando íntegramente las sentencias del Tribunal Constitucional y los artículos 111, 114 y 170 del Estatuto de Autonomía, que implican la capacidad plena de gestión de la Comunidad catalana de los recursos de la formación continua y la plena capacidad de establecer la normativa sobre esa gestión. Espero que en las próximas

semanas y meses cumplamos el Estatuto en esta materia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Campuzano, muchas gracias.

Finalmente, el señor Azpiroz será quien fije posición en esta moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre en este caso del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Muchas gracias, señora presidenta.

Como bien reconocía en su intervención la proponente de la iniciativa, esta es una cuestión antigua, desde hace años ha habido oportunidad de conocer sobre la misma y se han formulado preguntas orales y escritas en variadas ocasiones. Como bien decía la interpelación en su exposición de motivos, la actual normativa a partir del año 2004 deviene del Real Decreto 1046/2003 y, por lo tanto, el modelo que se ha venido desarrollando con posterioridad y que se viene aplicando en la actualidad en buena medida es continuación y desarrollo de lo que en su día hizo el Gobierno popular, tal y como expresamente se reconoció en el debate del miércoles pasado. Ese modelo pretendió adaptarse al contenido de las sentencias 95 y 190 del año 2002 del Tribunal Constitucional. A propósito de algunas intervenciones de otros portavoces, diré aquel viejo aforismo de *in claris non fit interpretatio*, y si efectivamente hubiera sido tan inequívoco, claro, contundente y unilateral el contenido material de las sentencias del Tribunal Constitucional, no hubiera habido posibilidad de debate ni con el anterior Gobierno popular ni con el actual socialista, que ha desarrollado un modelo que a nosotros nos parece que, como todo, es perfectible, pero que es razonable en la medida en que se da la posibilidad a los empresarios, con un tercio de la financiación, a que practiquen la propia formación y habrá que hacer esfuerzos para que, sobre todo, haya sensibilidad, información y posibilidad práctica en el mundo de la pequeña y mediana empresa para poder hacerlo, razón por la que en ocasiones ha habido excedentes financieros, no porque el modelo sea malo sino porque no ha habido tiempo de implementarlo ni de profundizar en el mismo. Otro tercio es para las comunidades autónomas, a las que es obvio que el Tribunal Constitucional en buena medida adjudicaba y atribuía la titularidad de la gestión en materia de formación continua. Otro tercio es para las actuaciones globales que en un mercado único, en una economía global, ante una necesidad de programas amplios, concertados y coordinados en nuestro sistema socioeconómico y mercado de trabajo, puede y debe hacer en nuestra opinión el Estado. Por lo tanto, coherentes con esta posición, lo que a nosotros nos sale es obvio y no va a sorprender a ninguna de sus señorías, y es mantener un voto negativo a la iniciativa en los términos en que se ha formulado y, además, desde la perspectiva y la tranquilidad, como ciudadano vasco, tal y como expuso anteriormente el portavoz socialista, de que a lo largo de estos años no ha habido desatención o desamparo de las posibilidades reales de practicar cursos de formación por parte de nuestros trabajadores y empresarios.

Se han planteado aquí varias enmiendas, entre ellas la del Grupo Parlamentario Vasco, pero me refiero más concretamente a la enmienda del grupo mayoritario en la Cámara, el Grupo Socialista, en la que se dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con el Gobierno vasco la transferencia de las competencias correspondientes a las políticas de empleo, incluida la parte de los fondos asignados a formación continua que pueda ser, conforme a los criterios que yo exponía hace un momento, territorializada, de acuerdo con los criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, así como a transferir subsiguientemente a la Comunidad Autónoma del País Vasco los fondos correspondientes a la misma.

Recordaré, aunque sea notorio y público, que el País Vasco lamentablemente es la única comunidad autónoma de toda España que carece de la gestión de las políticas activas de empleo porque, por razones que en nuestra opinión son de orden estrictamente político, no se ha querido asumir ni aceptar cuando se han querido transferir. Esto ha sido reiterado desde gobiernos populares y entiendo que también en la actualidad desde gobiernos socialistas. A nosotros nos parece que si es cierto lo que en el debate de la interpelación del pasado miércoles se vino a exponer aquí, que había un importante grado de aproximación, de concertación —ya que hablamos también tanto de concierto económico—, de diálogo y de posibilidad de llegar a un razonable acuerdo y que se estaba a punto de alcanzar, pues alcáncese. En este sentido, la literalidad de la enmienda y la justificación que ha expuesto el portavoz socialista —con la que no me duelen prendas en decir desde aquí que me siento plenamente identificado— son argumentos suficientes para aceptar y resolver de verdad un problema, si en última instancia lo que se quiere hacer es dar una salida real a la formación de los ciudadanos y no enredarnos en debates muy legítimos pero estrictamente políticos que no interesan a la sociedad.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Azpiroz.

Señora Lasagabaster, es su turno para decirnos si acepta o rechaza las dos enmiendas que se le han presentado.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Gracias, señora presidenta. Mantenemos viva nuestra moción para su votación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias. En ese caso, se votará en sus términos originales estrictamente en ese caso.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, EN RELACIÓN CON LA LLEGADA MASIVA DE INMIGRANTES ILEGALES A ESPAÑA. (Número de expediente 173/000156.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, pasamos al debate del punto 32: Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España. Será la señora Pastor quien tome en nombre del Grupo Parlamentario Popular la palabra para defender esta moción consecuencia de interpelación.

La señora **PASTOR JULIÁN:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, la política en materia de inmigración del Gobierno del señor Zapatero ha fracasado y sigue fracasando de forma estrepitosa. Se han equivocado en el pasado y se siguen equivocando en el presente. Han fragmentado las competencias de inmigración, han roto el consenso, han llevado a cabo una regularización masiva sin precedentes, han planteado mal un proceso y han generado un efecto llamada desmedido. En España hemos visto lo nunca esperado: avalanchas en Ceuta y en Melilla; un drama humano en Canarias, adonde han llegado en los últimos meses más de 27.000 personas. Ayer mismo la plataforma de las organizaciones no gubernamentales lo repetía: La inmigración ilegal hoy en España representa más de un millón y medio de personas. Nos prometieron que iban a dar empleo y hoy hay 330.000 inmigrantes en demanda de empleo. El Gobierno se ha equivocado también en las soluciones: han hecho mil planes, han viajado a todas partes. A día de hoy siguen llegando inmigrantes por tierra, mar y aire. Están saturados los centros de internamiento, están desbordados los efectivos policiales, siguen muriendo inmigrantes en nuestras costas y siguen sin tener firmado, señorías, ni un solo convenio nuevo en materia de inmigración. Siguen sin saber cuál va a ser el futuro de 900 menores, siguen manteniendo unas pésimas relaciones con la Unión Europea y siguen empecinados en que no hay soluciones. Por cierto, hace ocho días hablaban de pacto y hasta la fecha no se sabe nada ni del propio pacto del que han hablado.

Señorías, hay soluciones, claro que hay soluciones. Hay soluciones para que nunca haya más efecto llamada. Hay soluciones para que nunca haya más descoordinación. Hay soluciones para que haya un solo responsable del Gobierno en política de inmigración. Hay soluciones para que no haya fronteras coladero en nuestro país. Hay soluciones para los aeropuertos y para La Jonquera. Hay soluciones porque hay que desplegar el SIVE en las islas Canarias. Hay soluciones porque hay que dar más medios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y hay que reforzar sus medios especializados. Hay soluciones porque no se puede permitir que el padrón sea hoy un medio, un flujo de entrada de ilegales en nuestro país. Hay que trabajar en el ámbito de la Unión Europea, señorías. Claro que es posible otra política de inmigración que insultar a los dirigentes europeos. Se puede hacer cooperación recíproca, se puede intensificar la política de cooperación al desarrollo con la Unión Europea, se pueden hacer convenios conjuntos que promuevan la firma por todos los países de la Unión, se puede decir y hacer que nunca haya más regularizaciones masivas en España y fuera de España, se puede no hacer regularizaciones de forma unilateral. Es decir, se tiene que cambiar la política de inmigración del Gobierno.

Hay que tener mayor coordinación, señorías. La coordinación tiene que ser buscar puntos de encuentro. Hoy tiene una buena oportunidad el Gobierno de España en el JAI que se está celebrando. Hoy es posible hacer una política de empleo real y, por eso, hemos propuesto la creación de una agencia de empleo e inmigración como ente institucional, donde estén presentes los sindicatos, los empresarios, la Administración, que funcione como una oficina de orientación y de empleo para todos los inmigrantes, que tenga agencias en todos los países de donde llegan inmigrantes a España. Hoy, señorías, es posible no hacer lo que se viene haciendo hasta ahora, no decir, como el señor Moratinos, que se van a hacer convenios de segunda generación. ¡Pero si no hay ni convenios de primera generación porque no ha firmado ninguno! Hoy no se puede decir, como el señor Rubalcaba, que los centros de Canarias están ocupados al 92 por ciento. ¿Pero qué se han pensado algunos, que esto es un hotel o que esto es un hospital? Hoy no se puede decir que no hay problema porque llega un cayuco, señorías. Pero ¿cómo se puede decir que llega un cayuco y que eso no es un problema? ¿Es que piensan que el tiempo lo va a solucionar todo o es que no piensan que en el aeropuerto de Barajas el tiempo no va a cambiar o es que no saben que llegan autobuses a la frontera con Francia? Hoy es posible hacer otra política de inmigración, claro que es posible. Por eso, señorías, yo les pido que apoyen la propuesta del Partido Popular y que la apoyen porque es positiva.

En el año 1991, en esta Cámara, el Grupo Popular, el Grupo Socialista, Convergència i Unió, el CDS entonces, el PNV y el Grupo Mixto aprobaron una proposición no de ley en este Pleno. Léanse el contenido, señorías. Seguro que todos ustedes —muchos formaban parte ya de sus grupos— estarán de acuerdo en prácticamente todo lo que allí se ponía. Yo les digo que sean tan generosos como entonces, como en el año 1991, y que recuerden que lo que yo hoy vengo a decir aquí es lo que diría cualquier persona de la calle, cualquier persona que está viendo el drama humano, cualquier persona que no entiende por qué se habla de pacto pero no se pone nada sobre la mesa. Nadie entiende por qué se ha cambiado —no lo saben los ciudadanos—, hace apenas unos días, el reglamento de extranjería para hacer todavía menos operativo el proceso que tiene que cumplir un país, que es cumplir con la legalidad.

Yo les pido, señorías, que se pongan en la cabeza de las personas que están en la calle, de todos los españoles, y que les digan a ellos que otra solución es posible; pero, por favor, que no les volvamos a hablar a los ciudadanos de Frontex y más Frontex cuando todavía no está funcionando, que no les digamos que llega un cayuco, que no les digamos que lo tenemos todo solucionado, como he leído en alguna enmienda de sustitución. Les pido, señorías, que no se repita que se han hecho las cosas muy bien, porque mientras se siga diciendo que las cosas se han hecho muy bien, mientras se siga haciendo de altavoz del efecto llamada, las cosas no mejorarán. Yo les pido, señorías, que volvamos al encuentro del año 1991. Les pido, señorías, que aprueben esta moción, no por el Grupo Popular sino por todos los inmigrantes, porque es posible hacer una política de humanidad y de firmeza también en España, y esa política hay que hacerla necesariamente en colaboración con la Unión Europea, que el Gobierno no se pelee más con los dirigentes europeos y que mire, por favor, a los canarios, que mire a tantos canarios que a día de hoy le están diciendo al Gobierno que otra política de inmigración es posible, como lo recordó ayer, por cierto, el consejero de Presidencia del Gobierno canario.

Gracias, presidenta. Gracias, señorías. Espero que apoyen esta moción. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias a usted, señora Pastor.

Continuamos, señorías, con la defensa de las tres enmiendas que han sido presentadas. Comenzamos con la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria-Nueva Canarias y será don Paulino Rivero quien en su nombre tome la palabra para defender su enmienda a esta moción consecuencia de interpelación.

El señor **RIVERO BAUTE:** Señora presidenta, señoras y señores diputados, la enmienda que presenta mi grupo parlamentario, de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Popular como consecuencia de la interpelación de la semana pasada, tiene un único objetivo, que es generar un espacio que haga posible el entendimiento en un tema tan importante como la inmigración clandestina en España. Las posiciones del Grupo Popular, después de la llegada masiva de cayucos a lo largo del verano y de la generalización de una conciencia colectiva en el conjunto del Estado de que la inmigración clandestina es un problema, después de tener claro que todas la fuerzas políticas de esta Cámara apostamos por una inmigración encauzada a través de la legalidad y que compartimos en general el criterio de que España no puede seguir siendo un Estado vulnerable por sus fronteras terrestres, por los aeropuertos y fundamentalmente por las costas, existiendo ese amplio nivel de entendimiento en el discurso político, sin embargo es absolutamente inviable en estos momentos un gran acuerdo de Estado para afrontar el problema de la inmigración clandestina, dada la posición política que tienen los dos grandes grupos políticos en esta Cámara. No voy a decir desde mi punto de vista y modestamente quién es el más culpable o más irresponsable, pero desde luego la posición política en la que están en estos momentos tanto el Partido Popular como el Partido Socialista hace inviable un gran acuerdo de Estado, necesario para afrontar este fenómeno. Desde luego, poco éxito vamos a conseguir en el seno de la Unión Europea reclamando solidaridad y compromisos de Europa con España si no somos capaces de entendernos dentro del propio Estado español. Por eso, aunque les parezca pretencioso, la propuesta que hacemos tiene el objetivo de servir de base para discutir un gran acuerdo que haga frente a la inmigración clandestina. Ahí se reflejan medidas de todo tipo que hacen posible el entendimiento. Si hay voluntad política, existe la posibilidad de conciliar posiciones. Vamos a tener oportunidad a lo largo de las próximas semanas si de verdad se cree que la inmigración clandestina hay que afrontarla desde el punto de vista global como un tema de Estado; si no, es que este es un asunto que se quiere instrumentalizar políticamente, que no interesa lo que está ocurriendo en Canarias, lo que empieza a suceder por Ceuta y Melilla, lo que sucede por la frontera de los Pirineos y en los aeropuertos, y sencillamente que se ha descubierto un filón para unos y otros que utilizan para desgastarse como en estos momentos desde las posiciones que defienden políticamente.

Planteamos una propuesta que abarca distintos ámbitos, que es mejorable, pero que puede servir de base. Hablamos del control de las fronteras, de reforzar los medios de Frontex, que en estos momentos legitima a España a utilizar medios para el control de las fronteras; pero también hablamos de medidas políticas y sociales como encauzar el tema de la inmigración africana a través de cupos de trabajo, de concertar políticas en el seno de la Unión Europea, de una acción diplomática permanente en África, de ampliar los recursos humanos y materiales que conforman el dispositivo de atención a los inmigrantes con un amplio paquete de medidas que puede llevarnos a un acuerdo, dotando de más medios a los Estados que en estos momentos son objeto del tráfico de personas en África, dotando a las islas de Gomera o de Hierro de centros de acogida de inmigrantes hasta que puedan ser desplazados a los CIE correspondientes que en estos momentos están en una situación de precariedad. Apostamos claramente por unas condiciones dignas en los CIE, que en estos momentos, como todos sabemos, han pasado a una situación de saturación. Apostamos por un proyecto de ley de medidas urgentes de modificación de la Ley de Extranjería, de la Ley del Código Penal, medidas tendentes a impulsar una modificación del derecho internacional o la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para crear juzgados específicos en materia de inmigración. Hablamos de la política de los menores, hablamos de cooperación al desarrollo y hablamos de cómo debe actuar el Estado español ante los inmigrantes irregulares, ante todos aquellos que han vulne-

rado nuestras fronteras, entrando tanto a través de los Pirineos como a través de los aeropuertos, y que se encuentran en estos momentos en una situación de clandestinidad en el Estado español. Apostamos por el entendimiento, por el consenso, y entendemos que hay bases suficientemente sólidas para hacerlo posible. De la voluntad política de los dos grandes partidos depende.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón I Piqueras): A usted, señor Rivero, muchas gracias.

Señor Campuzano, es usted el siguiente portavoz de grupo parlamentario que ha presentado enmienda y, por lo tanto, es su turno para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a esta moción.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Gracias, señora presidenta.

La señora Pastor ha citado en su intervención la proposición no de ley de 1991. Yo no era miembro de esta Cámara entonces, pero siempre me gustó seguir la génesis de aquella iniciativa, que fue una iniciativa conjunta de todos los grupos parlamentarios, no una moción consecuencia de interpelación del grupo de la oposición entonces, el Partido Popular, y venía precedida de un documento que el Gobierno había mandado a la Cámara y que había generado un amplio debate y discusión en la misma, fruto del cual pudimos alcanzar ese consenso que entre 1991 y 1999 permitió que, poco o mucho, compartiésemos todos esa política. Pero difícilmente puede pretender usted, señora Pastor, construir una política de consenso, una política alternativa y diferente que sea compartida por toda la Cámara, en base a una moción consecuencia de una interpelación que tiene como principal objetivo fustigar al Gobierno en esta política de inmigración.

Si sus intenciones son de verdad alcanzar ese consenso, yo le sugiero que acepte la enmienda de sustitución que le plantea Convergència i Unió, que pretende instrumentar un mecanismo, una fórmula para poder alcanzar ese consenso, y además nos inspiramos en el informe de Rita Süssmuth, del Bundestag alemán, una diputada de la CDU, encargado por un Gobierno de centro-izquierda, el Gobierno de los señores Shroeder y Fischer, que permitió al conjunto de los principales partidos alemanes hacer una misma diagnosis sobre la situación de la inmigración y construir una propuesta de política pública en esta materia, que por cierto ahora están desarrollando el SPD y la CDU de manera conjunta en Alemania. Cuando los países más serios de Europa empiezan hoy a replantear sus bases de la política de inmigración lo hacen a la búsqueda del consenso, de la visión compartida, de políticas que duren en el tiempo y a las que no afecten los cambios de Gobierno. En España tuvimos un gran ejemplo en una materia concreta en el año 1995, que fue el Pacto de Toledo, un acuerdo alcanzado por el Gobierno de Felipe González, desarrollado durante ocho años por los gobiernos del Partido Popular y que el actual Gobierno continúa desarrollando. O somos capaces de alcanzar un acuerdo de las mismas características del que alcanzamos en 1995 o difícilmente podremos ser capaces de dar respuesta a las necesidades de nuestra sociedad. ¿Cómo se formuló el acuerdo de 1995? No tras una moción consecuencia de interpelación del principal grupo de la oposición, sino con la creación de una ponencia parlamentaria —por cierto, a propuesta de Convergència i Unió— que durante cerca de dos años estuvo trabajando en esa diagnosis sobre la cuestión de las pensiones en España.

Reitero que si queremos ir a un consenso, a un pacto de Estado, que creo que tenemos la obligación social de alcanzar, no podemos construirlo en base a mociones acompañadas de un discurso como el suyo, que simplemente pretende desgastar al Gobierno en esa materia. ¿Qué nos exige la sociedad a todos? Que seamos lo suficientemente responsables para hablar con claridad y asumir nuestras responsabilidades, también cuando hemos gobernado en el conjunto de España, y no simplemente excitar las preocupaciones legítimas de los ciudadanos. Espero que en lo que nos queda de legislatura ustedes estén a la altura de las circunstancias y, como principal partido de la oposición, asuman que el reto de la inmigración es el principal reto colectivo que tiene planteado España como sociedad. O somos todos capaces de construir esa visión y esa política compartida o nuestra sociedad no va a ser capaz de dar respuesta a ese reto colectivo. Espero también, señora Pastor, que reflexione, que hoy tome la buena dirección y que acepte nuestra enmienda de sustitución.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Campuzano. Muchas gracias.

Señorías, queda una enmienda de las presentadas por defender, que es la del Grupo parlamentario Socialista, y será la señora López quien intervenga en su nombre para defender esta enmienda a la moción consecuencia de interpelación que debatimos.

La señora **LÓPEZ RODRÍGUEZ:** Presidenta, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución para instar al Gobierno a que siga trabajando por el control de la inmigración ilegal —en especial por la presión que se está viviendo en Canarias, Ceuta y Melilla—, por la lucha contra el tráfico de personas, por el fortalecimiento de las instituciones, por la integración, por la inmigración legal, por la cooperación y el codesarrollo.

Señora Pastor, hasta ahora ustedes no han escuchado al Gobierno. No han escuchado hoy, no han escuchados las semanas anteriores, ni escuchan habitualmente, y tampoco proponen. La moción de hoy es un auténtico despropósito, imposible de acometer en la mayoría de sus puntos y, lo que es más duro, no dejan trabajar al

Gobierno. Estamos viendo semana tras semana cómo el principal grupo de la oposición está utilizando permanentemente el drama humano de una manera mezquina. Quiero recordar al señor Rajoy —cuando era usted su subsecretaria— que realizó cinco procesos de regularización y dejó a 700.000 personas trabajando sin documentación y sin derechos. ¿Cómo se puede ser tan hipócrita? ¿Cómo puede el señor Rajoy ir a Europa a decir que se prohíban las regularizaciones? Porque, de todos esos procesos, solo en el año 2005, con el consenso de la mayoría de los grupos parlamentarios, empresarios, sindicatos y asociaciones, se estableció un proceso de legalización de trabajadores en España, y solo en esta ocasión se exigió un contrato de trabajo y un alta en la Seguridad Social. ¿Qué exigencias ponía el Gobierno del Partido Popular para regularizar? Ninguna, señorías. Se daban papeles a cambio de terminar las manifestaciones, las concentraciones en las plazas, en las iglesias —acuérdense de Barcelona en el año 2001. Seamos responsables, señorías. Este Gobierno desde el primer momento está trabajando para que la inmigración sea una prioridad en la política exterior europea. Y ha sido este Gobierno el que ha impulsado la creación de un grupo en el seno de la Comisión Europea con el objetivo de proponer un plan de medidas concretas.

Señoría, insisto, no escuchan, intentan dar respuestas simples a fenómenos complejos. No escucharon tampoco al ministro del Interior cuando explicó los objetivos de la Agencia Europea de Fronteras, que no son otros que dar un mayor impulso a la participación de efectivos en operaciones internacionales y controlar las fronteras exteriores en la Unión Europea donde se observa mayor tránsito de irregulares. Como consecuencia, se han intensificado las relaciones bilaterales de cooperación y coordinación de Frontex. Es cierto que el camino es largo y que el control fronterizo no puede pasar sin la cooperación de los países de origen, tránsito y destino. En ello está trabajando el Gobierno y los últimos resultados han sido un plan urgente de cooperación con Mauritania y un acuerdo con Senegal. Y, como siguen sin escuchar, tampoco oyeron cuando el ministro comunicó el aumento presupuestario en un 50 por ciento en el proyecto SIVE y su compromiso de extenderlo a todas las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Señoría, este Gobierno ha apostado por una política de retorno y de repatriación humanitaria. No les quiero recordar cómo lo hacían ustedes y en qué condiciones. Hemos multiplicado por 25 el presupuesto destinado a acogida e integración de inmigrantes, de acuerdo con comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales. Quiero volver a recordarles, porque no escuchan, que desde febrero de 2005 viene funcionando el Plan de traslados, con implicación de las comunidades autónomas y ayuntamientos. Ahora no se hace lo que se hacía entonces: abandonar a los inmigrantes en las calles. Ahora se ha creado una red de plazas de acogida temporal, situada en las distintas comunidades autónomas. Es una lástima que alguna comunidad autónoma —lo hemos leído esta mañana en los medios de comunicación—, gobernada casualmente por el mismo partido político no esté dispuesta a ser solidaria y no quiera recibir a los inmigrantes.

Señorías, escuchen, este Gobierno seguirá trabajando y estoy convencida de que el resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara también, excepto ustedes que no escuchan porque no les importa y que siguen hablando del efecto llamada y no del efecto salida de personas, con nombres y apellidos, que abandonan sus países de origen como consecuencia de unas economías en crisis, del empobrecimiento, de las violaciones de derechos humanos, de la guerra civiles, de las persecuciones políticas, de las corrupciones y de las dictaduras. Señorías, escuchen y aporten, es la única forma de trabajar juntos y avanzar.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchísimas gracias a usted, señora López.

¿Grupos parlamentarios que desearían fijar posición? **(Pausa.)**

Comenzamos con el señor Herrera, en nombre el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señora presidenta.

Señora Pastor, sabe que no coincidimos con su diagnóstico —tampoco le descubro nada— porque hoy el efecto llamada no es fruto de regularizaciones extraordinarias, ni de las suyas ni de las del Partido Socialista, sino precisamente consecuencia de la desesperación. Lo que hoy necesitamos no es impermeabilizar fronteras sino una permeabilidad inteligente que nos permita controlar los flujos migratorios que han existido, que existen y que van a continuar existiendo. Además, lo primero que hay que hacer en materia de inmigración es enfatizar el discurso que reivindica la inmigración como un factor positivo; positivo para la economía, pero positivo también para la sociedad y positivo porque hoy, sin lugar a dudas y como recordaba Caixa Catalunya, sin la inmigración este país no crecería sino que tendría un crecimiento negativo.

Este es el primer elemento que queríamos destacar. Desde nuestro punto de vista, hace falta un discurso sobre inmigración más realista porque hoy es imposible decir que vamos a frenar la entrada ilegal de inmigrantes procedentes del África subsahariana sin establecer canales estables de entrada. El señor Pérez Rubalcaba decía en su comparecencia: no vamos a aceptar la inmigración irregular. Y yo le preguntaba: ¿y qué canal estable de entrada tiene un senegalés? No tiene ninguno. Por tanto, el primer elemento que tenemos que reivindicar para ser realistas y rigurosos —y esta petición la hago al Gobierno— son canales estables de entrada para la inmigración procedente del África subsahariana.

Segundo elemento. Nosotros no estamos a favor de la restricción de derechos. Por ejemplo, cuando ustedes plantean que se cambie la figura de la expulsión por la de la readmisión obligatoria nosotros decimos que no estamos de acuerdo, porque sabemos que la readmisión obligatoria supone que no se van a respetar derechos fundamentales para los inmigrantes y porque también sabemos lo que es la readmisión obligatoria. O cuando ustedes plantean en una de sus propuestas elaborar una base de datos de inmigrantes ilegales con orden de expulsión o promover la modificación del padrón municipal para que los inmigrantes ilegales no se puedan empadronar eso significa que miles de personas se quedan sin derechos sociales básicos; cosa que hoy ya está pasando **(La señora Pastor Julián: No es verdad.)** porque muchos inmigrantes con orden de expulsión no tienen cédula de inscripción y eso significa que no pueden acceder a servicios sociales básicos como es el sanitario.

¿Y qué es lo que nosotros proponemos? Proponemos algo tan simple y tan sencillo como que hoy demos una salida a los inmigrantes con orden de expulsión que son inexpulsables, como se está dando, por ejemplo, en Alemania. Señora Pastor, hoy en Alemania, también con consenso de la CDU, a los inmigrantes con orden de expulsión que son inexpulsables se les da permiso temporal de trabajo. Nosotros, por tanto, planteamos soluciones realistas que hoy no se están dando y que tampoco daba el Gobierno del Partido Popular.

De igual manera entendemos que hay que poner fin a las regularizaciones extraordinarias, claro que sí. Ahora bien, lo que hay que decir es que las regularizaciones extraordinarias —las que ha hecho el Partido Socialista y las que hizo el Partido Popular— obedecen a un dato constatable: que no hay marcos estables de regularización, que se crean bolsas de marginación y que esas bolsas de marginación son la carne de cañón para que unos pocos —que son pocos pero muy desaprensivos— exploten a esa gente. Son necesarios canales estables de regularización que se negaron con la Ley de Extranjería. Ese es el elemento que nosotros reivindicamos. Por tanto, desde nuestro punto de vista, hoy no es necesario un concurso para ver quién hace el discurso más duro en contra de la inmigración irregular. Lo que es necesario y fundamental son propuestas concretas que nos ayuden a abordar el fenómeno de la inmigración, que no restrinjan derechos y libertades, que establezcan canales estables de entrada y que nos sitúen en una lógica que no sea demagógica y que sea, sobre todo, muy realista en la gestión del fenómeno de la inmigración. Por eso, reiteramos que la hoja de ruta tiene que ser distinta, que lo que se tienen que abordar son estas propuestas que hoy no se producen y que se tienen que abordar en un consenso, en un marco y en un contexto en el que estemos todas las fuerzas políticas —también nosotros, con nuestros puntos de vista—, en el que estén las organizaciones sociales, en el que estén los sindicatos y los sectores económicos y, en definitiva, en el que estén las organizaciones no gubernamentales.

Hoy, quince días para que los inmigrantes tengan esa primera acogida cuando son trasladados a Canarias. ¿Sabe qué queremos nosotros? Programas de tres meses como los que hacían ustedes en el año 1997 para que los inmigrantes realmente tengan una salida. Eso significa que ustedes tienen que cambiar de chip y que el Gobierno también tiene que poner en marcha propuestas y mecanismos para que tengamos una política de inmigración activa que haga de ella un fenómeno beneficioso para la economía y para la sociedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Herrera.

Señor Olabarría, continuamos con su turno de fijación de posiciones en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y tiene para ello la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señora presidenta, señorías, señora Pastor, señora López, debo empezar mis palabras compartiendo las pronunciadas por el señor Rivero. Yo también soy pesimista respecto a las posibilidades de encontrar en este momento una solución a este problema en su dimensión humanitaria cuando menos, no en su dimensión estructural, que supera las posibilidades de actuación de esta Cámara, de este Gobierno y de todos los gobiernos de la Unión Europea y prácticamente de todos los gobiernos del mundo unidos. Este es un problema complejo y grave y el pesimismo que manifiesto —no sé si es antropológico o coyuntural, el mismo que manifestaba el señor Rivero— dimana de la actitud del Partido Popular y del Partido Socialista que han convertido esta cuestión —es un problema de Estado que requiere aproximaciones desde el consenso y la flexibilidad intelectual— en un instrumento de confrontación política. Desde esa perspectiva es muy difícil arreglar los problemas. Ustedes lo saben. No voy a utilizar expresiones que me parecen miserables porque no creo que ustedes estén pretendiendo buscar un filón electoral, sino plantear el problema con énfasis, con claridad y nitidez, pero de forma muy contradictoria, que es lo que hace, con la misma legitimidad, el otro partido que está gobernando en este momento el Estado español, pero que la verdad es que lo que produce son situaciones de crispación y confrontación de tal naturaleza que la apelación al Pacto de Estado que muchos estamos preconizando se está convirtiendo en un optimista desiderátum. Esto es lo que quiere decir en este momento. Sin embargo, este es un problema que tenemos la obligación —en la medida de nuestras posibilidades— de intentar resolver. Voy a parafrasear de nuevo al Premio Nobel egipcio de Literatura Naghib Mafuz, que comentó poco antes de morir, desgraciadamente, en un periódico alemán, que África se muere. Y es verdad, África se muere, y él explicó muy bien por qué se muere África. África se muere no en el sentido metafórico ni alegórico del tér-

mino, África se muere de verdad. África se muere, y hacía una serie de imputaciones de responsabilidad a las antiguas potencias coloniales, primero por el proceso de descolonización que se hizo con tiralíneas, en su opinión —que yo comparto perfectamente—, creando naciones artificiales que coincidían en su estructura territorial con la correspondiente a la colonia que había configurado la vieja metrópoli colonial y donde se obligaba a convivir a pueblos que no tenían ni vocación de convivir conjuntamente ni podían hacerlo, naciones artificiosas hechas mediante un diseño de descolonización absolutamente injusto. Esa es la primera razón. Luego, las potencias coloniales han seguido procediendo a una recurrente expoliación de los recursos naturales, expoliación que muchas veces se ha hecho de la forma más perversa de las posibles, incluso armando guerrillas, provocando guerras interétnicas, para facilitar esa expoliación de recursos. Y hay otra serie de razones que convierte a los Estados que han sido potencia colonial y a los Estados hegemónicos económicamente más avanzados del mundo en corresponsables de esa situación languideciente, por lo menos, si no tan macabra como la de que África se muere, preconizada por Naghib Mafuz.

Desde esta perspectiva, las invocaciones que dimanan de esta interpretación hacen referencia a la irresponsabilidad con la que todos nos estamos comportando en esta materia, no siendo capaces de encontrar puntos de consenso que puedan resolver, desde una perspectiva humanitaria y solidaria y desde la asunción de nuestras propias responsabilidades en cuanto a la situación de estos países africanos, el problema de la inmigración y el problema de la extranjería. A mí me da igual —esto ya es hablar del pasado y creo que hay que superar el pasado, yo comparto las invocaciones hechas por el señor Campuzano— quién es el autor o qué Gobierno elaboró la Ley de Extranjería y sus múltiples reformas —es un tanto paradójico que muchas reformas se acometieron por el propio Gobierno que aprobó la primera Ley de Extranjería—, me da igual quién aprobó un reglamento que es un reglamento contra el eje, contra las disposiciones de la Ley de Extranjería, para flexibilizar algunos de los aspectos o aristas más reaccionarias. Me da igual, ¿qué Gobierno no ha traspuesto dos directivas comunitarias que están pendientes de trasposición que hacen referencia a esta materia? Lo que no me da igual es que estas invocaciones al pacto de Estado queden en papel absolutamente mojado, que sea imposible y no se dé a las reformas legislativas que nosotros preconizamos y propugnamos la más mínima dimensión humanitaria. ¿Por qué? Porque hay tres problemas que nos preocupan, y ya con esto termino mis palabras, señora presidenta.

Primero nos preocupa esa especie de conversión en una persona beligerantemente autonomista del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. El ministro más jacobino en las actitudes políticas de este Gobierno, cuando se ha visto desbordado por el problema de la extranjería, y sobre todo su concentración en las islas Canarias, de repente ha invocado la colaboración de las comunidades autónomas; lo podía hacer en otras materias de naturaleza laboral, sindical o vinculadas a la dependencia, por ejemplo. En segundo lugar las reflexiones de la vicepresidenta del Gobierno indicando que se va a repatriar a todos los extranjeros en situación irregular. ¡Ojalá se les repatriara! ¡Es que no se les repatría, se les devuelve al punto de partida del cayuco! ¡Si ni siquiera se cumple la Ley de Extranjería en este momento! Y sobre todo la hipocresía subyacente en los procesos de regularización. Los procesos de regularización, tal como el ministro de Trabajo se ha jactado en alguna ocasión, son un bien macroeconómico para el Estado español, producen crecimiento económico —nada menos, según el informe de La Caixa que todos conocemos, que el 6 por ciento del PIB es debido al trabajo de los extranjeros—, garantizan la pervivencia de nuestro sistema de pensiones en un país que demográficamente envejece. Luego, desde esa perspectiva, tendríamos que estar agradecidos a los extranjeros que vienen aquí, pero no es así. La legislación de extranjería sigue siendo reaccionaria y se aplica de forma todavía mucho más reaccionaria incluso por su Gobierno, señora López. Se recurre sistemáticamente al procedimiento de retorno cuando hay llegadas masivas de extranjeros sin conceder a estas personas la posibilidad de invocar o la condición de refugiado o la posibilidad de encontrar trabajo en cualquier país de la Unión Europea o la posibilidad de buscar por la vía del arreglo familiar la regularización de su situación. Se les retorna.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Debe terminar, por favor, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Acabo ya, señora presidenta, de verdad.

Y retornar significa colocarles al otro lado de la frontera, por procedimientos bastante groseros en muchas ocasiones. Se está incumpliendo, también por su Gobierno, señora López, la legislación de extranjería; no se recurre al procedimiento de la devolución, que por lo menos provee de algunas garantías jurídicas a aquellos extranjeros que llegan masivamente. Y desde esa perspectiva, como todo el mundo o legisla con fundamentos ontológicos reaccionarios o aplica la ley de forma todavía más reaccionaria, este tema, en este momento, y siento decir estas palabras compartiendo las del señor Rivero, en su dimensión humanitaria es un problema absolutamente insoluble.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Olabarría.

Finalizamos, señorías, con el último grupo que queda por fijar posición en esta moción, que es el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y en su nombre tiene la palabra el señor Tardà

El señor **TARDÀ I COMA:** Señora presidenta, señorías, intervengo muy brevemente porque, evidentemente, no estoy cansado de buena mañana, pero siento un poco de hastío al tener que volver a hablar de lo mismo bajo los parámetros de siempre. De hecho, en la última comparecencia del ministro en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en el mes de septiembre ya se hizo un análisis profundo sobre todo lo acaecido durante el verano y cuál era la diagnosis del problema, y nosotros compartíamos, y así lo manifestamos en la Comisión, las conclusiones del ministro.

Sinceramente estamos encima de un polvorín, lo dijimos entonces y lo repito ahora, y el polvorín no es la problemática general de la inmigración. Nosotros siempre hemos dicho que el verdadero efecto llamada es el bienestar del primer mundo. Nuestra sociedad es una sociedad rica, expoliadora del mundo empobrecido, y este nivel de vida del que gozamos es el verdadero efecto llamada. Nosotros decimos que estamos encima de un polvorín porque definitivamente podemos afirmar que algunos partidos políticos, concretamente la derecha española, pretenden hacer de la problemática de la inmigración un ariete electoral para recuperar el poder. Esto es, francamente, estar sentados encima de un polvorín; ellos tienen en la mano el encendedor y están jugando con ello. Pretenden que la izquierda pierda la batalla ideológica de la inmigración. Efectivamente esto es preocupante, porque la cuestión en sí no es tanto la problemática que genera la inmigración, sino la percepción que tiene la ciudadanía del problema que ciertamente existe en las sociedades de primer mundo, porque, repito, el nivel de vida es el verdadero efecto llamada.

Ya pedimos en su momento una verdadera revolución cultural y les pongo el ejemplo de una sociedad tan rica y tan culta como la de Quebec. En Quebec los medios públicos están haciendo una gran campaña publicitaria en donde los inmigrantes manifiestan públicamente estar muy orgullosos de contribuir a la riqueza de Quebec. Esto es lo que hace falta, una verdadera revolución cultural, explicar a nuestros hijos que nuestra riqueza se basa justamente en la explotación del mundo empobrecido y este es el precio que tenemos que pagar. Queremos una sociedad justa y libre, en la que todo el mundo tenga las mismas oportunidades, y por esto nosotros convertimos en valor todo lo que ha hecho el Gobierno hasta este momento. Ciertamente hay aspectos en los que hemos mantenido críticas o visiones distintas, pero entendemos que hay que sumar complicidades y por esto, cuando decimos que hay que ir hacia un gran acuerdo, también llamado pacto de Estado, lo que hacemos es instar a unos a que dejen de convertir la inmigración en un ariete electoral y a los otros, al Gobierno, a que no tenga complejos, que actúe con decisión, que convoque a toda la sociedad civil, sindicatos, ONG, a todo el mundo académico y a la intelectualidad para que se sumen a esta gran revolución cultural que hay que hacer, puesto que si no estaremos poniendo los cimientos de la desunión del pueblo, y esto es lo que beneficia a unos y perjudica a todos, a nosotros. De manera que sean valientes, tenemos que ir hacia un gran acuerdo que tenga la ambición de actuar de manera transversal en todos los ámbitos legislativos que se requieran, y decir las cosas por su nombre porque no tenemos que avergonzarnos de nada. Hay que terminar con las personas que viven en la clandestinidad; hay que acabar también con la explotación de aquellos empresarios que utilizan la mano de obra como si fuera esclava; hay que incrementar la inspección laboral; hay que hacer convenios bilaterales, ciertamente difíciles de aplicar, con las repúblicas africanas; hay que buscar un discurso homogéneo en Europa. Ciertamente los problemas son muchos, pero si no hay acuerdo vamos a perder la batalla ideológica. Si existe voluntad de acuerdo nadie se va a atrever a quedar al margen de la historia. Ni el Partido Popular, que intenta convertir el problema de la inmigración en el gran ariete electoral, en la justa medida en que está perdiendo otras batallas ideológicas como la pacificación del País Vasco.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señora Pastor, tiene la palabra para rechazar o aceptar las tres enmiendas que han sido presentadas a su moción.

La señora **PASTOR JULIÁN:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular rechaza las tres enmiendas de sustitución porque ninguna de ellas daría solución a los problemas que tiene la política de inmigración, esa política que es posible hoy de humanidad y pobreza…

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señora Pastor, muchas gracias. Eso lo dijo ya en su intervención. Su turno ahora es para rechazar o aceptar enmiendas. Como sabe S.S., este turno no es para explicar nada más.

La señora **PASTOR JULIÁN:** Señoría, le pido, si me permite decir por alusiones, en virtud del Reglamento de esta Cámara, que…

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señora Pastor, lo siento mucho, pero no existen alusiones en este turno. Como sabe S.S., las mociones tienen primero un interviniente, después el resto de grupos entra en contradicciones indefectiblemente, pero no existe turno de alusiones. Lo siento muchísimo.

La señora **PASTOR JULIÁN:** Señoría, ha habido una referencia en esta Cámara importantísima…

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señora Pastor, en el debate no ha habido referencia personal que permita aplicar el artículo 71 del Reglamento por alusiones —se lo digo con todo el respeto—, excepto

las contradicciones habituales en una moción o en una proposición no de ley.

La señora **PASTOR JULIÁN:** Presentaré un escrito a la Mesa para que conste en acta lo que el Grupo Parlamentario Popular pretende.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Lo siento mucho, señora Pastor, pero no existe este turno; si no, se lo daría gustosa. Mil disculpas y muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA PRESENTAR EL ESTATUTO DEL AUTÓNOMO. (Número de expediente 173/000157.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Pasamos al debate de la última de las mociones presentadas, la número 33, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el estatuto del autónomo. Será el señor Campuzano quien, en nombre de Convergència i Unió, defienda esta moción consecuencia de interpelación.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, presentamos esta moción consecuencia de la interpelación que efectuamos al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales la semana pasada sobre las necesidades y preocupaciones del conjunto de los trabajadores autónomos. Formulamos aquella interpelación pocos días después de que el Gobierno hubiese alcanzado un acuerdo con dos de las organizaciones más representativas del trabajo autónomo y pocas horas antes de que el Consejo de Ministros aprobase el anteproyecto del estatuto del trabajador autónomo. En la interpelación que le formulamos al señor Caldera insistimos en cuatro ideas muy simples. Quisimos reivindicar la actuación parlamentaria de Convergència i Unió en estos años en el campo de los autónomos, recordando la enmienda que se incorporó en 1997 a la Ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, que ya mandataba esa equiparación de la protección social de los trabajadores autónomos con los trabajadores del régimen general. Recordábamos que en diversas ocasiones esta Cámara había planteado la necesidad de que el Gobierno impulsase un conjunto de medidas legislativas orientadas a garantizar la seguridad de los autónomos frente a los riesgos asociados al trabajo, así como aquellas medidas que facilitasen su actuación. Afirmábamos, en tercer lugar, que era necesario que el proyecto del estatuto del trabajador autónomo llegase a esta Cámara con el máximo acuerdo social posible, con todos los agentes sociales económicos implicados en esa materia, que iba más allá de los dos grupos que inicialmente habían manifestado ese apoyo. Finalmente, afirmábamos que una política activa en esta materia debía incorporar la dimensión del apoyo a las personas que tienen iniciativa. Una sociedad que quiere crear riqueza, que debe ser capaz de impulsar la prosperidad, debe apostar por el espíritu emprendedor de sus ciudadanos.

Señorías, la moción que Convergència i Unió trae a la consideración de esta Cámara responde a los siguientes planteamientos. En primer lugar, la Cámara se congratula de que en los próximos días, seguramente semanas, el Gobierno presente por fin ese proyecto de ley hoy pendiente de los dictámenes del Consejo de Estado y del del Consejo Económico y Social. En segundo lugar, apostamos por las cinco cuestiones básicas que en materia de protección social debe incorporar el estatuto del trabajador autónomo: la protección frente al riesgo del desempleo; la solución a las discriminaciones para la contratación de los familiares de los trabajadores autónomos; la posibilidad de la reducción de su edad de jubilación; un régimen específico para los trabajadores autónomos dependientes y la tendencia a una efectiva contribución a efectos de pensiones equiparable entre el trabajo por régimen general y el trabajo por cuenta propia. Son cinco cuestiones que preocupan a los millones de trabajadores autónomos de todo el Estado español; cinco cuestiones en las que, al menos desde la subcomisión que trabajó en esta materia durante la pasada legislatura, ha habido avances muy poco significativos, a pesar de que la citada subcomisión tenía el mandato de resolver algunas y otras fueron obviadas en sus trabajos. El principal objetivo que debe tener el estatuto del trabajador autónomo es garantizar las mismas seguridades frente a los riesgos que tienen los trabajadores autónomos en cuanto al paro, al envejecimiento, al accidente, a la enfermedad o a la maternidad. En el tercer punto reiterábamos genéricamente estos planteamientos. En cuarto lugar, marcábamos una orientación a las políticas del Gobierno para facilitar las iniciativas de los emprendedores desde la perspectiva de la simplificación de los trámites administrativos relativos al inicio de cualquier actividad económica; de la mejora de los incentivos al primer trabajador por parte de los trabajadores autónomos; de favorecer el acceso de los trabajadores autónomos a la financiación que les permita poner en marcha sus proyectos económicos; de una adaptación de las políticas de prevención de riesgos laborales a su realidad; de su colaboración con el sector público; de facilitar la incorporación de los negocios, de las actividades de los autónomos a las posibilidades de las tecnologías de la información y de la comunicación a la sociedad del conocimiento y desde una mejora de sus rentas fiscales, que sean lo más neutras posible respecto a la utilización de otras fórmulas legales. Finalmente, en la línea de una proposición de ley que lentamente, muy lentamente, va siguiendo su tramitación parlamentaria, solicitábamos la efectiva incorporación de los representantes de los autónomos en el Consejo Económico y Social.

Señorías, se trata de una moción que en el fondo pretende reforzar lo que en las próximas semanas y meses va a ser un debate importante y sustancial, que es el proyecto de ley del trabajo autónomo. Nosotros ya hemos manifestado nuestras preocupaciones en relación con ese texto legal, especialmente que en materia de protección social la dimensión de lo que se afirma en el texto no corresponda exactamente con aquello que termine figurando en el texto normativo, que un exceso de retórica no nos permita concretar esas seguridades que los trabajadores autónomos nos exigen. Mi grupo va a ofrecer una transacción al conjunto de los grupos, que incorpora como mínimo una de las aportaciones del Grupo Parlamentario Popular. Solo falta que la conozcan un par de grupos parlamentarios y después la trasladaremos a los servicios de la Cámara. Espero que esa transacción que ofrecemos hoy nos permita impulsar efectivamente una acción decidida a favor de esos millones de trabajadores autónomos de toda España.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Campuzano. Trasladaremos a los servicios de la Cámara la enmienda transaccional que propone.

Pasamos al turno de las tres enmiendas presentas. Para la defensa de la primera enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el señor Campuzano defendía en esta tribuna la moción consecuencia de interpelación para reivindicar lo que el Grupo de Convergència i Unió había hecho en favor de los autónomos. Yo le debo reconocer al señor Campuzano que a lo largo de las dos últimas legislaturas ha colaborado activamente con el Grupo Parlamentario Popular y que entre ambos grupos hemos hecho mucho por los autónomos, que se ha avanzado mucho con su ayuda y en algunos puntos, sobre todo en los fiscales, con el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista. Se ha hecho mucho por los autónomos. Mi grupo quiere reconocer en el inicio de esta moción la función trascendental que los autónomos cumplen en el desarrollo de la economía, en el crecimiento y en el empleo. Ya casi hemos superado los dos millones de autónomos que ejercen una tarea extraordinariamente positiva. Nosotros hemos presentado una enmienda que vemos casi reflejada en el texto transaccional, aunque luego me referiré brevemente a un punto que mejora el texto; la vemos incorporada y se lo agradezco a los que han elaborado la enmienda transaccional. Estamos de acuerdo en que haya un estatuto para los autónomos y en que haya mejoras sociales, fiscales y administrativas para los autónomos. Creemos que es bueno incentivar el trabajo y las condiciones de trabajo de los autónomos para el desarrollo económico. Es verdad que autónomo solo califica la relación con la Seguridad Social y no el tamaño de la empresa, ni siquiera la actividad. Hay autónomos en distintas actividades profesionales, empresariales, etcétera y hay autónomos que dirigen despachos de 500 abogados; hay autónomos que dirigen empresas con 500 empleados y hay autónomos que son su fuerza de trabajo personal. Por tanto, a veces confundimos autónomos y pymes y no son términos tan equivalentes. Desde luego mejorar el marco social de los autónomos y mejorar los marcos fiscal y administrativo de las pymes, nos parece muy oportuno.

Nosotros creemos que hay que darle una cierta cobertura al cese de actividad a los autónomos. Dice la enmienda transaccional que esa cobertura estará condicionada al establecimiento de un sistema contributivo, solidario y sostenible financieramente. Yo aceptaría esta enmienda transaccional —y lo entenderán SS.SS.—con una palabra más: y optativo, porque no puede salir de esta mañana un mensaje a los autónomos que diga que van a tener que pagar más. De aquí no puede salir un mensaje que diga: Le vamos a cobrar un cobertura adicional, ustedes van a tener que pagar más al régimen de la Seguridad Social. Por eso yo solo añadiría una palabra y aceptaría la tramitación de esta enmienda transaccional: y optativo. Me parece que hacemos un mejor servicio a los autónomos. Señorías, es muy importante darle un tratamiento al autónomo dependiente, pero estarán de acuerdo conmigo —y algún diputado incluso me lo ha soplado al oído— en que autónomo dependiente sería equivalente a empresario asalariado. El autónomo es un señor que depende de su propio trabajo, que se autoorganiza el trabajo y dependiente es que depende de una empresa. Sería un empresario asalariado y me parece muy bien darle un tratamiento, pero en esta Cámara tenemos que tener en cuenta un riesgo que es el mercantilizar las relaciones laborales y que por esta puerta venga detrás un sistema que permita pérdida de derechos sociales para los trabajadores. Eso me parecería peligroso. Habrá que ver si un señor que tiene un horario, que trabaja con los instrumentos de una determinada empresa, puede ser autónomo o si tiene que tener un contrato mercantil o laboral. Estando plenamente de acuerdo con la filosofía de un estatuto, estando plenamente de acuerdo en mejorar el marco fiscal, administrativo y social, reconociendo lo mucho que se ha hecho en estos últimos años, por ejemplo, en la cobertura por enfermedad para los autónomos o en la contratación de hijos o en el marco fiscal, hay que seguir avanzando. Avancemos con prudencia y, desde luego, no abramos marcos laborales que perjudiquen a los trabajadores, sino que mejoren a aquellos que sí ejercen de autónomos como tales porque esa es su función y tienen mucho que aportar al crecimiento y al empleo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor Puig, en nombre del Grupo Parlamentario de Ezquerra, segundo grupo que ha presentado enmienda a esta moción del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor **PUIG CORDÓN:** Gracias, señora presidenta.

Señor Campuzano, visto el resultado de su moción, seguramente nos podríamos haber ahorrado discutir aquí la interpelación y la moción. Está fuera de lugar porque, visto el resultado de lo que nos propone, lo mejor hubiese sido hacer esfuerzos en la tramitación del proyecto de ley, que será lo interesante. Me parece que llega tarde. He escuchado al portavoz del Partido Popular cuando afirma que junto a ustedes han hecho mucho por los trabajadores autónomos. Suerte que han hecho tanto por los trabajadores autónomos el Partido Popular y Convergència; suerte que han hecho tanto porque estamos comenzando a dar a los trabajadores autónomos lo que se merecen. Imagínese lo que han hecho el Partido Popular y Convergència i Unió durante estos años a favor de los trabajadores autónomos. Entiendo que hayan presentado esta moción por el último punto, el número 5, en el que rectifican un error que cometieron en su momento: votar en contra de la representación de los autónomos en el Consejo Económico y Social. Tal como manifiestan en la revista los autónomos, dicen que se equivocaron gravemente cuando votaron en contra y hoy rectifican. Ese es el único punto por el que entiendo la presentación de la moción.

Entrando en la cuestión, la problemática de los trabajadores autónomos —mejor dicho, independientes, para adecuar la terminología a nuestros tiempos— ha ocupado buena parte de los programas, propuestas e iniciativas del arco parlamentario. Recordemos que fue nuestro grupo parlamentario el que presentó, al inicio de la actual legislatura, una proposición de ley para la mejora de la protección social de los autónomos, además de haber reclamado reiteradamente la promulgación de una norma de carácter transversal que reconociera y regulara determinados derechos para estos trabajadores. Los trabajadores independientes, verdaderos excluidos del Estado del bienestar, necesitaban de dicho marco. Nos congratulamos de que, por fin, el Gobierno haya dado un paso adelante y apueste por la preparación de este proyecto de ley. Nuestra postura acerca del contenido podría considerarse de moderadamente optimista, pero habrá que esperar a la tramitación para ver si mejoran los textos iniciales que nos presenta el Gobierno. En concreto, debemos incidir en que creemos que no ha sido acertada la negociación de un documento de acuerdo al estilo de los de la concertación social entre sindicatos, patronal y Gobierno, con unas instituciones que, aunque respetamos profundamente, no tenemos el convencimiento de que sean representativas de la pluralidad y de la realidad de los autónomos de todos los territorios del Estado. En el acuerdo han estado algunos pero no todos, y por tanto tenemos nuestras dudas. Quizás uno de los primeros déficits que sufría este colectivo era que su definición legal se fundamentaba en el perfil del trabajador gremial que tanto se estilaba antaño, cuando el perfil del trabajador autónomo ha cambiado en nuestros tiempos asemejándose cada vez más al perfil de un profesional de los servicios. El proyecto de ley, más allá de la declaración de intenciones en la que se instituye el acuerdo al que han llegado las dos asociaciones y el Gobierno, ha recogido una definición del trabajo autónomo más acertada que la propuesta de los informes de los expertos en la línea por la que nosotros apostábamos y ello va a significar una garantía de seguridad jurídica y laboral. Sin embargo, la definición de trabajador autónomo dependiente debería concretarse en algunos de sus aspectos.

Por lo que a derechos se refiere, especialmente para los autónomos dependientes, es decir, aquellos que reúnen determinados requisitos, el marco de derechos mínimos no es demasiado generoso, por cuanto se reconocen únicamente quince días de interrupción, sin que se reconozca el derecho a que sean retribuidos. Sin duda en el trámite parlamentario se incidirá en la línea de mejorar estos derechos que consideramos mínimos. Nuestro grupo parlamentario apuesta por la defensa del reconocimiento de estos derechos que consideramos indispensables. Significa un avance en los derechos de la representación colectiva que se reconozca a favor de los autónomos dependientes, así como los derechos y prerrogativas que se reconocen a sus asociaciones, que sin duda darán lugar a un futuro marco de concertación que se hacía necesario, por cuanto hasta ahora los autónomos quedaban huérfanos de la negociación colectiva, lo que redundaba en su perjuicio. Por lo que a protección social se refiere, si bien no es la norma en la que debe concretarse, debemos decir que en esta materia sí se avanza un poco. No nos vamos a oponer a la transacción a la que han llegado, pero habrá que hacer el esfuerzo en la aprobación de esta ley. Es ahí donde habrá que trabajar para mejorar el proyecto en defensa de los autónomos. Queda mucho por hacer y la disyuntiva del acuerdo Convergència i Unió y Partido Popular ha demostrado que no ha solucionado el problema de los autónomos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Puig.

La tercera enmienda ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Será la señora Arnáiz quien, en su nombre, tome la palabra en este momento.

La señora **ARNÁIZ GARCÍA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta hoy la moción sobre medidas previstas por el Gobierno para presentar el estatuto del trabajador autónomo. Por todos es sabido que el pasado 29 de septiembre el Consejo de Ministros aprobó

el anteproyecto de ley del estatuto del trabajo autónomo. Compartimos con ustedes la necesidad de legislar para proteger a este numeroso colectivo, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista espera el apoyo y el trabajo decidido de su grupo en la aprobación del futuro proyecto de ley.

Esta norma ha tenido un largo recorrido. Destacaría entre otras las siguientes iniciativas. En la pasada legislatura, concretamente el 4 de junio de 2002, se aprobaron por unanimidad propuestas de futuro en la subcomisión del trabajador autónomo y del emprendedor, que ya incluían muchos aspectos recogidos hoy en el estatuto del trabajo autónomo. En el mismo sentido, el informe de 2 de octubre de 2003, de la Comisión no permanente del Pacto de Toledo, recogió en una de sus recomendaciones una referencia expresa a los trabajadores autónomos para conseguir su progresiva equiparación al régimen general de la Seguridad Social. Sin embargo, también se rechazaron otras como la proposición no de ley del Grupo Socialista ante el Pleno del 26 de noviembre de 2002, sobre elaboración del estatuto del trabajador autónomo con los votos en contra, entre otros, del Grupo Popular. Esta proposición pretendía la elaboración de un marco jurídico básico que regulara el colectivo. Hemos perdido un tiempo precioso para haber tenido ya una regulación propia, diga lo que diga el señor Pujalte. Al final será en esta legislatura cuando se haga realidad este estatuto. Se trata de un proyecto esperado por 3 millones de trabajadores autónomos del país que va a dar respuesta a sus demandas históricas, reparándose así la desprotección en la que estaban sumidos. Gracias a esta norma los autónomos tendrán más derechos, más garantías y seguridad en su ejercicio profesional con medidas de fomento del empleo dirigidas a promover la cultura emprendedora y, sobre todo, más protección social con medidas para propiciar la convergencia del RETA con el régimen general.

El Gobierno ha cumplido de nuevo otro de sus compromisos electorales. El texto elaborado ha contado con el asesoramiento previo de una comisión de expertos, ha sido analizado junto con los interlocutores sociales y las organizaciones que representan el colectivo de autónomos y ha sido rubricado con las dos organizaciones de trabajadores autónomos, UPTA y ATA. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Disculpe un momento, señora Arnáiz.

Señorías, se hace casi imposible que la señora Arnáiz pueda ser escuchada por ustedes. Por favor, les ruego silencio y respeto a su compañera.

Adelante.

La señora **ARNÁIZ GARCÍA:** Gracias, señora presidenta.

Las dudas que planteaba el señor Campuzano en la interpelación del pasado miércoles, aunque ya se las aclaró el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, las ha podido despejar en el texto aprobado por el Consejo de Ministros.

En relación con la moción que nos ocupa, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución en el siguiente sentido. En primer lugar, el Congreso se congratula del compromiso del Gobierno. En segundo lugar, solicita que el estatuto del trabajador autónomo recoja la percepción de una prestación en los casos de cese de actividad por causas objetivas, siempre que estén garantizados los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financieras; la reducción de la edad de jubilación cuando se desarrollan trabajos penosos; un nuevo marco de protección y de relaciones laborales para los autónomos dependientes y la equiparación en contribución y prestación de las pensiones de jubilación de los trabajadores autónomos al régimen general de la Seguridad Social. En tercer lugar, que el Gobierno persiga la más estrecha equidad en protección social, pareja con la contributividad entre el RETA y el régimen general. En cuarto lugar, insta al Gobierno a adoptar nuevas medidas específicas de apoyo al trabajador autónomo desde su perspectiva de emprendedor que ha creado su propio negocio. En quinto y en último lugar, la incorporación en el CES teniendo en cuenta el informe del mismo. Se trata de una enmienda que integra la moción del grupo proponente con el cuerpo normativo del anteproyecto de ley.

Reconocemos el gesto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al aceptar su contenido proponiendo una enmienda transaccional y pido el apoyo del resto de los grupos para que esta moción sea un precedente del futuro consenso de todas las fuerzas políticas en la aprobación del proyecto de ley del estatuto del trabajador autónomo. Esta norma supondrá un reconocimiento al colectivo de autónomos en su contribución al empleo y a la riqueza de este país y, asimismo, establecerá la mejora de la protección que merecen. Señorías, no esperan menos de todos nosotros. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Arnáiz.

¿Grupos parlamentario que deseen fijar posición sobre esta moción? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Si entendemos bien esta cuestión, quienes deben intervenir en este momento acerca del estatuto de autónomo son el Consejo Económico y Social y el Consejo de Estado. Habría sido innecesaria esta iniciativa si posiblemente no estuviéramos en campaña electoral y Convergència i Unió no tuviera prisa en apuntarse un tanto. Lo entendemos perfectamente, no vamos a obstaculizar tan encomiable objetivo y vamos a poner nuestro granito de arena planteándole nuestras preocupaciones. Nuestras inquietudes están en principio relacionadas con

el grado de consenso. El proyecto cuenta con el consenso de la Federación Nacional de Autónomos y con la UPTA, pero no está la Confederación Española de Autónomos asociada a la CEOE, ni tampoco el sindicato Comisiones Obreras. En este último caso, este sindicato ha planteado que el establecimiento de relaciones especiales pudiera debilitar el Estatuto de los Trabajadores. Quizás fuera interesante, en este periodo que falta para la tramitación del proyecto de ley, dar garantías e incorporar opiniones a ese texto para ampliar los espacios de consenso que sostenga en el propio proyecto.

Una de las principales críticas de Comisiones Obreras que inquietan a este grupo parlamentario profundamente se refiere a la creación o a la consolidación de la figura del autónomo dependiente, término que nos parece contradictorio en sí mismo porque creemos que abre más aún la puerta a que los empresarios expulsen a asalariados de sus plantillas y les obliguen a ser autónomos dependientes, con menor protección, descargando responsabilidades empresariales y eliminando también derechos sindicales y de representación. Nosotros esperamos que el proyecto deje suficientemente claro este asunto y que no pueda ser en ningún momento una pieza que desvalorice la protección que el Estatuto de los Trabajadores concede a estos, y en este sentido entendemos que la enmienda transaccional, que nosotros compartiríamos, podría ser aprobada porque deja la redacción en una declaración positiva pero pendiente precisamente del grado de concreción necesaria a la hora de definir esta figura. Por tanto, creemos que esa propuesta transaccional es positiva en este debate y puede dar esa salida para que hoy haya un pronunciamiento positivo en cuanto a la regulación de las condiciones en las que están los trabajadores autónomos en este país. Por otra parte, medidas como el derecho a prestaciones por maternidad y paternidad, por incapacidad temporal, el derecho a la baja en caso de accidente laboral, a la jubilación anticipada o al paro constituyen avances que todos defendemos. Son medidas que equiparan regímenes de autónomos y generales y que han sido defendidas por todos los grupos parlamentarios desde hace ya mucho tiempo, por lo que entendemos que la preocupación de Convergència i Unió es loable pero queremos que sepan que es una preocupación también compartida, ampliamente compartida. Se trata ahora de que sepamos analizar el alcance de estos derechos cuando llegue el texto al Congreso para ver si se garantiza convenientemente esta aproximación de regímenes de protección.

Mientras tanto, repito, no nos parecía especialmente recomendable acotar mediante el debate de una moción lo que tiene que ser el debate próximo futuro, inmediato ya casi, de un proyecto de ley sobre cuestión tan esperada y tan importante y les hubiéramos pedido humildemente su retirada, pero podemos llegar a un acuerdo. Ustedes han hecho el esfuerzo, su electorado seguramente lo va a saber valorar, pero nosotros no hubiéramos entendido que por una cuestión táctica se hubiera condicionado un debate de mayor alcance. Votaremos en cambio la transaccional, si llega a buen fin, porque entendemos que expresa las coincidencias básicas con lo que debe ser este debate y en forma alguna condiciona el debate de futuro; por eso votaríamos ese texto.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Pérez.

Finalmente, señor Olabarría, es su turno para fijar posición en nombre del Grupo Vasco.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Gracias, señora presidenta.

Conocida ya la transacción y la posición fijada por todos los grupos parlamentarios —creo que soy el último en intervenir—, no tiene mucho sentido ilustrar de forma muy pormenorizada y prolija a SS.SS. sobre las bondades de la transacción y de lo que se está regulando en esta materia y siendo objeto de un seguimiento tan apasionado por el Pleno en este momento, pero sí hacer algunas acotaciones, señora presidenta, que hacen referencia a algo ya anunciado, incluso denunciado casi, por algún grupo que me ha precedido en el uso de la palabra.

La interpelación y la moción dimanante de la misma anteceden muy poco al proyecto de ley presentado por el Gobierno, que está siendo ya objeto de los dictámenes preceptivos por el Consejo Económico y Social y por el Consejo de Estado a efectos de que luego pueda debatirse en esta Cámara a través de la correspondiente consecución de su íter legislativo. Realmente se está atendiendo —y felicito al señor Campuzano por ello— a requerimientos del Pacto de Toledo inequívocos. El Pacto de Toledo tiene una mención troncal de particular relevancia a efectos de reordenar la multiplicidad de regímenes especiales existentes junto al régimen general de la Seguridad Social. Proclama o enfatiza que deben existir solo dos al final, desde esta perspectiva ordenadora orgánicamente del sistema público de pensiones: un régimen general y un régimen especial de trabajadores autónomos. Realmente es difícil estar en contra o no proclamar desde una perspectiva de los requerimientos del principio de igualdad ante la ley que los trabajadores autónomos que contributivamente hayan causado derecho a determinados elementos de protección como el desempleo, la prejubilación —que también se consigue y no ha sido citada prácticamente por ningún portavoz de los que me han precedido en el uso de la palabra—, las incapacidades en sus distintos grados, las bajas por razones familias, etcétera, tengan derechos y normativamente se concreten con claridad y, sin embargo —y con esto acabo, señora presidenta—, resulta extraño para nuestro grupo la mera utilización de la denominación trabajador autónomo dependiente. Todos sabemos que se está produciendo un proceso de progresiva mercantilización del derecho del trabajo. Es más, me atrevo a decir algo más enfático todavía, que el derecho del trabajo se está muriendo, como decíamos o proclamá-

bamos de África en la iniciativa parlamentaria anterior, está desapareciendo el sector laboral del ordenamiento jurídico en sus distintos ámbitos de orden público laboral, de derecho necesario absoluto, de derecho disponible por la negociación colectiva y está siendo objeto de una progresiva sustitución por normas de naturaleza convencional, por convenios colectivos y acuerdos interprofesionales. Son los interlocutores los que están construyendo las relaciones laborales haciendo desaparecer, de facto, nada menos que un sector entero del ordenamiento jurídico que tenía unos fundamentos ontológicos como la tutela de los trabajadores, la corrección de la desigualdad subyacente en un contrato donde las partes signatarias —el trabajador y el empresario— no están en una posición jurídica ni económica de igualdad, pero se llegaría hasta los extremos de apuntillar al derecho del trabajo, al que se llega con la mera creación o regulación normativa del trabajador autónomo dependiente, y resulta un tanto extraño en nuestra opinión, señora presidenta. Esta es una figura extraña absolutamente y extravagante al derecho del trabajo. El derecho del trabajo se basa en la determinación de qué es el contrato de trabajo, y este se basa en dos paradigmas definidores o configuradores: primero, la alienidad o ajeneidad, es decir, que una persona presta su trabajo a cambio de una retribución y, en segundo lugar, la dependencia de un trabajo. Si el criterio de dependencia desaparece ya no estamos hablando del contrato de trabajo, sino de lo que decía el señor Martínez-Pujalte desde el corolario negativo de esta misma dificultad, estamos hablando de un empresario dependiente y sujeto a retribución. Esta es una figura extraña que puede terminar de apuntillar un sector del ordenamiento jurídico muy dilecto para este diputado que les habla pero que está en trance de desaparecer posiblemente. No entiendo de qué estamos hablando cuando nos referimos al trabajador autónomo dependiente, pero desde luego sí me preocupa un fenómeno que eventualmente se puede producir. Si lo que pretendemos es erradicar lo que se denominan abusos de la subcontratación en cascada, señora presidenta **(Rumores.),** solo faltaba que estas subcontrataciones sucesivas acaben en una persona individual, un trabajador autónomo al que se le denomina —lo que no deja de constituir una contradicción en sus propios términos— trabajador autónomo dependiente.

Muchas gracias, señora presidenta. **(El señor Campuzano i Canadés pide la palabra**.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Olabarría. Disculpe las dificultades con las que ha tomado la palabra. Es la pasión.

Señor Campuzano, entiendo que ha presentado una transaccional.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Efectivamente, señora presidenta. Le informo de que en el supuesto de que esa enmienda no se pudiese tramitar aceptaríamos el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en sus términos. **(El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra**.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): De acuerdo. No está firmada pero entiendo que la hace suya. Muchas gracias, señor Campuzano. Haremos tal como usted sugirió, es decir, solicitud de votación de transaccional y subsidiariamente votaremos su moción con la enmienda socialista.

Señor Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señora presidenta, mi grupo ha pedido si se puede incluir en el punto 2 a) de la transacción, que mi grupo no conocía previamente sino a posteriori, la palabra optativo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Pujalte, no se lo puede pedir a la Presidencia sino que tendrá que decidirlo con Convergència i Unió.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Como manda el Reglamento me dirijo a la Presidencia para que los grupos opinen.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Le doy unos minutos antes de que comiencen las votaciones para que acuerde con el señor Campuzano que la transaccional incorpora una palabra más y sea esa la transaccional que pasen a la Presidencia. Muchas gracias. **(Pausa.)**

Votación de las mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Comenzaremos con la votación del punto número 30, que se refiere a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo parlamentario se opone a que se dé curso a dicha enmienda transaccional? **(Denegaciones.)** En ese caso, señorías, es la enmienda transaccional que todos los grupos parlamentarios tienen en su poder la que se vota en este momento

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 305; abstenciones, nueve.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda aprobada.

Continuamos, señorías, con la votación del punto 31, moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Lasagabaster, en relación con la financiación de la formación continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz. Se vota en sus términos originales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 26; en contra, 282; abstenciones, cuatro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazada.

Seguimos, señorías, con la votación del punto número 32, el referido a la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España. Se vota en sus términos originales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 133; en contra, 177; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazada.

Finalmente, señorías, procedemos a votar el punto número 33, moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el estatuto del autónomo. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo parlamentario se opone a que se dé curso a dicha enmienda? **(Denegaciones.)** Entonces votaremos estrictamente la enmienda transaccional presentada y que todos los grupos parlamentarios tienen en su haber.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 312; en contra, uno.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda aprobada.

Finalmente, señorías, en virtud del articulo 72.2 del Reglamento han entrado por Registro tres solicitudes de lectura de documentos y, aunque no han sido retiradas formalmente a través del Registro, ambos grupos solicitantes me dicen que han llegado a un acuerdo para retirarlas. Se hace por tanto in voce y continuamos con la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. (Número de expediente 121/000084.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, continuamos con el siguiente punto del orden del día, de forma que si desean ausentarse les pido que lo hagan rápidamente y en silencio para que podamos debatir el punto V del orden del día, que se refiere a los dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas y, en particular, al proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Comenzaremos con la presentación de este proyecto de ley en este trámite de dictamen por el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, les ruego que si desean ausentarse lo hagan con rapidez y en silencio, de manera que podamos comenzar este trámite de presentación por el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales del mencionado proyecto de ley.

Señor ministro, cuando quiera.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Caldera Sánchez-Capitán): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, creo que este es un día muy importante, es un día especialmente feliz, es un día para la emoción. Permítanme, en primer lugar, que salude a los representantes presentes en esta Cámara de mayores, discapacitados —tanto físicos como intelectuales— que ven con esperanza que su Parlamento hoy apruebe este proyecto de ley. Tengo que decirles que en mi ya larga experiencia en esta Cámara ha habido pocos días tan hermosos como este. Hoy es un día en el que lo que hace poco tiempo podría haberse considerado como una utopía se va a convertir en una realidad de presente y, además, de modo visible para el conjunto de los españoles.

Señorías, en poco tiempo estamos asistiendo a una acumulación de nuevas normas que amplían los derechos sociales de los españoles. Me encuentro muy satisfecho del trabajo que ha desempeñado esta Cámara. El texto que hoy votarán ustedes es mejor que el texto que entró en la Cámara. A veces es difícil aceptar que otros puedan mejorar tu trabajo pero yo quiero hacerlo aquí en nombre del Gobierno de España. **(Aplausos.)** Ustedes con su trabajo, con sus aportaciones y con su sensibilidad han mejorado este proyecto de ley y yo quiero agradecérselo. Millones de ciudadanos en nuestro país tendrán derecho, por primera vez en la historia de nuestra democracia, a ser atendidos por las administraciones públicas cuando la enfermedad, la edad o la mala fortuna les impidan valerse por sí mismos para realizar aquellos actos básicos de la vida diaria, aquellos actos que acompañan indeclinablemente a la dignidad del ser humano. Hay personas que no pueden desarrollarlos por sí mismos y, por tanto, necesitan una atención próxima, cálida, humanitaria y de calidad para poder desarrollar esos actos básicos de la vida diaria. Por tanto, una vez que esta norma esté aprobada, millones de familias españolas recibirán los servicios y las ayudas económicas necesarias para proceder a esa atención. Todo esto, señorías, lo hemos hecho entre todos. Toda la sociedad está poniendo peldaños, uno tras otro, para alcanzar esta meta; toda la sociedad española. Los sindicatos y los empresarios —a quienes

hoy quiero mostrar mi más profundo testimonio de agradecimiento— con el acuerdo que sirvió de base para elaborar esta ley, las organizaciones más representativas de los colectivos afectados haciendo propuestas que han acercado el texto a la realidad social que viven cada día, nuestras organizaciones de mayores, el Fermi, todos ellos han cooperado y aportado inteligentes y sensibles mejoras a este proyecto de ley. También las comunidades autónomas y los ayuntamientos, cuya experiencia en la provisión de servicios sociales absolutamente valiosa ha sido referente continuo para dar solución a cuantos problemas se iban presentando y, por supuesto, señorías —como les he dicho antes— todos ustedes, todos los grupos políticos de esta Cámara, sin excepción alguna, a los que en nombre del Gobierno permítanme que de nuevo les agradezca que hayan trabajado de manera incansable, responsable e imaginativa para que ningún ciudadano de nuestro país quede al margen de esta ley, para que esta ley dé cobertura a todas las necesidades.

El Gobierno impulsó el proyecto de ley. Nos cabe, por tanto, la satisfacción de haber dado el primer paso para proteger a las personas en situación de dependencia, pero no podemos apropiarnos de esta iniciativa ni debemos hacerlo porque esta ley, como he dicho, es de todos nosotros, fruto del esfuerzo común y compartido de todos los grupos políticos y de toda la sociedad española. Siempre fue nuestro propósito reconocer un nuevo derecho de ciudadanía que viniera a sumarse al derecho a la educación, a la salud y a las pensiones para así afianzar nuestro Estado social. Es un derecho universal —como se ha reforzado en el trámite de esta Cámara—, subjetivo —afecta a todas las personas— y perfecto de todos los ciudadanos de nuestros país a ser atendidos si se hallan en situación de dependencia. Hoy es eso mismo lo que dice sin ambages de ningún tipo el artículo 1 de este proyecto de ley. Ya no cabe ninguna duda, señorías: el derecho a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia es un derecho subjetivo de ciudadanía. Es la dimensión de ser ciudadano la que da derecho a la protección de este nuevo derecho subjetivo, a la atención a las personas en situación de dependencia; de todos los ciudadanos, porque ninguno de ellos, y así lo expresa con meridiana claridad este proyecto de ley, quedará fuera del ámbito de cobertura del sistema de protección de la dependencia por no disponer de recursos económicos suficientes. Nadie quedará fuera si no dispone de recursos económicos para poder afrontar el pago de esos servicios, serán cubiertos por el Sistema Nacional de Atención a la Dependencia. Tampoco quedarán fuera los niños menores de tres años, que en verdad nunca estuvieron excluidos del grupo de beneficiarios del proyecto de ley, pero ahora, gracias a su trabajo, señorías, se deja perfectamente claro que también ellos son titulares legítimos del derecho a ser protegidos por encontrarse en situación de dependencia. Igual sucede con los emigrantes retornados, los españoles que salieron de España y que deciden volver a España, para los que la exigencia inicial, lo admito, de residir cinco años en España hubiera podido suponer un retraso injustificado en el acceso a las prestaciones que cubren la dependencia; retraso este que por evidentes razones de justicia ya no va a producirse porque ustedes han decidido, y me parece correcto, que no sea necesario ese periodo previo de residencia en España para acceder a las prestaciones, derechos y servicios que regula esta ley. Sin embargo, señorías, la clave maestra del proyecto de ley es sin ninguna duda la garantía de un mínimo estándar de igualdad en los derechos de protección de la dependencia de todos los ciudadanos de nuestro país, sin que ello suponga en modo alguno una pérdida de las competencias que legítimamente poseen el Estado, de una parte, y las comunidades autónomas, de otra, en materia de servicios sociales. El proyecto de ley se basa en el principio de lealtad institucional y pretende hacer compatibles los derechos constitucionales de autonomía e igualdad. De alguna manera se instaura en nuestro país una nueva forma de comprender el reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, una forma en la cual, dentro del respeto a las competencias que tienen uno y otras se favorece la cooperación y la colaboración mutuas para dar satisfacción a los derechos de los ciudadanos. Dado que estamos en un ámbito en el que tienen competencias tanto las comunidades autónomas como el Estado, debemos —por así decirlo— socializar la regulación de esta materia y su financiación. Ello no significa, créanme, señorías, despojar de sus competencias a nadie. Las comunidades autónomas tienen y ejercen sus competencias en materia de servicios sociales y el Estado tiene y ejerce sus competencias en garantía de una mínima igualdad para todos los ciudadanos. Lo digo dirigiéndome especialmente a los grupos de Convergència i Unió, PNV y Mixto; ustedes han trabajado por mejorar este proyecto de ley, yo se lo reconozco, todavía no ha sido posible alcanzar el acuerdo pleno y espero que en los subsiguientes trámites parlamentarios podamos lograrlo, porque creo, señorías, que la sociedad española merece un texto aprobado no solo con amplio consenso, como ocurrirá hoy, sino, si fuere posible, por unanimidad. No tenemos intención alguna de invadir competencias ajenas, tenemos la mejor de las decisiones para respetar ese ámbito competencial y esperamos que en siguientes trámites se pueda alcanzar ese acuerdo. A esa colaboración, señorías, es a la que he venido animando y animo de nuevo, convencido de que la misma es plenamente respetuosa con las competencias y las opciones políticas de las comunidades autónomas. En el proyecto de ley se han limado y aquilatado muchas de las cuestiones que en un principio pudieron hacer pensar que el Gobierno pretendía ir más allá de su marco de competencias en su afán de lograr una cuota mínima de igualdad en la protección de la dependencia de todos los españoles. Creo que se han deshecho uno a uno todos los equívocos que pudiera haber en este sentido y ha resurgido con más fuerza si cabe, señorías, el elemento básico y central sobre el que se articula todo el proyecto

de ley, que no es otro que los lazos de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas, en el respeto, insisto, de las competencias de todas ellas para que las personas en situación de dependencia tengan la atención que se merecen.

Algo semejante ha ocurrido con otro de los pilares del proyecto de ley, su financiación. Desde el principio nos comprometimos a financiar el sistema de protección de la dependencia de modo suficiente y estable. Nunca hubo por nuestra parte la más mínima intención de quebrar las expectativas de los ciudadanos de nuestro país haciendo promesas de derechos que no tuvieran luego el suficiente respaldo económico. Pero hoy eso queda también absolutamente claro, porque, primero, quedamos obligados a fijar anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado las cantidades que destinaremos a ese fin, y, segundo, y por lo que a la estabilidad se refiere, porque los convenios que habremos de firmar con las comunidades autónomas podrán ser, según se dice ahora en el proyecto de ley, plurianuales, es decir que darán estabilidad plurianual a las garantías de financiación.

Voy a acabar ya, señorías. Antes permítanme que ponga en valor otros tantos aspectos que el trabajo conjunto de todos los grupos de esta Cámara han situado en el lugar que debían tener. Entre todos, señorías, hemos reforzado la participación en el sistema de protección de la dependencia de las organizaciones del denominado tercer sector. Cómo olvidar, señorías, el papel que han jugado esas organizaciones, cuyo impulso motor es la solidaridad en la atención de las personas más desfavorecidas y entre ellas naturalmente las que se encuentran en situación de dependencia. Debían tener por ello un lugar, y un lugar privilegiado, en este proyecto de ley y ahora efectivamente lo tienen; un lugar privilegiado que también deben ocupar las entidades locales. Han sido y seguirán siendo, junto con las comunidades autónomas, las grandes protagonistas del desarrollo en nuestro país de la red de servicios sociales. Son las que están en la primera línea de contacto con los ciudadanos, razón por la que debía estar y están en primera línea del proyecto de ley.

Finalmente, señorías, el proyecto de ley incorpora y hace visibles las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental. Garantiza suficientemente la libertad del beneficiario en el acceso a las prestaciones que mejor se adecuen a su propia situación de dependencia y supone un paso más allá del inicialmente propuesto en la efectividad de su derecho a la promoción de su autonomía personal. El reto que tienen ustedes por delante, señoras y señores diputados, es muy amplio y creo que han estado a la altura del mismo. ´

Permítanme que acabe con una información que hoy aparece en un medio de comunicación nacional en el que se dice lo siguiente: La Ley de Dependencia se aprobará hoy en el Congreso de los Diputados. Y se añade: La esperanza de una madre. Neus Bernaus, que lleva 29 años dedicada al cuidado de su hijo con parálisis cerebral, confía en la ayuda de la Ley de Dependencia que se vota hoy.

Ustedes lo han hecho posible, señorías. Garanticen a esta madre y a todas las madres que viven en esta situación el derecho que se merecen. Hoy es un gran día.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor ministro.

Presentado el proyecto de ley, señorías, comenzaremos a debatir en primer lugar las enmiendas presentadas y posteriormente, si no existiera turno en contra de las mismas, las fijaciones de posición. Comenzaremos, por tanto, por el Grupo Mixto que ha presentado enmiendas y en particular comenzaremos con el turno de la señora Barkos Berruezo.

Adelante, señora Barkos, cuando quiera.

La señora **BARKOS BERRUEZO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, empezaré por dar la bienvenida a los representantes de las asociaciones que se encuentran hoy en la tribuna de invitados. Bienvenidos.

Acometemos esta mañana el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de atención a las personas en situación de dependencia, uno de los proyectos fundamentales, y aquí coincidimos, señor ministro, en el devenir de esta VIII legislatura, pero uno de los proyectos que debía haber concitado, precisamente por eso, posiciones unánimes, inequívocamente unidas en torno a uno de los retos que tiene nuestra sociedad como es la atención y la promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia. Lo cierto es que llegamos hoy al Pleno con una asignatura pendiente fundamental. No se ha resuelto la contradicción que ha venido siendo subrayada por diferentes grupos en esta Cámara, incluso alguno de los que hoy dará su sí a la ley, que deviene de proponer un modelo que acota y limita fundamentalmente en fondos y a largo plazo lo hecho hasta ahora por las instancias competentes. Es una asignatura pendiente fundamental del proyecto que hoy llega a la Cámara. Este es el eje de la cuestión. No se trata de centrar el debate en si el orden competencial queda alterado por una ley de hondo contenido social, que tampoco es poco. Lo que verdaderamente le preocupa a Nafarroa-Bai es si estamos ofreciendo a los ciudadanos, a esa madre que usted citaba, señor ministro, un modelo capaz, con todas las herramientas, las que podemos proponer y las que ya tenemos, aquellas demostradas marcadamente eficaces; un modelo, por lo tanto, con todas las herramientas y no contra algunas herramientas que ya existen. Porque lo cierto, señorías, es que en el balance que podemos hacer de esta media legislatura, ya amplia, uno de los hechos menos gratos —sinceramente, señor ministro— para esta diputada es encontrarnos con que el debate competencial se está produciendo sistemáticamente en torno a normas, en torno a proyectos legislativos del más hondo, del más

marcado contenido social. Esto tiene un punto de trampa. Y así, sobre todo, y esto es lo que más nos preocupa hoy, es muy difícil concitar el consenso que medidas como la que hoy debatimos necesitan. Consenso para una mayor efectividad y para una mayor vida de la norma. Votaremos todas aquellas enmiendas que recojan con ambición y sin complejos lo que en materia de atención a la dependencia ya se está haciendo en dependencias autonómicas y municipales, que son finalmente las instancias más efectivas en la atención primera a las personas dependientes y a sus familias. En este sentido, sí debo decir con tristeza que sentimos no poder votar las enmiendas que UPN presentó con respecto a la defensa del estatus de Navarra en este asunto, y no podremos hacerlo porque el propio Grupo Parlamentario Popular las ha retirado. Debo decir que de hechos como este se deduce la incomprensible concepción que algunos tienen de lo que la defensa de los intereses generales debe ser.

Termino ya, señora presidenta. El trámite continúa, señor ministro, y compartimos con usted el que nos gustaría ver en este camino que se llega al consenso de todos. Hoy, desde luego, no nos lo han permitido. Y coincido, señor ministro: garantizar, sí, a esta madre y a todas las madres con la mejor de las normas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** A usted, señora Barkos, muchísimas gracias.

Continuamos con la señora Lasagabaster que también ha presentado enmienda a este dictamen.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Gracias, señora presidenta.

Yo también, en nombre de Eusko Alkartasuna, quiero dar la bienvenida a tan importantes invitados, representantes de asociaciones de personas con problemas de atención a situaciones de dependencia. Es importante que ustedes estén aquí hoy, porque no se trata de decir quién está a favor de dar unos derechos para estas personas con especial situación de vulnerabilidad y quién no está de acuerdo. Ese no es el debate. El debate es que, estando todos de acuerdo en lo que dice la exposición de motivos respecto a la necesidad de establecer un régimen jurídico, un sistema que garantice ese apoyo a esas personas, quiénes estamos de acuerdo en que este es el mejor diseño, es el mejor sistema o si existe un sistema que dé más eficacia, más prestaciones y tenga más garantías. Este es el debate. Y en este debate, nosotros ciertamente estamos de acuerdo en que al día de hoy el Estado del bienestar, que hasta ahora se caracterizaba por los grandes pilares de educación, de sanidad y de Seguridad Social, tiene que añadir lo que es el sistema de bienestar para atender a personas que se encuentran en situación de dependencia, porque tenemos que hacer que puedan ejercitar todos los derechos igual que cualquier otra persona. Ahora bien, ¿se considera que es el mejor sistema, que son los mejores instrumentos, se considera que es lo mejor que podíamos hacer? Desde nuestra perspectiva, no; se podía hacer mejor. ¿Por qué entendemos que se podía hacer mejor? Porque partimos de la base de una experiencia, más allá del régimen jurídico —en el que luego me extenderé mínimamente—, en la cual el autogobierno —hablaré del autogobierno vasco que es el que mejor conozco— ha dado un sistema que en materia de competencias exclusivas, que las tiene, da un autogobierno en prestaciones comprobado en 25 años que puede ser más eficaz y dar más garantía en esta cuestión. Por eso nos sorprende que de repente, en una ley, se aluda al artículo 149.1.1ª, que es transversal para establecer las condiciones básicas, pero que en esta ley esas condiciones no solo sean básicas sino que haya superado y haya entrado en una norma básica —aquí tenemos una diferencia entre el señor ministro, el Gobierno, y nosotros—, en un régimen jurídico ya acabado, que hace inviable que haya una prestación concreta, determinada, para aquellas situaciones que en este caso son las propias en Euskadi. Esto es de lo que nosotros discrepamos a este respecto. Por ello, en esta tramitación hemos planteado una serie de enmiendas —les digo que no han sido muchas— que trataban de reconsiderar en cada artículo cuál entendíamos nosotros que sería el mejor sistema. Hemos presentado enmiendas de modificación a artículos clave de la ley: al objeto de la ley, a las definiciones, a los titulares, a los niveles de protección, al consejo territorial, etcétera. Entiendo que resulta difícil transaccionar cuando lo que nosotros estábamos proponiendo era un sistema cualitativamente diferente. Entendemos que estando todos de acuerdo en los derechos, estando todos de acuerdo en que esta es una cuestión básica en nuestras sociedades, creemos, además, con la experiencia de 25 años o más de autogobierno, que responde mejor un sistema en el cual las competencias, el nivel de autogobierno, sea respetado en su integridad. Eso no supone ninguna merma en las condiciones básicas a nivel de todo el Estado.

Termino, señora presidenta. Nosotros mantenemos nuestras enmiendas. Somos conscientes de que hay una diferencia cualitativa. Creemos que desde el punto de vista jurídico —no me extenderé, lo dije en la enmienda de totalidad— las propias sentencias del Tribunal Constitucional nos amparan para decir que realmente algo tenemos que señalar en cuanto a protección de las competencias de las comunidades autónomas, en este caso el Estatuto de Gernika, artículo 10.12; pero, sobre todo, que la experiencia y la eficacia nos deben señalar que hay otros sistemas que, respetando esos derechos, pueden ser mejores. Simplemente señalaré que de las enmiendas que se nos han presentado para transaccionar hemos aceptado algunas: la 536, la 537 y la 539; no podemos aceptar la 532, y agradecemos que la perspectiva de género se haya aceptado en nuestra enmienda número 529.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Lasagabaster.

Señora Fernández, si le parece, le daré la palabra en el turno de fijación de posiciones.

Pasamos a la defensa de las siguientes enmiendas presentadas, que son del Grupo de Coalición Canaria-Nueva Canarias. Por tanto, será don Román Rodríguez quien tome la palabra para defenderlas.

Adelante.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señorías, señora presidenta, señoras y señores invitados a esta sesión, hoy aprobamos aquí seguramente una de las leyes más trascendentes de esta legislatura, aunque el impacto mediático y social haya sido muy inferior al que se merece el debate de hoy. Desgraciadamente estamos asistiendo a una situación política donde lo principal pasa a ser secundario para la ciudadanía, o al menos para lo que se publica, y lo secundario se pone en primera línea de la política. El señor ministro hacía referencia a un titular. Desgraciadamente pocos titulares ha acaparado una ley tan trascendente y tan condicionante de la calidad de vida de los ciudadanos como la que estamos discutiendo hoy aquí.

Afortunadamente aprobaremos —yo creo que con seguridad— un texto que mejorará de forma sustancial la propuesta que hizo el Gobierno a este Parlamento, una ley que está destinada a lo más importante, a la razón de ser de nuestra función de representación, a mejorar las condiciones de vida y la calidad de vida de la gente y, de manera especial, a mejorar la calidad de vida de los que peor lo pasan, de los que peor lo tienen. Por eso, hoy es un día importante para esta casa, pero también para los ciudadanos porque ven reconocido un derecho hasta ahora negado. A pesar de los avances de estos 25 años, hay un evidente déficit en la política social del Estado español y es el no reconocimiento del derecho a los servicios sociales en nuestro Estado. Podemos decir con claridad que en los otros pilares del Estado del bienestar, la educación, la sanidad, el sistema de Seguridad Social, el Estado español resiste la comparación con los Estados más desarrollados y modernos del mundo. No pasa esto en relación a los servicios sociales, que desgraciadamente no han sido considerados en el texto constitucional y en las leyes que lo han desarrollado como un derecho básico de los ciudadanos, sino que han conformado políticas asistenciales de favor, casi de caridad, para este sector ciudadano que demanda servicios para mejorar sus condiciones de vida.

Esta ley, que ha tenido y tiene algunos elementos controvertidos en su texto, seguramente con relación a la estructura competencial de las comunidades autónomas, tiene un valor absolutamente relevante que pone en un segundo lugar la legítima discrepancia sobre el modelo de organización, y es el reconocimiento del derecho de los ciudadanos a recibir prestaciones y ayudas asistenciales y económicas para mejorar la autonomía personal y yo diría que para atender dignamente a las personas que lo necesitan por estar en situación de dependencia. Nos parece un elemento muy relevante, muy significativo, que será valorado desde una perspectiva histórica porque desgraciadamente hoy, insisto, el impacto que está teniendo una ley de esta trascendencia está siendo desde mi punto de vista muy escaso, pero el elemento relevante es el reconocimiento de un derecho hasta ahora negado pero que tenía respuestas parciales por el sistema de la Seguridad Social, por un lado, y, en otro nivel, por parte de las comunidades autónomas que han ido desarrollando planes, programas y actuaciones destinados a dar respuesta parcial a la problemática vinculada a la dependencia.

Señorías, esta norma ha mejorado de forma sustancial en el proceso de discusión. Nosotros presentamos 61 enmiendas, hemos transado con el grupo que apoya al Gobierno veinte y pico enmiendas destinadas a clarificar el derecho subjetivo a potenciar la autonomía personal y las ayudas económicas y asistenciales a las personas con dependencia, se ha mejorado el trato que algunos colectivos tenían, como es el caso de los inmigrantes retornados o el de los menores, de manera que también se ha reforzado la participación de los potenciales usuarios de este servicio, por lo que nos sentimos satisfechos del nivel de enriquecimiento y de mejora del texto inicialmente remitido por el Gobierno y, por tanto, nos sentimos partícipes e identificados con él. Esta es la razón por la que anuncio la retirada de las enmiendas que manteníamos vivas hoy para facilitar lo que debe ser lo principal, el máximo consenso en torno a una norma que mejorará de forma sustancial la calidad de vida de las personas que más lo necesitan. Pero tenemos algunas dudas, no tanto en relación con el texto sino con su aplicación y el próximo futuro. En primer lugar, se tendrá que manejar con habilidad todo el proceso de relaciones de cooperación con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales porque son estos entes los responsables de ejecutar en la práctica las políticas a las que esta ley se compromete con los ciudadanos. Por tanto, en esa estructura del órgano territorial que va a controlar, dirigir y, en definitiva, coordinar la aplicación de la ley, el papel de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas tiene que ser decisivo, determinante, puesto que son estas estructuras del Estado las responsables de aplicar estas políticas. Creo que va a ser muy importante la apuesta presupuestaria. Enunciar políticas y derechos carece de sentido si eso no va acompañado de los recursos económicos que se precisan. Sabemos que hay una voluntad expresa de que la Administración General del Estado soporte la financiación de las prestaciones llamadas básicas o mínimas y que contribuya al 50 por ciento por las prestaciones que se convenien con las comunidades autónomas. Este tema nos parece importante y adelanto que la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos del próximo año se me antoja insuficiente para abordar esta ley en sus primeras etapas.

Otra duda que tenemos en relación con este proyecto y su aplicación es la del tiempo. El despliegue de las potencialidades, de las prestaciones y ayudas que plantea el texto legal es muy amplio y las necesidades son muy apremiantes. Había que empezar —lo hemos hecho con esta ley— por ese plan, pero sería deseable desde luego revisar a la baja el tiempo de aplicación, de despliegue de los compromisos de la ley, para dar respuesta a necesidades inaplazables, porque es evidente que el colectivo de ciudadanos afectados por esta materia no puede esperar, aunque es cierto que se establece un orden de prioridades temporalizado en la materia. También nos parece importante, en relación con la aplicación de este tema, la implicación de los afectados. Creo que un elemento esencial para garantizar los derechos es que las personas, los colectivos —ya sea a título individual o a través de las organizaciones representativas—, estén muy presentes en la toma de decisiones, en el seguimiento y en el control de estas políticas.

En definitiva, señorías, nuestro grupo apoya sin ningún tipo de dudas esta iniciativa porque reconoce un derecho hasta ahora negado, un derecho esencial, en un área en la que no podemos presumir como Estado, que es el área de los servicios sociales. Y una última llamada de atención en relación con este importante avance: con este importante avance en materia de servicios sociales, ese cuarto pilar del Estado del bienestar mejora su peso específico en la estructura de servicio de atención a los ciudadanos, pero aquí no acaba el esfuerzo que hay que hacer. Los servicios sociales van más allá de las políticas de dependencia. Desgraciadamente, hay asuntos pendientes, derechos no reconocidos en materia de servicios sociales y, por lo tanto, hay todavía un camino por andar para garantizar el derecho de los ciudadanos a los servicios sociales y no solo en materia de dependencia donde, insisto, hoy damos un gran paso. Hay más problemas en relación con los servicios sociales, escasamente resueltos o mal resueltos y, desde luego, el que más me preocupa es el relativo a la situación de pobreza y exclusión social que todavía afecta a demasiada gente en el conjunto del Estado español y donde hay que seguir diseñando políticas que favorezcan la integración, el derecho de estas personas a ejercer el derecho de ciudadanía en las mismas condiciones que el resto. Insisto, se avanza con esta ley, se da un salto cualitativo importante en el reconocimiento de derechos en materia de servicios sociales, pero hay ámbitos no reglados todavía, no adecuadamente reconocidos como derechos en el ámbito de las políticas sociales.

Señor ministro, señorías, el Grupo Parlamentario canario apoya este texto legal y espera que se le haga justicia con la historia. Yo siempre digo que hay normas que tienen un gran impacto en la calidad de vida de los ciudadanos y que, en ocasiones —debemos estar haciéndolo mal— los políticos no somos capaces de colocarlas en la primera línea de preocupación de la ciudadanía y son asuntos menores, a veces sin ningún tipo de consistencia, los que acaparan la atención de los titulares y eso es lo que hace que nuestra actividad se aleje de la ciudadanía y no normas como ésta, que son las que realmente ponen en valor nuestro trabajo y que son las normas que realmente vale la pena desarrollar y aprobar en el Congreso de los Diputados, como espero que se haga hoy. Nos sentimos identificados con esta ley y esperamos que su desarrollo y su aplicación se lleven a cabo con los medios materiales y económicos necesarios, en estrecha coordinación con las comunidades autónomas y los entes locales, para conseguir que ese cuarto pilar del Estado del bienestar tenga el peso específico que le corresponde en un Estado moderno y que se produzca de verdad la convergencia en gasto social con los países más desarrollados del mundo, especialmente con los países de la Unión Europea, de los que nos separa todavía un tramo importante en cuanto al esfuerzo de gasto en políticas sociales, que en definitiva son las señas de identidad de las sociedades que estamos construyendo, al menos en este continente.

Muchas gracias y felicidades a todos los que han hecho esto posible y, especialmente, a los usuarios potenciales de estos servicios, porque se les reconoce un derecho hasta ahora negado. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que ha presentado también enmiendas. Será el señor Olabarría quien tomará en su nombre la palabra.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señora presidenta, quiero que mis primeras palabras sean para saludar a los representantes de los distintos colectivos de personas que pretendida o ciertamente en algunos casos van a ser protegidos por los mecanismos previstos en este proyecto de ley, que es un proyecto de ley muy relevante —comparto las opiniones de quien me ha precedido en el uso de la palabra— y con muy escasa dimensión mediática. Estas son las cuestiones que realmente deberían ocupar el frontispicio de la preocupación de los que representamos a la ciudadanía y desgraciadamente esto no siempre es así. De todas formas, señor ministro, me va a permitir que le haga una pequeña admonición amistosa, como todas las que le hago.

Reflexiones como la que ha hecho esta mañana en relación con esa madre que, pretendidamente, hasta que se apruebe esta ley definitivamente, no puede cubrir las necesidades de su hija o cuidarla adecuadamente son reflexiones dialécticamente tramposas, señor ministro, permítame que se lo diga. Esto nos llevaría a concluir, con la reflexión periodística a la que usted ha aludido, preguntando: ¿qué han estado ustedes haciendo en los 38 años anteriores en los que ya tenían la obligación de haber cubierto esa necesidad y haber protegido a esa madre? La Constitución española es del año 1978, como usted sabe, y el artículo 45 de la misma obliga a los poderes públicos del Estado a cubrir de forma universal

cualquier situación de necesidad. ¿Qué han estado haciendo hasta ahora los distintos gobiernos que se han sucedido en la gobernabilidad del Estado español, primero el de UCD y, después, los del Partido Socialista y el Partido Popular? Es una invocación tan tramposa como este dilema que luego seguramente tendremos la fortuna de escuchar, que es el dilema entre territorio y competencias —que nos imputan a nosotros o a algunos grupos parlamentarios— o entre pobreza y protección de la independencia. Son dilemas falsos que perturban el debate en tanto en cuanto incorporan elementos dialécticamente tramposos a la configuración de las posiciones políticas de cada cual. Nosotros tenemos una posición crítica respecto a esta ley, pero no solo por razones competenciales, sino también por razones filosóficas en cuanto al marco de protección que configura, que no se corresponde con los requerimientos constitucionales previstos en los artículos 41, 49 y 50 de la Constitución, particularmente el de la universalidad. Usted sabe que esta ley no es universal. Además, desde una perspectiva más pragmática, sabe que en enero del próximo año no se va a poder cumplir por falta de una malla de redes sociales que esté en condiciones de permitir su cumplimiento. Esto lo sabe usted perfectamente, lo saben las personas de su partido que van a ostentar la condición de portavoces en este momento a efectos de la defensa de esta ley y lo sabe cualquier persona que trabaje en el ámbito de los servicios sociales. Por otra parte, esta ley contradice la Constitución, cuestión que tampoco es irrelevante. No sé si es progresista contradecir preceptos constitucionales si son de naturaleza competencial o si lo de naturaleza competencial constitucionalmente ya carece de relevancia. Si uno contradice preceptos constitucionales en lo atinente a la competencia, no solo no es progresista sino que incluso puede convertirse en un personaje reaccionario y hasta peligroso. Y que esto corroe competencias autonómicas, voy a acreditarlo con una cita de la máxima autoridad. El presidente del Gobierno de España, señor Zapatero, en respuesta al portavoz de mi grupo parlamentario, señor Erkoreka, le dijo: reconozco efectivamente que esta ley corroe los títulos competencias de las comunidades autónomas. Pero luego, mediante algo un tanto chusco desde una perspectiva de reflexión jurídica por parte del presidente del Gobierno, dijo: lo que pasa es que si el legislador constituyente hubiera conocido el desarrollo que en el tiempo iban a tener los servicios sociales y los mecanismos de protección, seguramente hubiera invertido los títulos competenciales y lo que es una competencia exclusiva autonómica, tal como prevé el artículo 148.20ª de la Constitución, el legislador constituyente la hubiese convertido en una competencia exclusiva del Estado. Si hubiera sabido el legislador constituyente lo que hubiera ocurrido en el futuro con los servicios sociales —estoy transcribiendo textualmente lo que dijo el presidente del Gobierno, tengo aquí el «Diario de Sesiones»—. Y al revés, hubiese convertido la competencia autonómica en una competencia estatal y hubiese dejado a las comunidades autónomas una competencia de ejecución, de desarrollo legislativo, en fin, de entidad menor. Por tanto, el presidente del Gobierno ha acometido una operación jurídica verdaderamente difícil de identificar desde una perspectiva hermenéutica, porque ha convertido las fuentes del derecho, que tal como están consignadas en el ordenamiento jurídico son tres, en cuatro: primero, la ley; después, la costumbre; luego, los principios generales del derecho, y luego una cuarta, la hipotética voluntad del legislador constituyente que, si a través de facultades paranormales o por una capacidad de adivinar hubiese conocido la evolución pro futuro de los servicios sociales, hubiese realizado una operación de signo competencialmente inverso al que se ha hecho.

Señor ministro, aquí estamos ante un problema de falta de coraje político que se acredita en lo siguiente. En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado que ustedes han planteado para el año 2007 no se incrementan en un solo euro las partidas presupuestarias destinadas a la protección de las personas que están en alguna situación de discapacidad. Le voy a poner una serie de ejemplos. El Plan de protección de acción a los mayores: partida presupuestada en el año 2006, 69.356 millones de euros; en el año 2007, 69.356 millones de euros; incremento cero. Plan de acción para discapacitados: partida presupuestaria para el año 2006 y que ustedes han ejecutado, 4.945 millones de euros; propuesta para el año 2007, 4.945 millones de euros; incremento presupuestario cero. Partida para el programa para discapacitados: presupuesto del año 2006, 3.984 millones de euros; propuesta para 2007, 3.984 millones de euros; incremento presupuestario cero. Aquí me gustaría saber qué opina esa madre que ha proclamado su desesperación en *La Vanguardia* analizando y cotejando estas cifras, que son las reales, las presupuestarias. **(El señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Caldera Sánchez-Capitán, hace gestos al orador.)** Luego me lo dirá, señor ministro, la semiótica se me da muy mal, yo por el lenguaje de signos de verdad que no puedo comprenderle. Programa de acción social, presupuesto para el año 2006, 6.256 millones de euros; propuesta para el año 2007, 6.256 millones de euros; incremento presupuestario cero. Fundación Más Familia: partida presupuestaria en el año 2006, 10.000 millones de euros y para el año 2007 la misma cantidad; incremento presupuestario cero.

Por otra parte, ustedes tampoco han tenido el coraje, señor ministro, y yo lamento mucho decírselo… **(El señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Caldera Sánchez-Capitán, continúa haciendo gestos al orador.)** No sé, está señalándome con cuatro dedos y no sé si es un signo masónico o me quiere proyectar algún tipo de mensaje subliminal. **(El señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Caldera Sánchez-Capitán: Cuatrocientos millones de euros.)**

Sí, cuatrocientos. Perdón, me he equivocado en la locución, pero el argumento es el mismo, señor ministro.

Lo que yo quería decir se entiende exactamente igual. Dicho esto, ustedes no han tenido el coraje —y esto también es un problema también de falta de coraje y de identificar este derecho subjetivo de ciudadanía que crean, que tiene una naturaleza un tanto paranormal. Me imagino que la doctrina científica podrá, a través de un trabajo de hermenéutica de años sucesivos, saber qué tipo de derecho es, cuál es la naturaleza jurídica de este derecho del que estamos hablando— de convertirlo en un derecho de Seguridad Social, señor ministro. Esto para mí es particularmente importante. ¿Por qué ustedes no han tenido el coraje de decidir que esto es un derecho dimanante del artículo 41 de la Constitución o del artículo 50, que son los que figuran en el sistema público de Seguridad Social, porque esto no es un derecho de Seguridad Social y se crea un derecho fantasmagórico, paranormal, que no tiene referencia constitucional alguna. Bueno, tiene la del artículo 41, pero para una de las subespecies de protección, la de los discapacitados. Pero, además de pensar los discapacitados, hay que pensar en los demás colectivos que necesitan protección a tenor del mandato del artículo 41 de la Constitución. Por cierto, derecho subjetivo de ciudadanía —ustedes lo llaman así, pero lo podrían haber llamado como les hubiese dado la gana porque es un derecho que carece de referencia constitucional y, por lo tanto, es un derecho inexistente— en relación al cual es imposible determinar lo que denomina la jurisprudencia constitucional contenido esencial. ¿Cuál es el contenido esencial de este derecho? Cuando se habla de contenido esencial de un derecho, hay una sentencia del Tribunal Constitucional del año 1981 que lo determina de la siguiente manera: Es contenido esencial de todo derecho subjetivo —que tiene que tener una referencia constitucional— la determinación de aquellas facultades o posibilidades de actuación que hace reconocible este derecho como pertinente al tipo abstracto descrito en la Constitución. ¿Cuál es el tipo abstracto previsto en la Constitución, en qué se basa, cuál es la referencia constitucional de este derecho que ustedes denominan derecho subjetivo de ciudadanía, pero que podrían haber denominado de cualquier otra manera? No existe.

Por otra parte, señor ministro —ya no entramos en la falta de coraje sino en un principio de falta de cordura—, se vulneran competencias autonómicas utilizando títulos competenciales transversales, como bien ha sido indicado por algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que la jurisprudencia constitucional ha prohibido utilizar como elementos atributivos de competencias o como principios susceptibles de limitar el ámbito o el estatus competencial de las comunidades autónomas, que es plena. Es de las pocas competencias plenas en estado puro, no afecta por la legislación básica del Estado, por la legislación marco o por los principios rectores de la economía; es de las pocas competencias puras y exclusivas de las comunidades autónomas. Pues bien, ustedes han utilizado el 149.1.1ª en virtud de dos sentencias del Tribunal Constitucional, en concreto la sentencia 128 de 2004 y la 188 de 2002 —que usted conoce perfectamente—, que determinan cuál es el ámbito de legitimación para la actuación gubernamental en el ámbito de la iniciativa legislativa. Estas sentencias posibilitan al legislador estatal a que, cuando se compruebe ex post, es decir, después, que en la actuación de una comunidad autónoma en el ejercicio de sus competencias se ha producido una efectiva desigualdad acreditable constitucionalmente, el Estado podrá establecer las condiciones esenciales para remover dicha desigualdad. Pero esto no es un título atributivo de competencias, esto no posibilita establecer preventivamente o ex ante, por seguir con la locución latina o el aforismo. Como preveo que va a haber desigualdades entre las comunidades autónomas, ya legislo mediante la atribución de un título competencial absolutamente impropio respecto al cual no solo la jurisprudencia constitucional que le he citado, sino el Consejo de Estado ya le ha advertido que no puede el Estado realizar una regulación acabada, detallada y pormenorizada. Pues eso es lo que han hecho, una regulación acabada, detallada y pormenorizada, señor ministro; ustedes lo han regulado casi todo. De los tres niveles de protección que se consignan en la ley el primero corresponde a la competencia exclusiva del Estado con la posibilidad, aunque usted lo niegue, de penetrar en las redes o mallas de servicios sociales de las comunidades autónomas, a pesar de la dicción del precepto, que ha sido corregido en la Comisión y en la ponencia anteriormente. ¿Por qué? Porque ustedes utilizan en el artículo 16 una expresión terriblemente perturbadora: la posibilidad de utilizar, para aplicar los mecanismos de la Ley de dependencia, lo que denominan centros de referencia estatal. ¿Cuáles son esos? ¿Por qué el Estado puede crear una administración periférica en aquella materia en la que no tiene competencia alguna, una administración periférica del Estado cuando solo puede haber una administración autonómica o una red o una malla de servicios sociales autonómicos?

Señor ministro, son muchos los problemas que yo le podría citar: la determinación expresa del catálogo, la determinación de los requisitos de acceso al derecho subjetivo, la determinación del baremo —que se ha adelgazado, afortunadamente, en los trámites parlamentarios anteriores—, la determinación del tránsito hacia la adquisición plena de esos derechos subjetivos desde el año que viene hasta el 2015. Desde una perspectiva competencial, ustedes carecen de legitimidad para todas estas previsiones normativas. Yo sé que la ley se va a aprobar, incluso con el voto de algunos partidos nacionalistas —es igual, en esta Cámara todas las posiciones políticas son legítimas-; pero, desde luego, nosotros no estamos en condiciones de considerar progresista una ley que vulnera la Constitución, aunque esta vulneración se refiera —y no solo se refiere a esto— al título de las competencias autonómicas. Y hay una que nos preocupa particularmente y sobre la que pediría un esfuerzo espe-

cial de comprensión, señor ministro: el régimen financiero que vincula a la Comunidad Autónoma de País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra con el Estado. Ese régimen financiero es pactado, es una norma de carácter indisponible en materia de articulación de las relaciones financieras entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco y la foral de Navarra en relación a la financiación de competencias que ejerce el Estado en las comunidades autónomas aludidas. Es el régimen de concierto o de convenio económico con Navarra y eso exige que las cantidades o los gastos ex novo que se generen por esta ley se hagan mediante la minoración del cupo vasco o de la aportación navarra, y esta es una invocación o advertencia que voy a hacer al Grupo Popular. El Grupo Popular en su momento presentó una enmienda —imagino que a instancias de los miembros de Unidad del Pueblo Navarro, que están inmersos en el Partido Popular— defendiendo el cupo vasco y el convenio económico con Navarra y la han retirado, han vendido Navarra, en definitiva, a otros intereses que, seguramente también con legitimidad, han decidido más pertinentes.

Voy acabando, señora presidenta. Esta ley, desde una perspectiva no competencial sino filosófica —pienso y veo como usted, señor ministro; los nacionalistas no estamos siempre mirándonos al ombligo—, tiene muchos déficits y sobre todo tiene uno que hace incumplir no solo el artículo 41 de la Constitución española sino la propuesta de Tratado constituyente europeo que establece que esto tiene que ser un derecho universal y de Seguridad Social para todos los ciudadanos europeos —la protección de la dependencia—, el Tratado de Ámsterdam en su artículo 15 y el derecho comunitario. Me da igual cómo llamen a este derecho, pero por imperativo y primacía del derecho comunitario vamos a ver usted y yo cómo esto se va a convertir en un derecho subjetivo de Seguridad Social. Esta ley no se va a aplicar con toda seguridad, señor ministro, con lo cual no van a perder un ápice de protección las personas que lo necesiten, se lo aseguro. No se va a aplicar, primero, porque no hay estructuras para poder explicarse; segundo, porque este derecho subjetivo que ustedes plantean es un derecho paranormal de imposible identificación y, tercero, porque algunas comunidades autónomas vamos a hacer todo lo que podamos para defender los niveles de autogobierno que no sin esfuerzos hemos logrado conseguir.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchísimas gracias, señor Olabarría.

Finalmente, señorías, las últimas enmiendas presentadas a este dictamen son del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y será don Carles Campuzano quien tomará en su nombre la palabra para defenderlas.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Gracias, señora presidenta. Doy la bienvenida a una amplia representación de la sociedad civil, del mundo de la discapacidad y de las personas mayores.

Llegamos a este trámite parlamentario en este Pleno seguramente con la sensación de que el debate público en la Comisión fue escaso para poder profundizar en las concepciones diferentes que sobre cuestiones centrales de esta ley los diversos grupos tenemos. Desde la perspectiva de Convergència i Unió abordamos el debate de esta mañana con la convicción de que aquellos elementos que llevaron a formular una enmienda a la totalidad con texto alternativo en el trámite parlamentario no solo no se han resuelto, sino que en aspectos vinculados al encaje competencial se ha empeorado, incluso se ha empeorado en aspectos vinculados a la financiación autonómica futura de esta política. Por tanto, abordamos este debate con la convicción de que esta no es una buena ley, que es una ley que choca con el reparto competencial, que no garantiza la suficiencia financiera de las comunidades autónomas para hacer frente a las necesidades de las personas dependientes y que no es justa ni equitativa en términos sociales. No protege a los más débiles, a las personas con discapacidad intelectual, a las personas con problemas de salud mental ni a las personas con la enfermedad de Alzheimer en el inicio de esa enfermedad; no garantiza que las clases medias puedan acceder a más y mejores servicios y prestaciones del Estado del bienestar al configurar un sistema de copago incierto; no ampara como debe a las familias que libremente quisieran optar por cuidar a sus familiares; no permite la libertad de elección de las personas sobre cómo autogestionar su vida, y no es universal, porque en el texto de la ley, y a pesar de una enmienda que con buena intención introdujo el Grupo Socialista, la universalidad no está garantizada, la capacidad económica marca la prioridad en el acceso a los servicios. Ya lo creo, señoras mías. Artículo 14.

Intentaremos profundizar en estas cuestiones, porque no es tan solo, como formulaban el señor Olabarría, la señora Lasagabaster o la señora Barkos que esta ley choque frontalmente con el diseño del Estado autonómico, sino que en términos del modelo de ley que necesita una sociedad moderna no es la ley adecuada, artículos 14.6 y 33, que regulan la participación de los usuarios en la financiación del sistema, el denominado copago, que va a ser fijado para todo el Estado desde el Estado a través del Consejo Interterritorial y de un desarrollo reglamentario, un copago uniforme. Señorías, con un copago uniforme los territorios con mayores costes en los servicios sociales y con rentas socioeconómicas superiores van a recibir copagos que van a impedir que la mayoría de los ciudadanos de clase media vean mejoradas sus condiciones sociales; copago definido a nivel del Estado, que además continúa gravando la vivienda habitual del beneficiario, que no permite aportaciones máximas a esa función del copago y que, mezclado con esa no universalidad porque la capacidad económica es lo que prioriza el acceso a los servicios, excluye, a pesar de su retórica, a la mayoría de las clases medias del

beneficio de esta ley y va a perjudicar especialmente a los dependientes de Cataluña, del País Valenciano y de la Comunidad de Madrid: copago uniforme para todo el Estado.

Discapacidad intelectual. Los colectivos lo han manifestado, todos ustedes han recibido correos electrónicos y en Moncloa se han recibido las correspondientes cartas: la ley está atravesada por una filosofía que excluye la discapacidad intelectual, que excluye a los enfermos de salud mental y no va a cubrir determinados tipos de apoyo que necesitan las personas en la fase inicial del alzheimer. En estos momentos —ustedes lo saben— en Cataluña se está testando el instrumento de valoración que ha elaborado el Institut Català de l'Envelliment y todas las asociaciones del sector en Cataluña nos dicen que ese instrumento de valoración, en la práctica, excluye entre el 80 y el 90 por ciento de las personas con discapacidad intelectual, y ustedes saben que van a tener que corregir eso. A los más débiles, a los más necesitados de protección, el proyecto de ley no les cubre.

Libertad de elección. Ni en el artículo 3º, que regula los principios, ni en el artículo 4º, que regula los derechos, ni en el artículo 19, que regula la figura del asistente personal, reconocemos la capacidad que tienen los ciudadanos de elegir cómo y quién les debe atender. Tan solo desde una izquierda y una derecha intervencionistas, paternalistas y burocráticas se puede negar en la Europa del siglo XXI la libertad de elección en las políticas sociales.

Apoyo a las familias, artículo 18. Ustedes se han empecinado en mantener la excepcionalidad en la libertad de las familias de optar por cuidar a sus familiares, se han obstinado en mantener la excepcionalidad de una opción que habría de responder a un ejercicio maduro y responsable de los ciudadanos que tan solo desde prejuicios ideológicos y desde el paternalismo se puede justificar, y optan por hablar vagamente de las necesidades que va a tener en los próximos años esa generación de mujeres de más de 50 años que por razones muy diversas van a continuar optando por cuidar a sus familiares.

Finalmente ustedes rechazan las enmiendas que Convergència i Unió y algún otro grupo han planteado en algún momento para configurar la protección de las personas con discapacidad física a través de las denominadas ayudas técnicas como una prestación del sistema; lo rechazan y prefieren mantener un sistema graciable de subvenciones. Lo hacen después de haber vivido entre todos el lamentable espectáculo que se dio en el Imserso con el encierro de los miembros del Foro de Vida Independiente, maltratados por la Administración General del Estado en ese encierro; difícilmente justificable desde una opción progresista.

Finalmente, sistema de financiación. De manera sorprendente, en una materia de competencia exclusiva autonómica no integramos la variable de las necesidades de dependencia al sistema de financiación autonómica general, como nos mandan los estatutos, sino que decidimos mantener, esta vez por vía legal, el sistema que viene funcionando desde hace unos cuantos años, que es el sistema del plan concertado, el sistema del convenio. A través del convenio el Estado aporta recursos que obligan a las comunidades autónomas a incorporar más recursos a esa financiación y, a través de esos recursos que el Estado aporta, se condiciona el contenido de las políticas que las comunidades autónomas deberán aplicar en esta materia. Además, se niegan a dos cuestiones. En primer lugar, a clarificar qué va a suceder a partir de 2015 y nos dicen: no se preocupen, a partir de 2015 vamos a continuar financiando estas políticas. En ningún sitio de la ley se menciona qué sucede a partir del año 2015, cuando el Estado deje de comprometerse en esa financiación. Además, niega la mayor —y me sorprende que eso se acepte desde Cataluña—, que es: integremos el sistema de financiación de los servicios sociales en el sistema de financiación autonómica. Es más, les han colado una enmienda del Partido Popular en la que se afirma que en los criterios de reparto de los fondos se van a tener en cuenta especialmente el factor de la dispersión geográfica, el de la insularidad y el de los emigrantes retornados. Pues bien, ninguna de estas variables va a favorecer a los dependientes de Cataluña. Se han dejado marcar un gol los diputados catalanes por parte del Partido Popular con relación a esta cuestión. Yo creo que este paquete de cuestiones en sí mismo justificaría que hoy esta ley, tal como está redactada, fuese rechazada por este Pleno.

Pero, señorías, añadamos otras consideraciones antes de abordar el debate sobre la cuestión competencial. Se están generando expectativas que el 1 de enero no se van a cubrir. Todas las comunidades autónomas son conscientes, parafraseando al señor Tardà, pero esta vez en catalán *el mes calent es al'aigüera*. La gente, los funcionarios de las comunidades autónomas, los responsables políticos de los gobiernos autonómicos saben que a partir del 1 de enero *el mes calent es al'aigüera*. El sistema va a tener dificultades para implementarse. Y generar expectativas paternalistas en relación con la protección de los derechos de los ciudadanos, como se ha hecho esta mañana al inicio de la sesión, me parece de un mal gusto más que evidente y de una falta de respeto a las personas dependientes enorme.

Se intenta afirmar que Convergència i Unió mantiene una posición crítica respecto a esta ley porque somos neoliberales, neoconservadores, que estamos a la derecha de la extrema derecha, porque el presidente del Gobierno afirma que el PP es la extrema derecha y Convergència i Unió está a la derecha de la extrema derecha, debemos estar, vete a saber dónde. Se intenta correr esa cortina de humo por parte de algunos de los grupos que apoyan este proyecto de ley, pero creo que las intervenciones del señor Olabarría, de la señora Barkos, de la señora Lasagabaster, del director del Instituto de Estudios Autonómicos, ninguno de ellos que yo sepa de Convergència i Unió, son diáfanas. Esta ley choca frontalmente con el

diseño competencial del Estado, con el diseño del Estatuto de 1979 y con el diseño del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. Establece desarrollos reglamentarios, impone conductas al Gobierno de la Generalitat, regula procedimientos, establece organismos, marca mínimos en las políticas que deben de ser desarrolladas por las comunidades autónomas. Y, señorías, el 149. 1.1, en materias donde el Estado no tiene título competencial, las sentencias del Tribunal Constitucional han dejado muy claro que no se puede legislar desde ese ámbito.

Se afirma que también mantenemos esta posición en función de la campaña electoral. Señorías, si hablamos de verdad de la cuestión del autogobierno, deberíamos preguntarnos —y esperar que la sociedad nos lo pregunte— por qué diablos durante tres años nos hemos peleado para configurar un nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, nos hemos peleado para configurar un determinado concepto de la competencia exclusiva y a la primera oportunidad que tenemos el Gobierno y Esquerra e Iniciativa se inventan un novedoso sistema de interpretación de las competencias exclusivas que las vacía de contenido. La sociedad catalana tiene derecho a preguntarnos por qué nos hemos peleado por un nuevo Estatuto de Autonomía si a la primera ocasión somos desleales al espíritu y a la ley del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. Y sorprende que eso se haga desde fuerzas políticas que se definen como de izquierda nacional, porque han aceptado el planteamiento tramposo —lo han dicho los portavoces vascos y navarros— que parte de la idea de que el progreso, la justicia y la equidad tan solo las puede garantizar una intervención a fondo del Estado. Es un planteamiento tramposo, que se entiende desde perspectivas jacobinas, compartidas en este caso por derecha y por izquierda. También es bueno recordar, señorías, a quienes se instalan en esa supuesta dialéctica entre derecha e izquierda que esta ley va a contar con el apoyo del Grupo Popular —poco de izquierdas deberá ser la misma, con la coincidencia en ese modelo jacobino—. Pues bien, quienes apuesten por el Estado plurinacional, quienes apuesten por un Estado federalista, quienes como ayer afirmasen que soberanía es progreso no pueden de ninguna de las maneras legitimar una ley que establece la idea de que el único que puede garantizar el progreso social es el Estado central, que deja en manos de las decisiones que tome este legislador la puesta en marcha de las políticas sociales que necesita nuestro país. **(El señor vicepresidente, Vilajoana Rovira, ocupa la Presidencia.)**

En 1981 ó 1982 Convergència i Unió y otras fuerzas como el PSUC o Esquerra Republicana —el PSC ya no lo hizo entonces— nos opusimos a la Loapa. Esta ley es una verdadera Loapa de los servicios sociales que va a terminar en el Tribunal Constitucional, ya sea desde el País Vasco, desde Cataluña o desde ambas naciones, y en la que nos jugamos dos ideas. ¿Qué sentido profundo le damos al autogobierno y a la autonomía? Si pretendemos definirnos como catalanistas sociales o como catalanistas del bienestar, es justamente porque pretendemos gestionar el autogobierno, diseñar nuestras propias políticas para dar respuesta a las necesidades de nuestra sociedad. Nos jugamos también la capacidad efectiva de que esta ley responda, desde la perspectiva catalana, a las necesidades de los dependientes de Cataluña. Tal como ustedes envían esta ley al Senado, invadiendo competencias, no protegiendo a los más débiles, excluyendo a las clases medias, configurando un sistema de copago centralista y uniforme, van a impedir que construyamos las políticas sociales que Cataluña, nuestra nación, necesita. Creo que hoy los diputados catalanes que van a votar favorablemente a este dictamen cometen un grave error que la historia y espero que el Tribunal Constitucional juzguen bien pronto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vilajoana Rovira): Muchas gracias, señor diputado.

¿Algún grupo quiere ejercer el turno en contra de estas enmiendas? **(Pausa.)** Pasamos entonces al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto la señora Fernández Davila, del BNG.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, intervenimos en este turno porque hemos decidido retirar las enmiendas que mantuvimos vivas y en nuestra exposición trataremos de explicar por qué. Señorías, vamos en esta sesión a aprobar una de las leyes más esperadas por todos los ciudadanos y ciudadanas, una ley que aunque pueda parecer dirigida a personas en situación de dependencia, en realidad lo es para el cien por cien de la población, porque todas y todos viviremos de una manera u otra, antes o después, situaciones y circunstancias semejantes a las de las personas que son objeto de las medidas que aquí se recogen y regulan. Antes de que este proyecto de ley llegara al Congreso se elaboraron distintos estudios, entre ellos los que dieron como resultado el libro blanco, y comparecieron en esta casa un gran número de personas que además de transmitirnos sus conocimientos en esta materia, nos plantearon las múltiples y diversas necesidades a las que es preciso dar respuesta desde las distintas administraciones públicas. Muchas de esas personas hoy están aquí y queremos saludarlas y, al mismo tiempo, agradecer toda la colaboración que nos aportaron durante todos los meses que estuvimos trabajando en este tema.

El proyecto que inicialmente se presentó —como expusimos en el debate de totalidad al mismo y como el señor ministro acaba de reconocer de alguna manera— no cubría ni las expectativas de nuestro grupo político, el Bloque Nacionalista Galego, ni las de muchas, por no decir todas, asociaciones y colectivos que en el transcurso del tiempo nos fueron acercando sus propuestas. De ahí que nuestro grupo presentara un importante número de enmiendas orientadas a procurar una ley lo más acorde posible con la realidad a la que va dirigida.

Eran enmiendas que tenían que ver con los servicios en sí mismos, enmiendas que tenían que ver con el reconocimiento y el respeto al ámbito competencial de las comunidades autónomas y también con una mayor garantía de la financiación que hiciera posible que la ley tenga la eficiencia que debe tener en nuestra sociedad. En ese sentido, valoramos muy positivamente el texto del dictamen que hoy se nos presenta para su aprobación y que modifica el inicial en aspectos muy importantes desde nuestro punto de vista, tales como la creación —y al mismo tiempo definición— de un sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, en el que se reconoce la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la universalidad de las prestaciones; el derecho subjetivo de la ciudadanía a las mismas; la figura del asistente personal y la promoción de la autonomía personal. Asimismo hay mejoras en la compatibilización de la prestación económica y el servicio, que se recogen en el artículo 14.6, o en la fijación de la participación —el copago— del beneficiario garantizando que nadie pueda quedar fuera de los servicios por una cuestión económica. A nuestro juicio también se hizo una mejora en el reconocimiento de la baremación de las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental, cuestiones que se recogen en el artículo 27.3 bis y que, efectivamente, suponen una modificación del proyecto inicial. Hago mención a esta serie de aspectos que fueron mejorados en el trámite parlamentario porque, además de las aportaciones por otros grupos, fue posible también gracias a las enmiendas que presentó nuestro grupo parlamentario y que, juntamente con otros grupos, fuimos transaccionando para mejorar el proyecto inicial. Esto en cuanto a aquellos aspectos que tienen incidencia en la ley para la prestación tanto del servicio como, en definitiva, la prestación de atención a las personas con dependencia o el apoyo a la autonomía personal directamente.

Nuestro grupo también presentó enmiendas tendentes a mejorar el reconocimiento del ámbito competencial y se recogen aspectos que si bien no responden íntegramente a lo que planteábamos ni a nuestras aspiraciones, que se recogían en nuestras enmiendas, sí mejoran el texto de manera sustancial, ya que significan un mayor respeto a las competencias exclusivas que en materia de servicios sociales ostentan las comunidades autónomas. Así, en los artículos 3, 14 y 16 se establece que los servicios y prestaciones que se recogen en la ley serán aquellos que están integrados en la red de servicios sociales de las comunidades autónomas, aspecto que no se recogía en el proyecto que inicialmente se presentó, y coincidimos con otros portavoces en que efectivamente los servicios sociales son competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Son de destacar asimismo las modificaciones que se hacen en el artículo 8 sobre las funciones del consejo territorial, puesto que se cambia absolutamente lo que se pretendía con el mismo. Destacamos entre ellas la relativa a la composición de dicho consejo, en el sentido de que la mayoría de las personas que lo componen tienen que ser de las comunidades autónomas, y que en él puedan participar las entidades locales, cuestiones que no se recogían con anterioridad. En la creación del marco de cooperación interadministrativo se establecen criterios de tal manera que se eliminó la excesiva disposición reglamentista que se contemplaba y las atribuciones que se otorgaban al consejo territorial. Con las modificaciones establecidas ya no va a ser así y son las comunidades autónomas, juntamente con todos los demás participantes del consejo territorial, las que tendrán que tomar las decisiones. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.)**

En materia de financiación —con esto finalizo—, que es para nosotros muy importante, se recoge que los recursos económicos se fijarán anualmente en los Presupuestos Generales del Estado estableciendo así que es el Estado quien tiene que garantizar los servicios que en la ley se plantean, así como que los convenios que se acuerden con las comunidades autónomas podrán ser anuales o bianuales y recogerán criterios de reparto, algunos de los cuales ya se apuntaron aquí, como la dispersión poblacional, que para Galicia es un criterio muy importante.

En definitiva, señorías, la razón por la que el Bloque Nacionalista Galego retira sus enmiendas, las pocas que quedaban vivas, y por la que manifestamos nuestro apoyo a este proyecto de ley es que consideramos que con las enmiendas que nuestro grupo presentó con otros que tienen una posición más o menos parecida fuimos capaces, incluidos los grupos que en este momento acaban de exponer una posición crítica o contraria a la aprobación de la ley, de colaborar y muchas de las aportaciones de sus enmiendas también están recogidas en el texto que hoy se presenta a aprobación. En ese sentido quiero dar las gracias a todas las asociaciones y personas que colaboraron en este trámite, a todos los grupos sin excepción por el inmenso esfuerzo que se hizo para poder llegar a acuerdos y consensos y en definitiva llegar a aprobar un texto que mejora con mucho —pero con mucho—, tanto en los servicios como en la cuestión competencial, el que inicialmente nos presentó el Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): muchas gracias, señora Fernández.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Tiene la palabra la señora García Suárez para fijar posición sobre este dictamen.

La señora **GARCÍA SUÁREZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, cómo no, al igual que mis predecesores, un saludo cordial y sincero a todas las personas invitadas que hoy nos acompañan en esta Cámara y que van a compartir el debate final de la que es sin duda la ley

social más importante no solo de esta legislatura sino de la próxima década. La última vez que en el Congreso de los Diputados tuvo lugar la aprobación de una ley que significara un nuevo derecho subjetivo para toda la ciudadanía fue en el año 1986, hace veinte años, con la aprobación de la Ley de Sanidad. Hoy traemos la Ley de Dependencia que quizá no sea la ley perfecta y deseada por todos, pero sí, señorías, la que hace más años que deseamos y que esta sociedad necesita. Por lo que a mí respecta nada y mucho menos la pataleta de CiU va a impedir que hoy sea un gran día. Estamos debatiendo sobre política social. Ya va bien de vez en cuando que debatamos sobre política social, estemos o no estemos todos de acuerdo. Estamos debatiendo sobre temas que afectan a miles de personas y realmente no ofende quien quiere, sino quien puede. No diré más, está todo dicho. Convergència tuvo sus veintitrés años para demostrar lo que podía hacer. **(Aplausos.)** Nosotros apoyamos esta ley por la importancia que tiene, pero ello no significa que estemos de acuerdo con todo su contenido y su estructura. Lo hemos dejado claro a lo largo de este debate y, para que quede claro también, a pesar de llegar a acuerdos y consensos, volvemos a insistir en un tema que desde el principio defendimos. Nosotros queríamos una ley ordenada desde la Seguridad Social, financiada por presupuestos del Estado y por cotizaciones de la Seguridad Social. No lo hemos conseguido, pero eso no reduce realmente el valor de esta ley.

Señorías, la historia de los servicios sociales y de los derechos sociales de nuestro país es muy particular y tiene bastante poco que ver con los países más avanzados de Europa en materia de bienestar social. Eso es fruto, como tantas otras cosas, de nuestro pasado, que hizo que tardáramos más de cuarenta años en incorporarnos a una sociedad democrática y de derechos. Nuestra Constitución fue el primer paso hacia una democracia moderna, pero no concreta unos derechos sociales. Los artículos 41, 49 y 50 se refieren simplemente a los disminuidos y a la tercera edad, conceptos desfasados y superados —menos mal, superados— en la actualidad e instan a los poderes públicos a promover el bienestar de estos colectivos mediante un sistema de servicios sociales que atenderá sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. Esto es lo que dice la Constitución. Pero en la Constitución no se recoge ningún derecho subjetivo y reclamable para las personas que puedan estar en situación de dependencia y mucho menos para la promoción de la autonomía personal, derechos y conceptos muy lejanos por aquel entonces en nuestro país. Porque una cosa es la Constitución, otra cosa es la doctrina, otra cosa es la interpretación constitucional, otra cosa también son los derechos internacionales y, sobre todo, otra cosa son las realidades diferentes y variadas de nuestra sociedad. ¿O es que ahora nos vamos a acoger a la Constitución para todo? ¿O es que ahora no vamos a ampliar derechos porque la Constitución no lo dice?

Las comunidades autónomas han desarrollado los servicios sociales en cada territorio en función de sus prioridades, posibilidades y también de los criterios que hayan considerado, dada la inexistencia de una ley orgánica de servicios sociales que regule derechos, servicios, prestaciones, etcétera, ley que, de haber existido, tendría que haber estado acompañada, evidentemente, de la financiación suficiente y adecuada. No todas las comunidades autónomas han aprobado sus propias leyes de servicios sociales, y el mosaico de reglamentaciones y de sistemas es muy plural y diverso.

Los servicios sociales en nuestro país han sido hasta la fecha el fondo de saco donde iban a parar todas las problemáticas, actuaciones, conflictos y necesidades sociales que no tienen un marco de derecho. Por tanto, la atención o no de las mismas tenía más que ver, y tiene más que ver todavía, con la voluntariedad, la disponibilidad presupuestaria y la prioridad de las comunidades autónomas y, yo diría aún más, de cada municipio. Los ayuntamientos han sido verdaderamente los máximos promotores de servicios sociales. Los servicios sociales deben ser la cuarta pata del Estado de bienestar social y la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia es la primera piedra de este Estado real de bienestar social al que al menos la izquierda de este país aspira.

No quisiera dejar de destacar el papel que los sindicatos han tenido para que la aprobación de esta ley fuera una realidad, y se vio reflejado ya en el anteproyecto. Es nuestra obligación recordar que, al igual que algunos grupos políticos reclamábamos esta norma, Comisiones Obreras lo hacía ya en el año 2000 y que UGT con posterioridad se sumó con ferviente entrega. Quede constancia en esta Cámara, por tanto, el reconocimiento de mi grupo parlamentario. No obstante, señorías, quiero dedicar simbólicamente mi intervención a tres representantes. Primero, a los trabajadores y trabajadoras del ámbito de los servicios sociales, que han hecho posible en múltiples ocasiones que los servicios y las prestaciones tuvieran una calidad y una dignidad muy superior al valor de la asignación presupuestaria. Eso solo lo hace posible una vocación que conjuga la razón, el sentimiento y la sensibilidad social. En segundo lugar, se la quiero dedicar al tercer sector de nuestro país, tanto laicos como religiosos, pues juntamente con los ayuntamientos han sido los que han impulsado grandes ideas y proyectos que han permitido actuar y mejorar la vida de miles y miles de personas. En nuestro país están registradas más de 15.140 entidades de acción social; 13.601 asociaciones y unas 1.539 fundaciones que se han dedicado a dar cobertura a necesidades de personas mayores, personas con discapacidad, menores, colectivos en riesgo, personas en exclusión social, etcétera. Sin toda esta red social, sin la participación e implicación de miles de personas, muchas veces afectadas directamente pero en otras muchas otras ocasiones personas voluntarias sin más interés que el de ayudar a cubrir unas necesidades que los poderes públicos no

cubrían, me pregunto qué hubiera pasado. Sin toda esta red humana, el conjunto de la sociedad sería más pobre, menos solidaria y, sin duda, menos feliz. Hoy es un gran día para reconocer esta labor que tiene un valor social y económico incalculable pero invisible en nuestra sociedad.

Por último, quiero dedicar mi intervención a otra representante anónima que ustedes no ven, pero que está aquí presente entre todos nosotros. Es la mujer cuidadora. Puede llamarse Montserrat, Maruxa, Idoia, Rosario, Manuela, pero se llame como se llame y esté en la comunidad autónoma que esté, todas ellas tienen un denominador común, son mujeres que han dedicado toda su vida a cuidar de los suyos: de sus hijos, de sus padres, de los padres del marido y de aquellas personas que pudieron necesitar una atención continuada por enfermedad o dependencia. A todas estas mujeres va dedicada mi intervención deseando que estén a tiempo de poder beneficiarse de esta ley, y si no es así, que disfruten y se alegren con todas nosotras, con todos nosotros al pensar que las nuevas generaciones van a tener más suerte que ellas. **(Aplausos.)**

Ahora voy a entrar en materia directa y a desgranar los aspectos más importantes de esta ley, nuestra aportación a la misma y los motivos por los que no podemos dejar de apoyarla. La ley en su proceso inicial, antes de comenzar las comparecencias en la Comisión y, por tanto, antes incluso de que hubiera un anteproyecto, se conocía como Ley de la Dependencia. Las palabras son las que dan sentido a las cosas y en legislación dan mucho más que sentido, dan fuerza jurídica. La aportación de muchos comparecientes, entre los que quiero destacar por su influencia en este cambio terminológico al Foro de Vida Independiente, fue decisiva para influir en un nuevo enfoque y dimensión de esta ley que, como todos saben, en este momento ya es la Ley de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Nuestro grupo perseguía desde el inicio este objetivo porque queríamos una ley para las personas mayores dependientes, para los jóvenes dependientes, para los adultos dependientes, para los menores dependientes. Queríamos una ley que recogiera el reconocimiento expreso del derecho subjetivo y exigible administrativa y jurídicamente; una ley que diseñara un sistema de carácter público que integrara de forma coordinada centros y servicios públicos y concertados; una ley absolutamente respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas en materia de servicios sociales y que el consejo territorial tuviera unas competencias acordes con ese respeto. Queríamos una ley que contemplara la transversalidad de las políticas de atención a las personas en situación de dependencia y el reconocimiento del papel del tercer sector. Queríamos que la enfermedad mental y la discapacidad intelectual estuvieran recogidas e incluidas en la ley, siempre que las mismas generen dependencia. Y lo queríamos porque la salud mental es la gran olvidada tanto en sanidad como en servicios sociales. Queríamos una ley con un catálogo de servicios básicos y unas prestaciones básicas, iguales para todo el territorio y financiadas por el Estado y que han de ser y pueden ser ampliadas por las comunidades autónomas si en el ejercicio de sus competencias así lo consideran. Queríamos que las corporaciones locales tuvieran su reconocimiento por el papel que han jugado y continuarán jugando. Queríamos una ley que reconociera también el derecho a unas prestaciones económicas cuando el acceso a un servicio público no fuera posible. De manera excepcional la queríamos, nosotros sí, señor Campuzano, de manera excepcional —es un problema de modelo de sociedad, de cómo entendemos la igualdad y cómo y de qué manera puede repercutir en el derecho de las mujeres—, excepcional cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar y que se le reconozca entonces una prestación económica para cuidados familiares. También queríamos —era irrenunciable— que se incorporara la figura del asistente personal como garantía de que la ley apostaba de verdad por la promoción de la autonomía de las personas con gran dependencia. Queríamos que la palabra copago no figurara en la ley y no figura en la ley **(Aplausos.)** y que se introdujera la idea que ahora contempla la ley: que la participación del beneficiario sea en función del tipo y coste del servicio y de su capacidad económica personal y que para ello se tenga en cuenta la distinción entre servicios asistenciales y de manutención u hoteleros. Queríamos por encima de todo una ley que comprometiera financiación suficiente, estable y sostenida en el tiempo. Estas fueron nuestras propuestas al Gobierno, propuestas irrenunciables para dar el apoyo a esta ley y el día 18 de abril firmamos un acuerdo con el ministerio, a pesar de lo cual nuestro grupo presentó 55 enmiendas a la misma. ¿Para qué? Para mejorar todavía más el texto en la línea que habíamos acordado. De estas 55 enmiendas el 50 por ciento, es decir, 28, han sido aprobadas íntegramente; 16 han sido transaccionadas con muchos grupos de esta Cámara —y estamos muy contentos de que haya sido así-; 11 han sido rechazadas. Hemos renunciado, pues, a algunas de nuestras aspiraciones, pero ha sido en aras del consenso y en la creencia de que el resultado es mucho más positivo para la sociedad que el desacuerdo. Rápidamente resalto una enmienda de las que no han sido aceptadas, por su calado, porque considero que es muy importante y porque seguramente tendremos que retomar este tema en muchas ocasiones. Se trata del plazo de aplicación de la ley. Nos parece excesivo que sea de ocho años. Nosotros pedíamos seis años. Seguro que retomaremos este tema, aunque sea en los debates presupuestarios de cada año.

Quiero señalar, señorías, un aspecto que me parece importante. La negociación de esta ley ha sido la experiencia parlamentaria más enriquecedora que he vivido. Ha sido un placer negociar con las portavoces del Grupo Socialista en la Comisión —también con un portavoz, pero es que la mayoría son mujeres—, especialmente —tengo que decirlo, por su total dedicación— con María Soledad Pérez y Esperança Esteve; María Soledad,

además, tiene un plus de horas de sueño robadas para sacar adelante esta ley. Se han dado diferentes coincidencias que lo han hecho posible: la complicidad y el acuerdo en los intereses fundamentales que debíamos proteger, es decir, el interés por mejorar la vida de las personas; complicidad y coincidencia ideológica y de prioridades que previamente se había dado también entre Esquerra Republicana e Iniciativa per Catalunya, que han hecho posible que los dos grupos parlamentarios hayamos ido de la mano en todo el trámite parlamentario, hasta el punto de presentar las mismas enmiendas, ya que previamente las habíamos trabajado, consensuado y debatido. Gracias, Joan Tardà, por la experiencia vivida. Hemos podido hablar, discutir, reír y hasta casi llorar en algunos momentos. Me da optimismo para pensar que los políticos en más ocasiones de las que se dice podemos cooperar y anteponer los intereses particulares a los intereses generales. Todas las mejoras que se recogieron en el proyecto de ley, fruto de esas propuestas irrenunciables, son mejoras de los dos grupos, y así lo va a expresar también seguro el diputado Joan Tardà. Continuar con mi intervención sin dejar esto claro no hubiera sido justo ni sensato.

Pese a que hoy es un día para felicitarse, no puedo por ello dejar de dedicar dos minutos a la polémica suscitada por la vulneración o no de las competencias de las comunidades autónomas. El artículo 1 de la ley refleja con exactitud lo que después es el desarrollo completo de la norma. La presente ley —dice así— tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía. Este es exactamente el contenido. Esta es la clave: estamos regulando un derecho subjetivo y sus condiciones básicas. Voy a decir algo que todos sabemos y que con frecuencia escondemos. Entre las comunidades autónomas existen grandes diferencias de servicios, prestaciones y programas. Lo único común en todas ellas es que en ninguna comunidad autónoma existe un derecho subjetivo y exigible, en ninguna comunidad autónoma. Pero aún hay mucho más: dentro de una misma comunidad autónoma realmente hay diferencias importantísimas, y lo siento, siempre hablo de Cataluña, hoy voy a dar unos datos del País Vasco. Según el informe del Defensor del Pueblo Vasco —lo he sacado literalmente— y constatado por el Gobierno vasco, las diferencias por cociente entre las zonas de mayor y menor cobertura de los servicios residenciales, centros de día y servicios de ayuda a domicilio para personas mayores son de 1,89 y de 4,4 entre comarcas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que es lo mismo que decir que una persona de una determinada comunidad puede llegar a tener cuatro veces más posibilidades de recibir atención que una persona de otra determinada comarca. ¿A quién hace daño que esto no sea así, al menos en las prestaciones básicas? **(Aplausos.)** ¿Quién puede estar en desacuerdo con que esto no suceda? ¿Quién puede decir que esta ley está vulnerando algo, quién puede decir después de tantos años de competencias exclusivas y pasando esto que esta ley no mejora las condiciones de vida de miles y miles de personas en nuestro país?

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señora García Suárez.

Continuamos, señorías, con el turno en este caso del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y será don Joan Tardà quien fijará posición en su nombre sobre este dictamen.

El señor **TARDÀ I COMA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar bienvenidos los ciudadanos y ciudadanas representantes de las entidades. Gracias por su testimonio y por su lucha.

Hace pocos días en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales Esquerra Republicana recordaba la figura de Ernest Lluch por su compromiso en favor de la universalización del derecho a la salud conquistado en la década de los años ochenta del siglo pasado, valorábamos aquel progreso para las clases populares en el Estado del bienestar que justo comenzábamos a construir. No me negarán que viene a cuento recordar aquella conquista social en el día de hoy a punto de aprobar una ley que va a dejar atrás el arbitrario y débil asistencialismo social desplegado por los poderes públicos en los inicios de la democracia cuando se hablaba simplemente de asistencia social. Pero con esta ley también se va a superar lo mucho realizado en los últimos veinte años gracias a la labor de los servicios sociales de unas comunidades autónomas y, sobre todo, de unos ayuntamientos muy mal financiados. La ley que vamos a aprobar reconoce un derecho subjetivo de ciudadanía, un derecho susceptible de ser incluso reclamado administrativamente, judicialmente, un derecho a recibir unos servicios y unas prestaciones para la promoción de la autonomía personal, para la atención de las personas dependientes. Por esta razón nos sentimos orgullosos de haber contribuido a hacer realidad una ley que, sin ser la que más nos pudiera satisfacer, sin duda se convertirá en la de mayor calado de carácter social en esta legislatura y probablemente en la década. Es más, nosotros en múltiples ocasiones hemos manifestado que las razones que impulsaron a Esquerra a apoyar la investidura del presidente Rodríguez Zapatero se hallan en el compromiso de elaborar leyes de carácter social con el objetivo de incrementar el Estado del bienestar debilitado después de los ocho años de Gobierno del Partido Popular.

Los acuerdos presupuestarios de los años 2005 y 2006 entre el Partido Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Esquerra Republicana permitieron incluir fondos —100 y 200 millones de euros respectivamente— para establecer convenios con las comunidades autónomas a fin de contribuir a financiar políticas de dependencia. No es casual pues que las mismas fuerzas políticas de izquierda, desde el primer día que conocimos el anteproyecto de ley del Gobierno, mani-

festáramos que desplegaríamos toda nuestra capacidad de presión, entendimiento y colaboración para poder llegar hasta el punto en que hoy estamos situados, y no les oculto que en aquel entonces nuestro nivel de satisfacción, una vez estudiado el anteproyecto, era muy escaso. De hecho, el anteproyecto se alejaba de nuestros objetivos de conseguir una ley progresista y federalizante, no contemplaba claramente la universalización del derecho, no superaba el asistencialismo e, incluso, inducía a confundir dependencia y discapacidad. Además, creaba una infraestructura que interfería en las prestaciones de los servicios sociales actuales, competencia exclusiva de las comunidades autónomas, excluía o no preveía suficientemente un conjunto de servicios y de colectivos de usuarios que tenían que estar presentes; les hablo, por ejemplo, de las disminuciones psíquicas, de las enfermedades mentales y también de las personas de 0 a 3 años. Por otro lado, no garantizaba la participación de los usuarios y de las organizaciones y entidades del tercer sector. En definitiva, nos situábamos en una posición crítica, ciertamente, pero ello todavía nos exigió mayor compromiso para llegar a hacer realidad un nivel de trabajo conjunto con el Partido Socialista, con el Gobierno. Como fuerza política de izquierdas responsable, nos exigimos ser capaces de demostrar que la lucha por el bienestar de las personas es el bien progresista por excelencia. También éramos conscientes de lo que se esperaba de nosotros, atendiendo, repito, a las múltiples e históricas necesidades existentes. Sólo cabe recordar que, según queda recogido en la misma exposición de motivos a través de una enmienda nuestra y de Izquierda Unida, incluida por el Partido Socialista, el 9 por ciento de la población del Estado presenta alguna discapacidad o limitación que le ha causado o puede llegar a causar una dependencia en las actividades de la vida diaria. Fruto de todo ello, el 19 de abril el ministro Caldera, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y los republicanos catalanes firmamos un primer acuerdo en el mismo Ministerio de Trabajo que recogía la voluntad de incluir el derecho subjetivo para todas las personas dependientes, cualquiera que fuera su edad y origen de la situación de dependencia, así como su prevención, la promoción de la vida autónoma de las personas con discapacidad, con enfermedad mental y de las mayores que no pueden valerse por sí mismas y, evidentemente, pactamos garantizar que nadie pudiera quedar sin recibir protección por falta de recursos, todo ello enmarcado en el compromiso de aprobar una ley que garantizara, por un lado, la igualdad entre todos los ciudadanos del Estado en cuanto a los niveles básicos y mínimos de protección garantizados por la aportación del Gobierno central; por otro, que se respetara escrupulosamente el marco competencial de las comunidades autónomas y, en tercer lugar, un modelo de financiación estable, suficiente y sostenido.

Señoras y señores diputados, gracias a las más de 60 enmiendas firmadas conjuntamente por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Esquerra Republicana, aceptadas o transaccionadas con el Partido Socialista Obrero Español, hemos incorporado en el concepto de autonomía la capacidad de tomar decisiones personales por parte del usuario por su propia iniciativa; además, se recoge la figura del asistente personal como servicio prestado para fomentar la vida independiente y la sociabilidad de la persona asistida; hemos incorporado en los derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, así como la no discriminación por razón de orientación o identidad sexual; de igual manera, eliminamos el requisito de residencia previa durante cinco años para acceder a las prestaciones.

Ante la imposibilidad de destacar todas y cada una de las enmiendas que se nos han aprobado, permítanme que destaque una muy importante a nuestro entender. Me refiero a la relacionada con la valoración de la situación de dependencia, artículo 27, que incorpora un nuevo apartado referido al baremo que integra la valoración de la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Señoras y señores diputados, en diversas ocasiones hemos apelado a la necesidad de lealtad entre las administraciones. Desgraciadamente, desde la generalización del Estado autonómico ha existido una triple tendencia perversa desde la Administración General del Estado: la primera consistente en ralentizar la transferencia de competencias cuando no a valorarlas económicamente a la baja en el momento de su despliegue; una segunda, a crear condiciones para recuperar o cortocircuitar ámbitos competenciales que no les eran propios y, en tercer lugar, a desentenderse económicamente de aquello que competencialmente pertenecía a las comunidades autónomas, aun cuando estas no tuvieran la financiación para asumir su ejecución. Creo que nadie negará que este último factor explica lo acaecido en estos años respecto a los servicios sociales. ¿Cómo se explica si no la congelación durante tantos años del plan concertado?

Pues bien, bienvenida una ley que finalmente va a terminar con tantas deslealtades. La Administración General del Estado tiene que aportar económicamente una parte, la que corresponde al nivel básico, igual para todos los ciudadanos del Estado, y aquella otra que debe permitir conveniar con las comunidades autónomas, a partes iguales, para el segundo nivel de prestaciones y servicios. Por otro lado, estos convenios, gracias a una enmienda conjunta aprobada, deberán atender distintas variables, como el número de personas dependientes —señor Campuzano, usted se ha olvidado de esta variable—, insularidad —Illes Balears; ¿o es que les Illes Balears no son nuestra nación?—, factor demográfico y otras. Se habla también de otras variables, porque —es cierto— las realidades son distintas a lo largo del Estado, y esa diferencia obligará —así se contempla en la

ley— a posibles revisiones de los convenios para atender posibles disfunciones.

Sin duda, esta ley despertará grandes expectativas, es más, durante algunos años estará sometida a un debate permanente, de lo cual nos alegramos, no solo porque su aplicación será inmediata y deberá ser evaluada —tal como hemos enmendado— al cabo de los tres primeros años, sino porque estará sometida al debate anual de los Presupuestos Generales del Estado, para decidir —tal como ha sido voluntad de enmendar por parte de los mismos— cuál es la aportación del Estado para garantizar los derechos. A nadie se le escapa pues que la aplicación y, sin duda, su misma intensidad dependa en parte de las correlaciones de fuerza en este Parlamento.

Por otra parte, para Esquerra Republicana ha sido fundamental haber conseguido aprobar aquellas enmiendas que consagran —¡atención!— el carácter público del sistema, justamente porque nuestro Estado de bienestar nació con dudas y con demasiados retrasos. Por eso es fundamental que lleve el sello de lo público, señor Campuzano. Evidentemente, el texto no expulsa la concertación ni el mercado, pero goza de una preeminencia de lo público sobre lo privado. En ese sentido, nos hemos opuesto a la filosofía del cheque, evidentemente, y hemos garantizado la necesidad de que excepto en los seis primeros meses, por razones imperativas de logística, la valoración de la situación de dependencia y la prescripción no puedan ser privatizadas. En consecuencia, queda petrificado por ley que el programa individual de atención debe ser establecido por los servicios sociales del sistema público, tal como rezaba nuestra enmienda número 305. En ese sentido, es evidente que la ley solo podría ser progresista si, además de primar lo público sobre lo privado, subsumía lo garantizado por el sistema en la red de servicios sociales de las comunidades autónomas, las competentes exclusivamente por mandato estatutario. Nuestras enmiendas han perseguido este fin.

Que se nos haya aceptado la enmienda que pretendía eliminar, tal como ha sido aprobado, el término nacional en el hasta entonces llamado sistema nacional de dependencia tiene su importancia. En primer lugar, se comprueba que el mundo no se acaba, como tampoco se hundió España la pasada semana cuando el Partido Socialista aceptó la inclusión del término Estado plurinacional en el proyecto de ley del estatuto del español en el extranjero. España no se hunde por esto. Fíjense si no se hunde que incluso el Partido Popular, el pasado jueves, en la Comisión de Trabajo, acabó retirando sus enmiendas —¡quién iba a decirlo!—, transaccionó otras de carácter muy menor y dio su apoyo a última hora a una ley progresista, una ley que además da al consejo territorial, la sala de máquinas del sistema, un carácter de coordinación interadministrativa —¡atención!— con mayoría autonómica, que posibilita incluso que pueda ser presidido alternativamente por el ministro del Gobierno español o por un representante autonómico, tal como hemos defendido. No me dirán que esto no es una brecha al Estado jacobino. Por cierto, aunque el señor Olabarría no esté, quiero que quede claro que Esquerra Republicana no es un partido nacionalista; es un partido republicano e independentista, no nacionalista.

Desde Esquerra Republicana valoramos muy positivamente la capacidad de entendimiento con el ministerio. Nuestro grupo parlamentario ha trabajado con entusiasmo y lealtad, la misma lealtad que nos han demostrado —y no nos duelen prendas decirlo públicamente— el ministro, señor Caldera, y la secretaria de Estado, doña Amparo Valcarce. Desde el ministerio de Trabajo se nos consultó cuál era nuestra actitud ante las negociaciones que llevaban a cabo con Convergència i Unió. Nuestra respuesta fue la de animarlos a llegar a acuerdos en beneficio de la ley. También es cierto que cuando desde Convergència i Unió, concretamente el señor Duran, se exigió que el apoyo a la ley pasara por tener una foto en exclusiva con el ministro para certificar el acuerdo, desde el ministerio se actuó con toda lealtad y, evidentemente, no se avinieron a romper los acuerdos que teníamos establecidos y en los que desde hacía meses estábamos trabajando. Como parece que el hecho de compartir no le gustó nada al señor Duran, en menos de 24 horas se pasó de estar a punto de firmar un principio de acuerdo a anunciar su oposición frontal al texto de la ley y al despliegue —¡atención!— de una campaña furibunda en Cataluña en contra de las fuerzas políticas catalanas que la apoyamos, llegando incluso a acusarnos de traicionar al Estatut.

Quiero denunciar esta doble moral política. Sepan que el documento de acuerdo que Convergència i Unió iba a firmar con el ministerio, y que finalmente no pudo ser porque el señor Duran no lo permitió, contenía en uno de sus apartados —voy a leer textualmente— lo siguiente: Que el Estado al amparo del artículo 149.1.1ª de la Constitución tiene competencia para regular las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos. La verdad es que tras una hipotética invasión competencial, lo que realmente se esconde es el interés de un modelo social de carácter liberal, con graves consecuencias, porque en esta ley anda en juego el bienestar de centenares de miles de personas, muchas de ellas ciudadanos de los països catalans. Debe saberse que Convergència i Unió pretendía —voy a decirlo de una forma muy clara— expulsar a las izquierdas de la gestación de las leyes sociales. Querían repetir la misma jugada que ensayaron no ya en el debate estatutario sino incluso en la reforma fiscal, en la modificación del IRPF. Resulta que la intensidad socialdemócrata del señor Caldera no se corresponde con la intensidad socialdemócrata del señor Solbes. Este no es nuestro problema. **(Risas.)**

Esquerra Republicana considera —voy terminando— que ante los retos legislativos de carácter social que se nos avecinan, conciliación de la vida laboral y familiar, ley de igualdad, ley reguladora de las lenguas de signos,

debemos ser capaces de plasmar avances sociales de calado e instamos al Partido Socialista, al Gobierno, a actuar de igual manera en los próximos debates legislativos.

Finalmente, queremos felicitar el trabajo conjunto que hemos sido capaces de realizar con Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y destacar el trabajo de los compañeros del Grupo Parlamentario Socialista. Además me sumo a las palabras pronunciadas por mi compañera Carme García de reconocimiento a la diputada Marisol Pérez, por su capacidad de trabajo, de comprensión para aunar voluntades, que no es fácil, y convertir los desencuentros en estímulos para la discusión y el acuerdo. A nuestro entender este es el camino de la acción conjunta de las izquierdas.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Tardà, muchas gracias. **(El señor Duran i Lleida pide la palabra.)**

Señor Duran.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Señora presidenta, solicito una intervención por clarísimas y reiteradas alusiones por parte del señor Tardà.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Efectivamente, así ha sido, señor Durán. De conformidad con el artículo 71.1 tiene usted tres minutos. Adelante.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera decirle simplemente al señor Tardà que no excuse su incapacidad para modificar una ley y su mala conciencia en aprobar una ley que afecta a competencias del Estatuto de Cataluña, más después teniendo en cuenta su Estatuto, con no se qué posibles pactos. El ministro de Trabajo es consciente de que tras esa frustrada posibilidad de llegar a acuerdo por discrepancias en el contenido, no en la fotografía —que tampoco tengo interés alguno en fotografiarme al lado del señor Tardà—, tras esa reunión, volvimos a tener un almuerzo en su ministerio, donde mostramos nuestra predisposición siempre que se cambiaran esos contenidos. Eso no ha sido posible y, consecuentemente, esa es la razón, no otra de fotografías, respecto a nuestra posición en la ley.

Reitero, si el señor Tardà no tiene otros argumentos y piensa que la justificación de una ley tan importante, en una posición de un partido nacionalista contra una ley que invade el terreno autonómico, después de haber criticado el Estatuto, es hablar del señor Duran y de la fotografía, mejor para ellos, pero se equivocan completamente.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Duran, muchas gracias.

Continuamos, señora Salom, con el turno del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Cuando quiera, señora Salom.

La señora **SALOM COLL:** Señora presidenta, señoras y señores diputados, en primer lugar, quisiera saludar y dar la bienvenida a las distintas asociaciones representativas de la gente mayor y de los discapacitados, y las gracias —cómo no— por la colaboración a lo largo de la presentación de las enmiendas por parte de nuestro grupo.

Desde el Partido Popular decimos sí a una ley de dependencia. Evidentemente, tengan por seguro que si la responsabilidad de gobierno hubiera sido nuestra, hubiéramos presentado una ley distinta y, desde nuestro punto de vista, mucho mejor que la que presentó el Gobierno del señor Caldera. **(Rumores.)** Dicho esto, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos trabajado en positivo, colaborando, aceptando y transaccionando un montón de enmiendas y creemos que, al final, a lo largo de la tramitación parlamentaria, hemos contribuido a mejorar un texto que nosotros considerábamos que era malo.

La tramitación de esta ley, señorías, empezó mal, excluyendo e ignorando a las comunidades autónomas, a los ayuntamientos, a las asociaciones representativas del sector y —cómo no— al principal partido de la oposición —hay que recordar que gobierna en siete comunidades autónomas y en más de 3.200 municipios en nuestro país—, y aunque todavía esta tramitación no ha concluido del todo bien, sí estamos mejorando el texto presentado inicialmente.

Desde el comienzo de la tramitación en el Congreso se han producido mejoras; entre ellas, 55 aportaciones de nuestras enmiendas fueron pactadas tras múltiples reuniones con gente de su ministerio y con diputados del Grupo Parlamentario Socialista, pero también a lo largo de la tramitación se han producido claros ejemplos de retroceso como el abortado sistema nacional de la dependencia, que ya no se llama así. Este Gobierno ha llevado a cabo una depuración lingüístico-nacionalista del texto original que aprobó el Consejo de Ministros e incluso el propio presidente Rodríguez Zapatero, aceptando unas enmiendas de Izquierda Unida, Ezquerra Republicana y PNV en las que se suprime la denominación del sistema nacional de la dependencia y otra referida al territorio nacional; supresión que ha afectado a la ley hasta en 50 ocasiones. Tratan de justificar esta decisión diciendo que ha sido para conseguir un mayor consenso, pero ustedes saben que es exactamente lo contrario porque, teniendo asegurado el apoyo de nuestro grupo en este aspecto, decidieron perderlo para atender a las peticiones radicales con las que parece que su grupo se siente cada vez más identificado. Y no busquen excusas diciéndonos que eso es lo que pretendían determinadas asociaciones representativas del mundo de la discapacidad, que también eso nos han dicho: que ha caído el término nacional porque así lo pedían las asociaciones. El Cermi, que nos

ha pasado a todos los grupos parlamentarios las sugerencias que consideraba oportunas a esta ley, propuso que se suprimiera el término sistema nacional de la dependencia, pero cambiándolo por otro con el que nosotros estamos de acuerdo, que es el de sistema nacional de promoción de la autonomía personal y la dependencia. No se escuden ustedes en las asociaciones para decir que se ha suprimido el término nacional. A pesar de eso, a pesar de que en una serie de artículos —creo que en siete—, no se ha aceptado ninguna enmienda del Grupo Parlamentario Popular y se ha suprimido el término nación, seguiremos dando apoyo a esta iniciativa, pero permítame que en esos casos nuestro grupo se abstenga.

Debo recordar que este proyecto llegó a la Cámara tarde y mal; tarde, porque el presidente del Gobierno nos dijo que el año 2005 sería el año de la dependencia, y si todo va bien esta ley empezará a aplicarse el 1 de enero de 2007, es decir, llega con dos años de retraso; y mal, porque el texto que entró aquí fue calificado por muchas asociaciones como vacío de contenido e incluso había retrocesos en determinados derechos. Tampoco las formas empleadas han sido las correctas. Se presentó de una forma unilateral, sin haber intentado negociar antes, olvidándose del compromiso del Pacto de Toledo con una cantidad insuficiente. Había un compromiso del presidente del Gobierno de mil millones de euros para la dependencia y el año que viene tan solo habrá 400 millones, es decir, una aportación un poco rácana. También quería afearle al ministro que nunca haya ido a la Comisión de la Discapacidad que existe en esta Cámara. Le hemos pedido en un montón de ocasiones que fuera allí para hablar, para escuchar, para atender a las peticiones de los diputados que pertenecen a esta Comisión y usted, a día de hoy, todavía no ha ido.

El señor Rajoy ofreció al presidente del Gobierno un pacto de Estado en esta materia y ustedes prefirieron, en principio, rechazarlo, anteponiendo acuerdos previos con los partidos nacionalistas para poder anunciar que esto era únicamente una ley de izquierdas. Nuestro grupo siempre ha mantenido la necesidad de llegar a un acuerdo con el Gobierno en esta materia, como existía en la etapa de Gobierno del Partido Popular, y además las asociaciones de mayores, de discapacidad y de dependientes, en diversas reuniones mantenidas con ellos, nos han pedido que sería bueno alcanzar un acuerdo entre todos, sobre todo entre los dos partidos mayoritarios. En esta línea, mi grupo, en aras de intentar llegar a ese acuerdo, no presentó una enmienda a la totalidad. Presentamos, eso sí, 143 enmiendas parciales en positivo, constructivas, ante un texto de tan solo 47 artículos —evidentemente, la suma de las enmiendas parciales suponía casi un texto alternativo—, y después de muchos esfuerzos hemos logrado un mínimo acuerdo con el Grupo Socialista para que se incluyan enmiendas que consideramos que son muy importantes para las personas dependientes y sus familias. A lo largo de la tramitación, en muchas ocasiones, hemos pensado que este Gobierno no se merecía este acuerdo, pero pensando en las personas dependientes y en sus familiares sí que valía la pena llegar a ese acuerdo. Con sus aportaciones, el Grupo Popular ha intentando transformar lo que usted ha dicho, ley de izquierdas, y determinados partidos han dicho, ley progresista, en lo que debe ser, una ley de todos y para todos, ni de izquierdas ni de derechas ni de nacionalistas. Las personas dependientes y sus familiares quieren una ley que sea para todos y de todos. **(Aplausos.)** Hoy manifestamos nuestro apoyo crítico a esta ley después de haberse incorporado 55 enmiendas, y creo que con esto hemos contribuido a mejorar esta iniciativa.

Nos ha llamado la atención en determinados momentos cómo el Grupo Socialista y el Gobierno intentan ocultar que se haya llegado a un acuerdo con el Grupo Popular. Pues sí, ha habido un acuerdo; ha habido un montón de reuniones en el ministerio entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular para cerrar un acuerdo, y nos llama la atención que usted ayer dijera aquí que ha sido el Grupo Popular el que se ha sumado a un acuerdo. No, señor Caldera. Hemos llegado a un acuerdo con su grupo. Reconózcalo. ¿Tan prisioneros están ustedes de los grupos nacionalistas como para no poder reconocer que el Partido Popular y el Partido Socialista han llegado a un acuerdo? **(Aplausos.)**

Las principales aportaciones que hemos hecho a esta ley son las siguientes: Hemos logrado que haya más titulares de derechos. En el texto inicial se excluía como titulares de los derechos a los menores de 3 años y nosotros con estas aportaciones los hemos incluido. Hemos mejorado el concepto de autonomía entendida como capacidad por propia iniciativa para poder abarcar así a las personas con discapacidad psíquica —aportación del Partido Popular—, y hemos introducido que las personas con gran dependencia serán atendidas de manera preferente. Esas tres aportaciones son del Grupo Popular. También hemos incluido una serie de transacciones mejorando los derechos, el primero y fundamental que en el artículo 1 de la ley figure de forma expresa que es un derecho subjetivo, cosa que no decía el texto que entró en esta Cámara. Se ha incluido la autorización del dependiente, expresa y por escrito, para ser incluido en proyectos docentes y de investigación, aportación de nuestro grupo; se ha incorporado que el Consejo Territorial fije los criterios de funcionamiento de los órganos de evaluación; hemos incluido que la evaluación del sistema debe ser periódica; que la revisión del grado de dependencia sea de instancia o de oficio; que para la financiación por parte del usuario se tendrá en cuenta la capacidad económica personal y no la de la familia. Mejoramos el tratamiento otorgado al derecho a que sea respetada la confidencialidad en la recogida y tratamiento de los datos de las personas en situación de dependencia. Se aceptó la enmienda que establece la calidad no solo de las prestaciones, sino también de los servicios. Transaccionamos sobre el régimen de representación de aquellos que no tienen capacidad de

emprender acciones administrativas o judiciales. Han sido aportaciones de nuestro grupo. Hemos conseguido que sea una ley más justa y más participativa, donde no haya arbitrariedades ni amiguismos, donde la financiación de las autonomías vendrá fijada por unos criterios objetivos en función de la población dependiente, de la dispersión geográfica, de la insularidad, de los emigrantes retornados y de otros factores. Hemos reforzado la representación de las comunidades autónomas en el Consejo Territorial donde tendrán mayoría, y también hemos reforzado la presencia de ayuntamientos, entidades locales y de Ceuta y Melilla. Se ha logrado la participación del tercer sector en la gestión de la calidad del sistema. Hemos pactado elevar a categoría de órgano consultivo el Consejo Estatal de Personas Mayores y el Consejo Nacional de la Discapacidad. Hemos pactado que en el preámbulo se reconozca toda la labor que ha realizado el Partido Popular. También hemos pactado que se incluyera el tercer sector como entidad colaboradora.

Ese fue el acuerdo del Partido Popular con su Gobierno. El acuerdo incluía retirar las enmiendas del Partido Popular. No se preocupe, señor Olabarría, que nosotros tenemos un compromiso con Navarra, y cuando acabe la tramitación definitiva de esta ley las pretensiones del Grupo Popular con Navarra se verán incluidas. Evidentemente hay temas que no hemos podido introducir y quedan pendientes, temas importantes como que considerábamos que el derecho se tiene que encuadrar dentro de la acción protectora de la Seguridad Social, aunque sea después financiado con los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros pretendíamos —tema fundamental— que la gran dependencia fuera totalmente gratuita, lo intentamos por activa y por pasiva, pero no lo conseguimos. Intentamos que se creara la comisión de atención sociosanitaria, tampoco lo conseguimos. Pretendíamos garantizar que hubiera un mínimo común denominador de servicios en todo el Estado español, pero no lo conseguimos. Pretendíamos crear un fondo de cohesión interterritorial; que hubiera un mínimo exento en el copago y ustedes se negaron a eso; que las rentas personales inferiores a dos veces y medio el IPRE estuvieran exentas. En definitiva, señoras y señores diputados, no pudimos alcanzar todo lo que pretendía el Partido Popular, pero esperamos que con el tiempo se puedan seguir haciendo las correcciones y las mejoras necesarias. Mantenemos una postura crítica con el texto que ha resultado en cuanto se suprime el plan de acción integral por un marco de cooperación y el plan de prevención de las situaciones de dependencia se convierte en 17, uno por cada comunidad. También esto fue una exigencia de los nacionalistas.

Para concluir, señoras y señores diputados, entró en esta Cámara una mala ley, pero el Grupo Parlamentario Popular cree sinceramente que hemos contribuido a mejorarla durante el trámite. Después de todo el empeño que hemos puesto en que esta ley salga adelante, después de todo nuestro esfuerzo en mejorar en lo posible el texto inicial, después de un intenso trabajo en ponencia, Comisión y reuniones, creo que la hemos mejorado bastante y por eso vamos a apoyar esta ley. Vamos a apoyarla por nuestro compromiso con las personas dependientes y con sus familiares. Vamos a apoyarla por coherencia con el Pacto de Toledo, con las políticas del Partido Popular en materia social y por nuestro programa electoral. Vamos a apoyarla porque hoy adquirimos un nuevo compromiso con aquellas personas dependientes, el compromiso de atender de forma prioritaria a los grandes dependientes y a sus familias. Colaboraremos en las comunidades gobernadas por el Partido Popular a que la entrada en funcionamiento de esta ley sea buena, positiva y rápida, estaremos vigilantes para que funcione bien e intentaremos mejorarla en todo lo posible, porque la atención a las personas dependientes ha sido y es una prioridad del Partido Popular. Hoy, señoras y señores diputados, se da un paso más con las personas dependientes, pero todavía nos queda mucho camino por recorrer. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Salom. Muchas gracias.

Finalizamos con el turno del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso. Comenzaremos con el primero de sus portavoces el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ:** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer su presencia a estos numerosos colectivos de personas con discapacidad y de mayores que se encuentran hoy presentes en esta Cámara en este importante debate.

Quiero destacar que en España hay tres millones y medio de personas con discapacidad, que representan el 9 por ciento de la población, de las cuales aproximadamente un tercio son personas en situación de dependencia; personas que necesitan ayuda para llevar a cabo su actividad básica diaria como levantarse, asearse o comer. Las personas en situación de dependencia son fundamentalmente mayores, pero también hay muchos jóvenes: con una enfermedad, que han sufrido un accidente laboral o un cada día más frecuente accidente de tráfico. Para este Gobierno la discapacidad y fundamentalmente la dependencia constituyen una prioridad. Por eso se ha impulsado esta Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Señorías, desde hace más de dos siglos la libertad ocupa el lugar más alto en el frontispicio de los valores que ordenan nuestra sociedad. Esta ley que debatimos hoy aquí es una ley para la libertad de las personas. Una ley para que muchas personas que necesitan apoyo y atención de los demás no dependan de la benevolencia del prójimo, sino que puedan exigir el respeto a su dignidad personal en forma de apoyo y atención como un derecho. Son medidas como estas las que hacen mejor a nuestra sociedad. Medidas como esta elevan a nuestra

sociedad por encima de otras y nos hace sentirnos orgullosos de formar parte de la misma. **(Aplausos.)** Estamos ante la ley social más importante que se va a aprobar en esta Cámara en esta legislatura y yo añadiría aún más: es la ley social más importante que se va a impulsar en nuestro país en la próxima década, que supone nuevos derechos e importantes avances en nuestro Estado social y que tiene un doble objetivo: promover la autonomía personal, atender a las personas en situación de dependencia y también apoyar a sus familias. Es una ley necesaria y reclamada por miles y miles de personas desde hace años porque son miles y miles las personas que se encuentran en situación de dependencia en nuestro país; un país cuya población alcanza cada día edades más elevadas. En este momento hay siete millones y medio de personas que tienen 65 años o más. En la proyección de veinte años serán once millones. Y más destacado y llamativo es el dato de las personas mayores de 80 años. En la actualidad hay dos millones de personas que tienen 80 años o más; en 2026 serán prácticamente el doble: tres millones y medio. Por tanto, se van a incrementar progresivamente las situaciones de dependencia en todos sus grados. Ante esta situación había que dar una respuesta y ha sido una vez más el Gobierno de Rodríguez Zapatero quien ha escuchado las inquietudes y demandas de los ciudadanos y ha conseguido el mayor avance en protección social, tras la universalización de la educación, de la sanidad y de las pensiones; todos logros conseguidos con gobiernos socialistas. **(Aplausos.)** Los grandes avances en política social en nuestro país siempre se han conseguido con gobiernos del Partido Socialista Obrero Español. Estamos ante un nuevo derecho de la ciudadanía —insisto, un nuevo derecho de la ciudadanía— para que nadie quede sin protección frente a la situación de dependencia, absolutamente nadie. Quiero señalar que con carácter previo a la tramitación de la ley se alcanzó un acuerdo con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y con el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana que ha servido de base para posteriormente pactar enmiendas transaccionales con Chunta Aragonesista, con BNG, con Coalición Canaria y también con el Partido Popular. Por tanto, cabe valorar el resultado como muy positivo.

¿Cuáles han sido esas mejoras que se han introducido en este proyecto de ley? Por citar algunas, se han duplicado los principios en que se inspira la ley; se fija anualmente la cuantía para cada uno de los grados de dependencia en los Presupuestos Generales del Estado; se mejora la participación de las personas en situación de dependencia en el programa individual de atención; se incluye la colaboración y participación de todas las administraciones públicas, eso sí, siempre partiendo del respeto a sus competencias. Otra cuestión muy importante es que se le da un mayor protagonismo a los ayuntamientos. Se refuerza el papel del tercer sector; se incide en la protección de los menores de tres años y también de los emigrantes retornados; se incluye la asistencia personal dentro de las definiciones, y se incorpora en el baremo a las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Señores de Convergencia i Unió, por mucho que se repita una falsedad, no se transformará nunca en una verdad. Le diría a los representantes de Convergencia i Unió que se leyesen las mejoras a este proyecto de ley y que dejaran de manipular el contenido sin habérselo leído. Quiero destacar, asimismo, unas de las enmiendas más importantes que se han presentado a este proyecto de ley que dice que ningún ciudadano quedará fuera de la cobertura del sistema por no disponer de recursos económicos. Ningún ciudadano quedará fuera por carecer de recursos económicos. ¡Esto es hacer políticas sociales! **(Aplausos.)** Los ciudadanos de nuestro país tenían puestas en esta ley unas expectativas que no podíamos defraudar. Había cientos de miles de personas esperando que hoy se aprobara en esta Cámara esta ley y a los socialistas nos hubiese gustado que se hubiese aprobado por consenso con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. No ha sido posible. Hemos trabajado para ello, pero no ha sido posible porque ha habido grupos que no tenían voluntad de llegar a acuerdo desde el principio. Se plantean cuestiones, como en el caso del PNV, donde se trata de confundir, como excusa, la discapacidad con la dependencia. Parecen no haberse leído los Presupuestos Generales del Estado donde se contempla una partida de 400 millones de euros para poner en marcha la ley el próximo año 2007. Y 400 millones de euros son muchos miles de millones de las antiguas pesetas, señor Olabarría. **(Aplausos.)**

Termino. Hoy es un momento histórico. La atención de las personas en situación de dependencia, de aquellas personas que necesitan de ayuda para llevar a cabo su actividad básica diaria va a dejar de ser algo privativo de las familias españolas para convertirse en la prestación de un derecho por parte de las administraciones públicas. Hoy es un gran día que inspirará a otros hombres y mujeres a seguir avanzando.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos con el turno del Grupo Socialista señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA:** Gracias, señora presidenta.

Subir a esta tribuna representando al Grupo Socialista es, desde luego, siempre una responsabilidad y un honor. Hoy lo es más por la importancia de lo que vamos a aprobar y porque ha habido muchas personas dentro de mi grupo trabajando en esta ley. Cada uno al subir la tribuna explica las cosas a su manera, con lo que corremos el riesgo de no contentar a todos.

Señorías, voy a intentar explicarles por qué creo que hoy estamos haciendo historia. El 3 de octubre de 2003 —precisamente ha hecho tres años y dos días— esta Cámara aprobó la renovación del Pacto de Toledo, una

de cuyas recomendaciones adicionales decía que había que establecer un sistema de atención a la dependencia. Entonces gobernaba el Partido Popular, ahora gobierna el Partido Socialista y es ahora cuando vamos a dar cumplimiento a esa recomendación del Pacto de Toledo. **(Aplausos.)** Por tanto, señorías, cumplimiento del Pacto de Toledo.

Segunda cuestión, se trata de desarrollar en esta ley un marco competencial del Estado innovador dentro del modelo de protección social basado en la cooperación interadministrativa y respetando las competencias de cada Administración. Esta ley es respetuosa y está inspirada en modelos avanzados, el modelo del federalismo cooperativo, destinados a garantizar e impulsar el Estado del bienestar, como están haciendo otros países de la Unión Europea. ¿Es una ley avanzada? Sin duda. ¿No es la ley que al Grupo Socialista le habría gustado en su totalidad? Sin duda. ¿Por qué? Porque para conseguir el objetivo de que sea una ley de todos, todos tenemos que dejar algo para consensuar porque, si no, no es posible alcanzar un acuerdo como al que se ha llegado. El artículo 149.1 de la Constitución otorga competencia al Estado para que establezca condiciones básicas uniformes para todo el Estado. Y eso es lo que hacen los artículos 9 y 10, en colaboración con las comunidades autónomas. A algunos portavoces que han hecho reclamaciones les pregunto: ¿Es que no tiene el mismo derecho a ser atendido un ciudadano gallego que un murciano o un catalán? ¿Es que no tienen ese mismo derecho? Lo que dice la ley es que tienen ese mismo derecho. **(Aplausos.—El señor Duran i Lleida hace gestos negativos.)** Se puede poner como quiera, señor Duran, pero la realidad es tan tozuda que esta ley le va a demostrar que lo que estoy diciendo hoy dentro de dos años lo dirá usted y yo, en ese momento, le daré la bienvenida a la ley. **(Aplausos.)** Repito que la ley es respetuosa porque de otra manera, ¿cree S.S. que el Grupo Socialista, que ha sido acusado indebidamente por defender las competencias de las autonomías y por llevar a término la reforma del Estatuto de Autonomía catalán, vendría aquí dos meses después a hacer lo contrario? Señorías, somos coherentes y la gente lo sabe, no hace falta que se lo digamos.

Los principios de esta ley tienen el carácter público de las prestaciones y, señor Campuzano, permite que las familias que quieran cuidar a sus familiares lo hagan. Le explico, para que se entere, el artículo que no se ha leído. Dice la ley que su vocación es prestar el servicio y cuando esté el servicio pero haya un ciudadano que quiera cuidar a su familiar se le dará las posibilidades para que lo haga. Lo que no hará la ley es, si hay un servicio para esa persona, que el familiar pueda contratar a un tercero, porque queremos que esa persona esté bien cuidada por profesionales. **(Aplausos.)** Eso es lo que dice la ley. Es posible afirmar hoy que estamos aprobando una ley de la inmensa mayoría de este país, aunque hay cosas que a mí no me gustan. Decía antes la señora Barkos que estamos ofreciendo a los ciudadanos que tenemos solución y no es verdad porque ésta no es la mejor de las normas. Seguramente, pero es la mejor que vamos a tener. Ante la duda, el mejor servicio es éste porque la otra opción no es algo mejor, es nada. Entre la nada y esta ley, ¿hay alguien en este país que pueda decir que se queda con la nada? Pues no.

Cuando el señor Campuzano subió a la tribuna se ponía la venda antes que la herida, y decía: Se nos acusa de neoliberales y demás. Señor Campuzano, yo estoy convencida de que si el señor Pujol presidiera y mandara en Convergència hoy estarían ustedes votando esta ley con las dos manos. **(Aplausos.)** Porque él es un político inteligente y sabe que esta ley va a beneficiar a 300.000 personas catalanas que hoy no tienen ninguna ayuda ni prestación. Hay que tener algo que no voy a mencionar por respeto a la Cámara y venir aquí aquellos que llevan más de 23 años gobernando, que han tenido opción de hacer la ley que hubieran querido y como hubieran querido, pero no lo han hecho. Señor Campuzano, usted tiene un modelo distinto, el modelo del cheque. ¡Ese no es nuestro modelo! **(Aplausos.)** El nuestro es un modelo de servicios que iguale a todo el mundo, llámese como se quiera. Nosotros no queremos el modelo del cheque y lo decimos con absoluta claridad.

Para terminar, voy a dedicar un capítulo especial a agradecimientos. Quiero agradecer no solo la presencia de las asociaciones que hay en la tribuna, sino a las más de 200 que han pasado por la Comisión del Pacto de Toledo y Discapacidad discutiendo con nosotros, haciendo aportaciones, algunas de las cuales, aunque no todas, están recogidas aquí. A los agentes sociales que han trabajado y que teniendo un modelo distinto porque querían la ley en la Seguridad Social, han pactado un modelo para estar en el consenso con todos nosotros. De Esquerra Republicana y de Iniciativa, ¿qué decir?. Hemos trabajado a gusto y productivamente porque la ley es el reflejo de todo eso. No tiene nada que ver —y el señor ministro lo decía— la ley que entró con la que hoy está aquí porque esta es la ley de todos. Al Grupo Popular le digo: Bienvenidos al consenso, como a ustedes les guste. Cuando piensan en los ciudadanos, cuando piensan en los problemas de los españoles y se olvidan de sus manías partidarias, es posible el consenso y es posible el acuerdo, como hoy ha sucedido. Simplemente eso. **(Aplausos.—Rumores.)** Señora Salom, no me resisto a decirle que quitar o poner la palabra nacional aquí o allá, ¿va a suponer que un dependiente va a tener mejor prestación? ¿Verdad que no? Lo importante es que tenga las prestaciones que dice la ley y eso es lo que ésta recoge.

Finalmente, me gustaría dejar dicha aquí una cosa. A veces cuando los políticos subimos a la tribuna hacemos un discurso y consta en el «Diario de Sesiones», pero nos olvidamos de aquellas personas que han trabajado duramente para que podamos hacer esto, me refiero a los técnicos que nos dan soporte. El Grupo Parlamentario Socialista ha tenido un grupo de ponentes que, coordinado por Marisol Domínguez, hemos trabajado muy

bien, incluso con discusiones y sumando unos a otros; pero no lo hubiéramos podido hacer si no hubiéramos contado con Raquel, Melquíades o Pablo **(Aplausos.),** que nos han sufrido y nos han ayudado, sobre todo nuestra querida Raquel que nos ha sufrido y aguantado muchas cosas.

Señor ministro, puede sentirse orgulloso. Su departamento está haciendo la mejor gestión de toda la legislatura. **(Rumores.)** Es una legislatura social, le duela a quien le duela. Esto es gobernar pensando en los ciudadanos. Esto es gobernar pensando en el interés general del Estado español y lo demás, señor ministro, se lo dejamos a la oposición para toda la vida.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señora López i Chamosa. **(El señor Duran i Lleida pide la palabra.)**

¿El señor Duran me pedía de nuevo la palabra?.

El señor **DURAN I LLEIDA:** En la medida en que ha habido alusiones personales y no soy persona que haya participado en este debate, se la pido por el artículo 71.1 del Reglamento, en la medida en que ha habido una apelación expresa que afecta al decoro de este grupo parlamentario…

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Duran, discúlpeme. He estado atenta al debate y excepto las…

El señor **DURAN I LLEIDA:** No me dejó acabar de hablar. Decía que por alusiones que afectan al decoro de este grupo parlamentario, solicitaba también su amparo para que me cediese el uso de la palabra por el artículo 71.3 del Reglamento de la Cámara.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Le agradezco, señor Duran, la explicación. Como anteriormente le dije, el artículo 71.1 del Reglamento se refiere a alusiones y solo se han hecho alusiones personales al señor Pujol que no está aquí; no lo puede hacer usted por persona interpuesta. Respecto del artículo 71.3 sobre el decoro del grupo parlamentario, se ha entrado en las contradicciones típicas de un debate político, pero en ningún caso se ha afectado a la dignidad ni al decoro de su grupo. Lo siento, señor Duran, pero no tiene derecho a hacer uso de la palabra.

El señor **DURAN I LLEIDA:** Señora presidenta, respeto y acato su decisión, pero le ruego que revise el «Diario de Sesiones» y verá como, con todo respeto, se ha equivocado y que ha habido una alusión personal al señor Duran diciéndole lo que hará dentro de dos meses respecto a esta ley. Compruébelo y verá como se ha equivocado, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Le aseguro que revisaré el «Diario de Sesiones» y si me he equivocado, no tenga la menor duda de que se lo reconoceré y tendrá derecho a hacer uso de la palabra en la próxima sesión. **(Pausa.)**

Señorías, tomen posesión de sus escaños. Vamos a iniciar la votación del proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Son 18 votaciones con menos de los segundos habituales, por lo que les sugiero presten especial atención.

Comenzamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Barkos. Votación de las enmiendas 252 a 254, 256, 261, 262 y 265.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 16; en contra, 167; abstenciones, 129.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Votación del resto de enmiendas de la señora Barkos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 15; en contra, 293; abstenciones, cuatro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Lasagabaster. Votación de las enmiendas 529, 538 y 541.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 16; en contra, 164; abstenciones, 129.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de la señora Lasagabaster.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 15; en contra, 291; abstenciones, seis.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Fernández Davila, han sido retiradas; también las de Coalición Canaria. Por tanto, enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), en primer lugar, la número 165.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 146; en contra, 160; abstenciones, seis.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazada.

Votación de las enmiendas 159, 163, 164, 169 a 173, 176, 177, 183, 185 y 195.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 15; en contra, 162; abstenciones, 133.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas 167, 181, 182, 187 y 189.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 15; en contra, 287; abstenciones, ocho.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Votación de la enmienda 191.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 15; en contra, 292; abstenciones, cinco.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazada.

Finalmente, votación del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 15; en contra, 292; abstenciones, cuatro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en primer lugar, la número 614.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 147; en contra, 160; abstenciones, cinco.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazada.

Votación de la enmienda 615.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 16; en contra, 289; abstenciones, seis.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 575 a 577, 592, 593, 616 y 617.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 15; en contra, 163; abstenciones, 134.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 556, 569, 609 y 611.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 145; en contra, 161; abstenciones, cuatro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 624 y 625.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 15; en contra, 288; abstenciones, seis.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Finalmente, señorías, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 15; en contra, 162; abstenciones, 133.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan rechazadas.

Finalmente, señorías, iniciamos las votaciones del dictamen. En primer lugar, votación de los artículos 6, 10, 18, 21, 31, 34, 35, 37 y 39.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 160; en contra, 17; abstenciones, 134.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Quedan aprobados.

Votación de la disposición adicional decimoquinta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 169; en contra, 11; abstenciones, 130.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda aprobada.

Finalmente, señorías, iniciamos la votación del resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 295; en contra, 15; abstención, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Queda aprobado. **(Aplausos.)**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**